



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones que se devenguen en el año 2010, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención.

9

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 2 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales para la financiación de gastos corrientes.

18

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Designación por el Pleno del Parlamento de Andalucía de Consejeros Generales de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada.

29



CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 3 diciembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera a los/as aspirantes seleccionados/as en el listado de 23 de octubre, complementario a la relación definitiva de aprobados, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2007, convocadas por Orden de 16 de enero de 2008, del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000).

29

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

32

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

32

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Julián Cuevas González.

32

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Morón Henche.

33

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Andrew Stephen Kowalski.

33

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Enrique Castro Martínez.

33

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

34

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara desierto un puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución de 3 de septiembre de 2009.

34

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 9 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, en la localidad de Tolox (Málaga) al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 3746/2009).

36

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve la convocatoria 2009 de ayudas económicas individuales dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanza dependientes de la Consejería de Educación, para la realización de actividades de formación permanente.

36

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2009-2010.

37

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 603/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

38

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso núm. 582/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

38

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 569/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

39

<p>Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 772/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.</p> <p>Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 771/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.</p> <p>Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 776/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.</p> <p>Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 773/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.</p> <p>Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 778/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.</p> <p>Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 769/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.</p> <p>Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 597/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.</p> <p>Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 567/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.</p>	<p>45</p> <p>46</p> <p>46</p> <p>47</p> <p>47</p> <p>48</p> <p>48</p> <p>48</p>	<p>Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 579/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.</p> <p>Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 599/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.</p> <p>Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 724/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.</p> <p>Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 794/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.</p> <p>Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 791/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.</p> <p>Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 786/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.</p>	<p>49</p> <p>49</p> <p>50</p> <p>50</p> <p>50</p> <p>51</p>
---	---	---	---

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

<p>Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2009.</p>	<p>51</p>
---	-----------

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de mayo al 31 de agosto de 2009.

52

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dispone la publicación de la primera adenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público con fondos FEDER en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

53

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de diciembre de 2009, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del Laboratorio «Geolen Ingeniería, S.L.», localizado en Antequera (Málaga), para obras de ingeniería civil, áreas de obras lineales, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

54

Resolución de 4 de diciembre de 2009, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del Laboratorio «Enypsa, Ensayos y Proyectos, S.L.», localizado en Málaga, para Obras de Ingeniería Civil, Áreas de Obras Lineales, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

55

Resolución de 10 de diciembre de 2009, por la que se acuerda la acreditación de la entidad de Control de Calidad de la Construcción «SGS Tecnos, S.A.», localizada en Granada, y la inscripción en el Registro de Entidades de Control de Calidad de la Construcción.

56

Resolución de 14 de diciembre de 2009, por la que se acuerda la revocación del laboratorio «Imascontrol 5, S.L.», localizado en Pedro Abad, Córdoba, y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

56

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Jaén para la firma de convenio.

57

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada a la empresa que se cita. (PP. 3542/2009).

57

Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén».

57

Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Sevilla a Huelva».

60

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Realenga de Loja».

63

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 538/2008 (PD. 3734/2009).

66

Edicto de 17 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 441/2009. (PD. 3733/2009).

66

Edicto de 10 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1284/2009.

67

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 3 de diciembre de 2009, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 87/2009.

67

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 12 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Sanlúcar la Mayor, dimanante de procedimiento ordinario núm. 123/2007. (PD. 3732/2009).

67

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3724/2009).

69

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

69

Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

70

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3729/2009).

70

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3745/2009).

71

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

71

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3728/2009).

72

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3727/2009).

72

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3726/2009).

73

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3725/2009).

74

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

75

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

75

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

77

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia la adjudicación del contrato administrativo de servicios que se indica.

79

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

79

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

80

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

80

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

80

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

81

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

81

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

81

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

82

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

82

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

82

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

83

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

83

Anuncio de 11 de diciembre 2009, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 17 de septiembre 2009, en recurso de alzada contra Delegación Provincial en Huelva.

88

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de procedimiento abierto que se cita. (PP. 3654/2009).

83

Anuncio de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3619/2009).

88

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3618/2009).

88

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad que se cita.

84

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3617/2009).

89

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 3730/2009).

84

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3615/2009).

89

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, que se cita. (PD. 3731/2009).

85

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional a favor de la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo.

89

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas a los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, complementarias a las concedidas en 2007, al amparo de la Orden que se cita.

90

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas a los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, complementarias a las concedidas en 2008, al amparo de la Orden que se cita.

92

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

94

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

94

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sobre emplazamiento que se cita.

95

Anuncio de 11 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución denegatoria a Carmen Ordóñez Baena, de la solicitud de ayuda formulada para acogerse a la Orden de 25 julio de 2005, modificada por la Orden de 19 de mayo de 2006.

95

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el extracto de la Resolución de 15 de diciembre de 2009, del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado, convocado por la Orden que se cita, relativo a la Línea 1 «Formación y Promoción, Sensibilización e Investigación sobre Voluntariado».

86

Anuncio de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos inspectores en materia de protección animal.

86

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad a la de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el catálogo de puestos de trabajo.

86

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 10 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, de Resolución de 15 de junio de 2009, en recurso de reposición contra la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos de esta Consejería.

88

Anuncio de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

95

Corrección de errores de la Resolución de 30 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

96

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

96

Anuncio de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

96

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador que se cita.

97

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo en Familia Ajena al no haber podido ser notificado al interesado.

97

Notificación de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.

97

Notificación de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se cita.

97

Anuncio de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a las personas que se citan que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para adopción nacional.

98

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a las nuevas autorizaciones de las entidades de colaboración.

98

Anuncio de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

98

Anuncio de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

99

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas a la coproducción de obras audiovisuales.

99

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones que se devenguen en el año 2010, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención.

En el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y en el artículo 9 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se establece que la base imponible de ambos impuestos estará constituida por el valor real de los bienes y derechos transmitidos. A este respecto, el artículo 57.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que el valor de las rentas, productos, bienes y demás elementos determinantes de la obligación tributaria podrá ser comprobado por la Administración tributaria mediante estimación por referencia a los valores que figuren en los registros oficiales de carácter fiscal. Concretamente, se recoge en este artículo que «dicha estimación por referencia podrá consistir en la aplicación de los coeficientes multiplicadores que se determinen y publiquen por la Administración tributaria competente, en los términos que se establezcan reglamentariamente, a los valores que figuren en el registro oficial de carácter fiscal que se tome como referencia a efectos de la valoración de cada tipo de bienes. Tratándose de bienes inmuebles, el registro oficial de carácter fiscal que se tomará como referencia a efectos de determinar los coeficientes multiplicadores para la valoración de dichos bienes será el Catastro Inmobiliario».

En este sentido y en virtud de las competencias normativas atribuidas a la Comunidad Autónoma por la Ley 19/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, el artículo 37.2 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, establece que cuando se utilice el medio de comprobación de valores referido en el artículo 57.1.b) de la Ley General Tributaria, el valor real de los bienes inmuebles de naturaleza urbana se podrá estimar a partir del valor catastral que figure en el correspondiente registro fiscal.

Para ello, al valor catastral actualizado a la fecha de realización del hecho imponible se le aplicará un coeficiente multiplicador que tendrá en cuenta el coeficiente de referencia al mercado establecido en la normativa reguladora del citado valor y la evolución del mercado inmobiliario desde el año de aprobación de la ponencia de valores. Asimismo, se establece en el referido artículo 37.2, que la Consejería de Economía y Hacienda publicará anualmente los coeficientes aplicables al valor catastral y la metodología seguida para su obtención.

Por tanto, en el ejercicio de la habilitación señalada, se dicta la presente Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral a efectos de la liquidación de los hechos imponible que se devenguen en el año 2010, se establecen las reglas para su aplicación y, asimismo, se publica la metodología seguida para su obtención.

En cuanto al contenido de la Orden, debe señalarse que la misma tiene en cuenta lo dispuesto en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, cuyo artículo 158.1 establece que, en caso de aplicación del medio de comprobación de valores previsto en el artículo 57.1.b) de la Ley General Tributaria, se exigirá que «la metodología técnica utilizada para el cálculo de los coeficientes multiplicadores, los coeficientes resultantes de dicha metodología y el periodo de tiempo de validez hayan sido objeto de aprobación y publicación por la Administración tributaria que los vaya a aplicar».

Para el cálculo de los coeficientes multiplicadores del valor catastral aplicables en el año 2010 se ha incorporado el análisis de la información disponible de las compraventas de bienes inmuebles urbanos procedentes de las fichas resumen enviadas por los notarios en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de marzo de 2007, por la que se regula la ficha resumen de los elementos básicos de las escrituras notariales a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En un primer paso se ha calculado el coeficiente multiplicador del valor catastral (CMVC), para el año 2010, dividiendo el coeficiente de variación del mercado inmobiliario (CVMI), desde el año de aprobación de la ponencia de valores hasta el año 2009, por el resultado de multiplicar el coeficiente de referencia al mercado (RM) y el coeficiente de actualización del valor catastral (CAVC) desde el año de aplicación de la última revisión catastral hasta el año 2010.

En un segundo paso se ha obtenido un valor medio para cada municipio a partir de la información de las fichas resumen enviadas por los notarios de las operaciones de compraventa de bienes inmuebles urbanos, de los valores de referencia o medios de mercado utilizados por la Gerencia Regional del Catastro en Andalucía como representativos de cada municipio en la coordinación de las ponencias de valores totales, del valor medio de venta en el municipio según las estadísticas publicadas por el Departamento de la Administración del Estado competente en materia de vivienda, de la información disponible sobre precios medios de mercado en el Sistema Unificado de Recursos (SUR) de la Consejería de Economía y Hacienda, de la información relativa a las tasaciones hipotecarias de viviendas realizadas en cumplimiento de la legislación hipotecaria y de la información sobre ofertas de compraventa de viviendas.

En un tercer paso se han comparado los valores resultantes de la aplicación de los coeficientes multiplicadores del valor catastral y el valor medio obtenido para cada municipio y se ha realizado un reajuste de los coeficientes, al alza o a la baja, con el fin de homogeneizar la relación entre ambos en los distintos municipios, considerando la variación de valor que suponen con respecto al año 2009, en porcentaje y valor absoluto, y la relación entre el valor resultante de los coeficientes y el valor medio obtenido.

Los cálculos, metodología y consideraciones aplicadas para la definición de los coeficientes multiplicadores que sirven de fundamento a la presente Orden para aprobar los coeficientes, permiten alcanzar los siguientes objetivos:

Desarrollar el medio de comprobación de valores de bienes inmuebles establecido en el artículo 57.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.

Facilitar a las personas interesadas el valor de los bienes inmuebles objeto de adquisición o transmisión para hacer efectivo el ejercicio del derecho reconocido en los artículos 34.1.n) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y 38 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.

De esta manera, la presente Orden establece los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a cada municipio de Andalucía para aquellos hechos imponible que se devenguen en el año 2010.

Como novedad se incorpora al texto de esta Orden una cautela procedente de la nueva redacción dada al artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el artículo 7 de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria. Dicha modificación normativa consiste en establecer que: «Cuando el valor declarado por las personas interesadas fuese superior al resultante de la comprobación, aquel tendrá la consideración de base imponible. Si el valor resultante de la comprobación o el valor declarado resultase inferior al precio o contraprestación pactada, se tomará esta última magnitud como base imponible».

Como consecuencia de lo anterior, se señala en la presente Orden que la Administración tributaria podrá comprobar el precio o contraprestación pactada entre las partes.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Consultivo y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar, por referencia al mismo, el valor real de determinados bienes inmuebles de naturaleza urbana radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones que se devenguen en el año 2010, y establecer las reglas para la aplicación de los citados coeficientes.

Asimismo, tiene por objeto publicar la metodología empleada para su obtención, que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Coeficientes.

Se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar, por referencia al mismo, el valor real de determinados bienes inmuebles de naturaleza urbana radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, que se devenguen en el año 2010. Dichos coeficientes figuran en el Anexo II de la presente Orden para cada municipio de Andalucía.

Artículo 3. Reglas para la aplicación de los coeficientes y efectos.

1. La estimación del valor de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, excepto los bienes de interés cultural, con construcciones cuyas tipologías constructivas sean de los siguientes usos: residencial (viviendas y anejos), oficinas, almacenamiento, comercial (excepto mercados y supermercados) e industrial (excepto industrias fabriles y servicios de transportes), se realizará aplicando los coeficientes aprobados en el

artículo anterior al valor catastral actualizado a la fecha del hecho imponible.

2. La aplicación de los coeficientes, como medio de comprobación de valores previsto en el artículo 57.1 b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, estará condicionada a la verificación de que la referencia catastral corresponde al bien inmueble objeto de declaración.

3. En las transmisiones de bienes o derechos sujetas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados prevalecerá el precio o contraprestación pactada cuando resulte superior al valor declarado o al estimado de acuerdo con lo establecido por esta Orden.

La Administración podrá iniciar un procedimiento de comprobación del precio o contraprestación pactada en relación con lo dispuesto en este apartado.

4. Tratándose de bienes inmuebles de naturaleza urbana a los que no sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, la Administración podrá estimar su valor aplicando los coeficientes aprobados en el artículo anterior al valor catastral actualizado a la fecha del hecho imponible, una vez comprobada la coincidencia de las características físicas, económicas y legales de las bases de datos catastrales con las reales del mismo.

Artículo 4. Información sobre valores.

A los efectos establecidos en los artículos 34.1.n) de la Ley General Tributaria, y 38 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, las personas interesadas en conocer el valor que la Administración tributaria asigna a los bienes inmuebles de naturaleza urbana objeto de adquisición o transmisión, podrán calcular dicho valor en la forma establecida en el artículo anterior para los bienes especificados en su apartado 1.

Los valores así obtenidos podrán consignarse en las declaraciones y autoliquidaciones tributarias de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo anterior.

Disposición adicional única. Habilitación para su ejecución.

Se autoriza a la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, en el ámbito de su competencia, para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2010.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO I

METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS COEFICIENTES MULTIPLICADORES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2009, DE 1 DE SEPTIEMBRE

Para la obtención de los coeficientes multiplicadores del valor catastral aplicables en el año 2010 se ha seguido la misma metodología que en el ejercicio 2009, con el correspondiente análisis de la información de mercado disponible proce-

dente de diversas fuentes de información, lo que ha supuesto la realización de tres procesos de cálculo diferenciados:

1. Cálculo del coeficiente multiplicador del valor catastral.
2. Cálculo del valor medio para cada municipio.
3. Reajuste del coeficiente multiplicador del valor catastral.

1. Cálculo del coeficiente multiplicador del valor catastral.

El coeficiente multiplicador del valor catastral (CMVC) se obtiene como cociente entre el coeficiente de variación del mercado inmobiliario (CVMI), desde el año de aprobación de las ponencias de valores totales hasta el año 2009, y el producto del coeficiente de relación al mercado (RM) por el coeficiente de actualización del valor catastral (CAVC) desde el año de aplicación de la revisión catastral hasta el año 2010, aplicando la siguiente fórmula:

$$CMVC = \frac{CVMI}{RM \times CAVC}$$

Siendo:

CMVC: Coeficiente por el que ha de multiplicarse el valor catastral actualizado para obtener el valor real del bien inmueble.

CAVC: Coeficiente de actualización del valor catastral.

RM: Coeficiente de relación al mercado.

CVMI: Coeficiente de variación del mercado inmobiliario.

Estos coeficientes se calculan para cada municipio, de la siguiente manera:

- a) Coeficiente de actualización del valor catastral (CAVC).

Multiplicando los coeficientes de actualización del valor catastral publicados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios comprendidos entre el año de aplicación de la revisión catastral y el año 2010.

Para los municipios cuyos valores catastrales revisados han surtido efecto entre el año 2001 y el año 2003, ambos inclusive, el coeficiente de actualización del valor catastral al año 2010 es 1.

- b) Coeficiente de relación al mercado (RM).

Para los municipios cuyas revisiones catastrales han surtido efecto en el año 1994 y siguientes, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 14 de octubre de 1998, sobre aprobación del módulo de valor M y del coeficiente RM y sobre modificación de Ponencias de valores, es de 0,5.

Para el resto de los municipios, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 13 de junio de 1983, de normas sobre cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones, de aplicación en la revisión de los valores catastrales de bienes de naturaleza urbana, el coeficiente de relación al mercado, obtenido como la relación entre el valor catastral y el valor de mercado, es de 0,71.

- c) Coeficiente de variación del mercado inmobiliario (CVMI).

Para la obtención del coeficiente de variación del mercado inmobiliario se utilizan las estadísticas elaboradas por los Departamentos de la Administración del Estado competentes en materia de vivienda sobre el índice general de precios y sobre precios de la vivienda, con datos obtenidos de las tasaciones hipotecarias de las compraventas formalizadas en escritura pública, cuya serie histórica abarca desde el primer trimestre de 1987.

El coeficiente de variación del mercado inmobiliario se obtiene dividiendo el precio medio del metro cuadrado de las viviendas o el índice general de precios de la vivienda en el año 2009 por el del año de aprobación de la ponencia de valores.

Para ello se utilizan tanto datos trimestrales como anuales. En el primer caso, se comparan los valores del cuarto trimestre de cada año y, en el segundo, los valores medios anuales. Cuando no estén publicados los valores de todos los trimestres del último año y, por tanto, del valor medio anual, para obtener la variación en este año se considera la evolución de los cuatro últimos trimestres disponibles.

Para aquellos municipios cuyo año de aprobación de ponencias sea anterior a 1987, se toma como valor inicial el correspondiente al de 1987.

Los coeficientes se calculan utilizando las tablas elaboradas por los Departamentos de la Administración del Estado competentes en materia de vivienda para los siguientes criterios:

- Media nacional.
- Media de Andalucía.
- Según tamaño del municipio.
- Según áreas geográficas homogéneas.
- Según localización o situación geográfica.

Cada municipio se encuadra, en función de su población, dentro de un grupo de los posibles para cada criterio.

Para cada municipio se calculan varios valores del coeficiente multiplicador del valor catastral (CMVC), atendiendo a los criterios de presentación de las estadísticas (media nacional, media de Andalucía, tamaño del municipio, localización y áreas geográficas) y, a su vez, utilizando datos medios anuales y trimestrales. De los valores obtenidos se considera el valor mínimo.

2. Cálculo del valor medio para cada municipio.

Con el fin de analizar el efecto de la aplicación de los coeficientes multiplicadores del valor catastral obtenidos en el apartado anterior se ha calculado un valor medio de la vivienda, en cada municipio, a partir de las siguientes fuentes:

- a) Operaciones de compraventa elevadas a escritura pública de las que se han recibido ficha notarial en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de marzo de 2007, por la que se regula la ficha resumen de los elementos básicos de las escrituras notariales a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se han calculado dos valores a partir de esta fuente de información:

- Un valor medio para los municipios en los que existen datos.
- Un valor medio por tamaño de municipios, agrupados según el número de unidades urbanas de los mismos, que permite fijar un valor para todos los municipios.

- b) Estadísticas publicadas por el Ministerio de la Vivienda para el tercer trimestre de 2009, para los municipios mayores de 25.000 habitantes, del valor medio de venta en el mismo de las viviendas libres.

- c) Valor medio de referencia y/o de mercado utilizado por la Gerencia Regional del Catastro en Andalucía como representativa de cada municipio en la coordinación de las ponencias de valores totales.

- d) Información sobre precios de mercado disponible en el Sistema Unificado de Recursos (SUR) de la Consejería de Economía y Hacienda.

- e) Información sobre tasaciones hipotecarias de viviendas ubicadas en Andalucía realizadas en cumplimiento de lo previsto en la legislación hipotecaria.

- f) Información sobre ofertas de compraventa de viviendas obtenida a través de una empresa especializada con implantación en todo el territorio de Andalucía, con la que se ha firmado un contrato de asistencia técnica al efecto.

El valor medio es el resultado de la media aritmética de todos los valores obtenidos en las letras anteriores de cada municipio.

3. Reajuste del coeficiente multiplicador del valor catastral.

Se ha obtenido la relación entre el valor resultante de la aplicación de los coeficientes obtenidos en el apartado 1 al valor catastral medio de la vivienda actualizado al año 2010 y el valor medio de cada municipio obtenido en el apartado 2, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCM = \frac{CMVC \times ValCatMedViv}{ValMed}$$

Siendo:

- RCM: La relación entre el valor resultante de la aplicación de los coeficientes y el valor medio de cada municipio.
- CMVC: El coeficiente multiplicador del valor catastral calculado en el apartado 1 por el que ha de multiplicarse el valor catastral.
- ValCatMedViv: El valor catastral medio de la vivienda en el municipio y actualizado al año 2010.
- ValMed: Valor medio obtenido para cada municipio en el apartado 2.

Esta relación (RCM) entre el valor resultante y el valor medio se ha calculado para cada municipio así como para el total de Andalucía.

Por último, se ha realizado un reajuste de los coeficientes multiplicadores del valor catastral obtenidos en el apartado 1, al alza o a la baja, de forma que se consiga que la relación (RCM) de cada municipio se ajuste al valor obtenido para el total de Andalucía.

ANEXO II

Coefficientes multiplicadores del valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efecto de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones de los hechos imponible que se devenguen en 2010.

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
PROVINCIA DE ALMERÍA		
Abla	2005	2,60
Abrucena	2005	2,60
Adra	1996	3,90
Albánchez	2007	2,10
Alboloduy	1990	4,20
Albox	2002	3,80
Alcolea	2009	1,30
Alcóntar	2006	2,40
Alcudia de Monteagud	1989	5,70
Alhabia	1990	4,20
Alhama de Almería	2004	2,90
Alicún	1990	4,20
Almería	2008	1,20
Almócita	1990	5,00
Alsodux	1990	4,20
Antas	2008	1,90
Arboleas	2004	2,90

Armuña de Almanzora	2006	2,40
Bacares	2006	2,40
Bayárcal	2010	1,50
Bayarque	2006	2,30
Bédar	2007	2,20
Beires	1990	5,00
Benahadux	2005	2,10
Benitagla	1989	5,70
Benizalón	1989	5,70
Bentarique	2010	1,30
Berja	2010	2,00
Canjáyar	2008	1,90
Cantoria	2006	2,40
Carboneras	2002	3,60
Castro de Filabres	2009	1,60
Chercos	2007	2,00
Chirivel	2007	2,20
Cóbdar	2007	2,10
Cuevas del Almanzora	1999	4,20
Dalias	2010	2,00
Ejido (El)	2004	2,20
Enix	2009	1,70
Felix	2001	4,20
Fines	2003	3,30
Fiñana	2005	2,60
Fondón	2001	4,20
Gádor	2005	2,50
Gallardos (Los)	2007	2,00
Garrucha	2009	2,00
Gérgal	2007	2,20
Huécija	1990	5,00
Huércal de Almería	2002	2,50
Huércal-Overa	1999	4,20
Illar	1990	4,20
Instinción	1990	4,20
Laroya	2006	2,40
Láujar de Andarax	2009	1,40
Líjar	2007	1,60
Lubrín	2009	1,60
Lucainena de las Torres	2009	1,30
Lúcar	2006	2,40
Macael	2000	3,90
María	1999	4,20
Mojácar	2005	1,40
Mojonera (La)	2006	1,80
Nacimiento	2005	2,60
Níjar	2010	1,60
Ohanes	2009	1,40
Olula de Castro	1989	5,70
Olula del Río	2003	3,00
Oria	2006	2,40
Padules	2009	1,40
Partaloa	2006	2,40
Paterna del Río	1990	5,00
Pechina	1997	4,20
Pulpi	2009	1,50
Purchena	2006	2,40
Rágol	1990	4,20
Rioja	2005	2,30
Roquetas de Mar	1998	4,10
Santa Cruz de Marchena	1990	4,20

Santa Fe de Mondújar	2005	2,60
Senés	1989	5,70
Serón	2006	2,40
Sierro	2006	2,40
Somontín	2006	2,40
Sorbas	2009	1,30
Sufli	2006	2,10
Tabernas	2005	2,60
Taberno	1996	3,40
Tahal	1989	5,70
Terque	2008	1,90
Tijola	2006	2,30
Tres Villas (Las)	2005	2,60
Turre	1999	4,20
Turrillas	1990	5,00
Uleila del Campo	2009	1,60
Urrácal	2006	2,40
Velefique	1990	4,60
Vélez-Blanco	2007	1,60
Vélez-Rubio	1995	3,90
Vera	2010	1,80
Viator	2003	3,20
Vícar	2008	1,50
Zurgena	2006	2,40
PROVINCIA DE CÁDIZ		
Alcalá de los Gazules	2005	2,20
Alcalá del Valle	2009	1,40
Algar	2006	2,20
Algeciras	2009	1,80
Algodonales	2006	2,10
Arcos de la Frontera	2000	4,30
Barbate	2010	1,70
Barrios (Los)	1994	3,40
Benalup-Casas Viejas	2004	2,50
Benaocaz	2007	1,40
Bornos	2003	3,20
Bosque (El)	2007	1,40
Cádiz	1996	3,50
Castellar de la Frontera	2008	1,30
Chiclana de la Frontera	2008	1,30
Chipiona	2007	1,30
Conil de la Frontera	2008	1,30
Espera	2006	2,00
Gastor (El)	2008	1,90
Grazalema	2009	1,20
Jerez de la Frontera	2008	1,40
Jimena de la Frontera	2007	1,50
Línea de la Concepción (La)	2001	4,30
Medina-Sidonia	2004	2,70
Olvera	2005	2,20
Paterna de Rivera	2004	2,40
Prado del Rey	2006	1,90
Puerto de Santa María (El)	1994	3,30
Puerto Real	2009	1,60
Puerto Serrano	2007	1,60
Rota	1998	4,20
San Fernando	1999	4,10
San José del Valle	2006	2,10
San Roque	2010	1,50
Sanlúcar de Barrameda	1999	4,20
Setenil de las Bodegas	2008	1,40

Tarifa	2010	1,60
Torre Alháquime	2007	1,80
Trebujena	2004	2,40
Ubrique	2006	1,80
Vejer de la Frontera	2006	1,70
Villaluenga del Rosario	2007	1,40
Villamartín	2002	3,50
Zahara	2009	1,10
PROVINCIA DE CÓRDOBA		
Adamuz	2004	2,90
Aguilar de la Frontera	1999	3,60
Alcaracejos	2002	3,40
Almedinilla	1998	3,50
Almodóvar del Río	2009	1,30
Añora	2005	2,20
Baena	2005	2,30
Belalcázar	2005	2,20
Belmez	2006	2,40
Benamejí	1995	2,70
Blázquez (Los)	1996	2,90
Bujalance	2007	1,90
Cabra	2005	1,90
Cañete de las Torres	2008	1,70
Carcabuey	2001	3,40
Cardeña	2002	3,50
Carlota (La)	2004	2,50
Carpio (El)	1994	3,00
Castro del Río	1999	3,40
Conquista	2004	1,90
Córdoba	1995	3,80
Doña Mencía	2005	2,20
Dos Torres	2001	3,60
Encinas Reales	2001	4,20
Espejo	2002	3,40
Espiel	1986	4,20
Fernán-Núñez	1998	3,60
Fuente la Lancha	2008	1,70
Fuente Obejuna	2006	2,40
Fuente Palmera	2010	1,40
Fuente-Tójar	1998	3,40
Granjuela (La)	2006	1,80
Guadalcazar	2008	1,60
Guijo (El)	2006	1,90
Hinojosa del Duque	1989	4,50
Hornachuelos	2006	2,10
Iznájar	2001	4,20
Lucena	2000	3,20
Luque	1998	3,00
Montalbán de Córdoba	1998	3,60
Montemayor	1998	4,00
Montilla	1997	3,60
Montoro	2003	3,30
Monturque	2005	2,40
Moriles	2000	3,30
Nueva Carteya	2003	2,90
Obejo	2008	1,70
Palenciana	2001	3,40
Palma del Río	2009	1,90
Pedro Abad	2007	2,00
Pedroche	2001	4,10
Peñarroya-Pueblonuevo	2006	2,30

Posadas	2007	1,70
Pozoblanco	2004	2,40
Priego de Córdoba	1994	3,00
Puente Genil	1996	3,30
Rambla (La)	2005	2,30
Rute	2000	4,00
San Sebastián de los Ballesteros	2008	1,60
Santa Eufemia	2002	3,40
Santaella	2004	2,80
Torrecampo	2006	2,10
Valenzuela	2004	2,50
Valsequillo	2006	2,20
Victoria (La)	2008	1,70
Villa del Río	2002	3,20
Villafranca de Córdoba	2008	1,50
Villaharta	2006	2,00
Villanueva de Córdoba	2007	2,00
Villanueva del Duque	2004	2,80
Villanueva del Rey	2006	2,40
Villaralto	2001	3,80
Villaviciosa de Córdoba	2005	2,40
Viso (El)	2002	2,90
Zuheros	2005	1,90
PROVINCIA DE GRANADA		
Agrón	2009	2,00
Alamedilla	2005	2,60
Albolote	2000	3,30
Albondón	2010	2,00
Albuñán	2007	2,20
Albuñol	2009	1,40
Albuñuelas	2007	2,20
Aldeire	2005	2,60
Alfacar	2003	2,90
Algarinejo	2008	1,90
Alhama de Granada	2006	1,90
Alhendín	2002	3,40
Alicún de Ortega	2007	2,20
Almegíjar	1994	4,10
Almuñécar	1997	3,80
Alpujarra de la Sierra	1994	4,40
Alquife	2007	2,20
Arenas del Rey	2009	2,00
Armillá	1999	3,80
Atarfe	1998	4,00
Baza	2009	1,90
Beas de Granada	2005	2,50
Beas de Guadix	2008	1,90
Benalúa	2004	2,90
Benalúa de las Villas	2010	2,00
Benamaurel	2007	2,20
Bérchules	1994	4,20
Bubión	1994	4,20
Busquístar	1994	4,80
Cacín	2009	1,80
Cádiar	1994	4,20
Cájar	1996	2,80
Calahorra (La)	2007	1,80
Calicasas	2005	2,60
Campotéjar	2010	2,00
Caniles	2007	2,10
Cáñar	1994	4,20

Capileira	1994	4,80
Carataunas	1994	4,50
Cástaras	1994	4,20
Castilléjar	2009	1,20
Castril	1994	4,20
Cenes de la Vega	2002	3,20
Chauchina	2000	4,20
Chimeneas	2009	2,00
Churriana de la Vega	1999	4,20
Cijuela	2004	2,50
Cogollos de Guadix	2005	2,60
Cogollos de la Vega	2005	2,60
Colomera	2010	1,80
Cortes de Baza	2008	1,90
Cortes y Graena	2007	2,50
Cuevas del Campo	2007	2,20
Cúllar	2006	2,40
Cúllar Vega	2004	2,10
Darro	2008	1,90
Dehesas de Guadix	2005	2,60
Deifontes	2010	2,00
Diezma	2007	2,10
Dílar	1996	3,80
Dólar	2007	2,20
Dúdar	2007	1,90
Dúrcal	1995	3,40
Escúzar	2006	2,40
Ferreira	2005	3,20
Fonelas	2007	2,10
Freila	2007	2,10
Fuente Vaqueros	2003	3,30
Gabias (Las)	2000	4,00
Galera	2009	1,50
Gobernador	2009	1,80
Gójar	2000	3,30
Gor	2007	2,10
Gorafe	2004	2,90
Granada	1997	3,70
Guadahortuna	2005	2,60
Guadix	2005	2,60
Guajares (Los)	2009	1,60
Gualchos	2010	1,80
Güejar Sierra	2007	1,80
Güevéjar	1996	3,30
Huélago	2008	1,90
Huéneja	2007	2,20
Huésca	1994	4,20
Huétor de Santillán	2004	2,90
Huétor Tájar	2005	2,60
Huétor Vega	2001	3,50
Illora	2007	2,10
Itrabo	2006	2,00
Iznalloz	2009	1,80
Jayena	2009	2,00
Jerez del Marquesado	2008	1,80
Jete	2006	1,90
Jun	2004	2,30
Juñeres	2010	1,80
Láchar	1996	3,10
Lanjarón	2006	2,00
Lanteira	2007	2,20

Lecrín	2007	2,20
Lentegi	2006	2,40
Lobras	1994	4,20
Loja	1999	4,20
Lugros	2007	2,00
Lújar	2010	2,00
Malahá (La)	2006	2,40
Maracena	1999	4,10
Marchal	2008	1,90
Moclín	2007	2,20
Molvizar	2010	1,90
Monachil	1995	3,10
Montefrío	2008	1,90
Montejicar	2010	1,90
Montillana	2009	1,70
Moraleta de Zafayona	2005	2,60
Morelábor	2009	2,00
Motril	2006	1,50
Murtas	1994	4,20
Nevada	1994	4,20
Nigüelas	2005	2,60
Nívar	2005	2,00
Ogíjares	2000	3,60
Orce	1994	4,20
Órgiva	1994	4,20
Otivar	2006	1,90
Otura	1999	3,50
Padul	2008	1,70
Pampaneira	1994	4,20
Pedro Martínez	2010	1,90
Peligros	1995	3,60
Peza (La)	2007	2,10
Pinar (El)	2008	1,90
Pinos Genil	2007	1,80
Pinos Puente	2001	4,20
Piñar	2009	1,40
Polícar	2008	1,90
Polopos	2006	1,70
Pórtugos	1994	4,20
Puebla de Don Fadrique	1994	4,20
Pulianas	2010	2,00
Purullena	2007	2,20
Quéntar	2006	2,20
Rubite	2010	1,70
Salar	2006	2,10
Salobreña	1997	3,70
Santa Cruz del Comercio	1996	3,90
Santa Fe	2000	4,00
Soportújar	1994	4,20
Sorvilán	2010	1,40
Taha (La)	2010	1,70
Torre-Cardela	2010	1,80
Torvizcón	1994	4,20
Trevélez	1994	4,20
Turón	2010	2,00
Ugíjar	2010	2,00
Valle (El)	2008	1,90
Valle del Zalabí	2007	2,10
Válor	1994	4,20
Vegas del Genil	1999	4,00
Vélez de Benaudalla	2007	2,00

Ventas de Huelma	2009	1,50
Villamena	2008	1,70
Villanueva de las Torres	2008	1,90
Villanueva Mesía	1996	3,00
Víznar	1995	3,20
Zafarraya	2009	2,00
Zagra	2008	1,90
Zubia (La)	2000	3,80
Zújar	2007	2,00
PROVINCIA DE HUELVA		
Alájar	1990	4,20
Aljaraque	2000	3,60
Almendro (El)	1990	3,50
Almonaster la Real	2010	1,80
Almonte	1995	3,70
Alosno	2005	2,60
Aracena	2004	2,90
Aroche	2010	1,70
Arroyomolinos de León	1990	4,10
Ayamonte	1996	3,70
Beas	2007	1,90
Berrocal	1990	3,60
Bollullos Par del Condado	2001	3,70
Bonares	2002	3,40
Cabezas Rubias	1990	4,00
Cala	2010	1,80
Calañas	2010	2,00
Campillo (El)	1989	3,40
Campofrío	1990	4,10
Cañaveral de León	1990	4,10
Cartaya	1998	4,20
Castaño del Robledo	1990	4,10
Cerro de Andévalo (El)	1989	3,10
Chucena	2003	3,30
Corteconcepción	1990	4,10
Cortegana	1990	3,60
Cortelazor	2009	2,00
Cumbres de Enmedio	2009	2,00
Cumbres de San Bartolomé	1990	4,10
Cumbres Mayores	1989	3,50
Encinasola	1990	4,10
Escacena del Campo	2008	1,60
Fuenteheridos	2010	2,00
Galaroza	1990	4,00
Gibraleón	2005	2,30
Granada de Río-Tinto (La)	1990	4,10
Granado (El)	1989	3,00
Higuera de la Sierra	1990	4,10
Hinojales	1990	4,10
Hinojos	1990	3,70
Huelva	2000	4,30
Isla Cristina	1997	4,20
Jabugo	2009	1,90
Lepe	1996	3,60
Linares de la Sierra	2010	1,60
Lucena del Puerto	2008	1,50
Manzanilla	1990	2,60
Marines (Los)	2009	1,80
Minas de Riotinto	2006	2,40
Moguer	2002	3,20
Nava (La)	1990	4,00

Nerva	2006	2,20
Niebla	2005	2,60
Palma del Condado (La)	2008	1,50
Palos de la Frontera	2002	3,20
Paterna del Campo	2008	1,60
Paymogo	1989	3,30
Puebla de Guzmán	1989	3,40
Puerto Moral	2010	1,50
Punta Umbría	2010	1,30
Rociana del Condado	2003	2,90
Rosal de la Frontera	1990	3,60
San Bartolomé de la Torre	2009	1,50
San Juan del Puerto	2007	1,60
San Silvestre de Guzmán	1990	4,10
Sanlúcar de Guadiana	1990	4,00
Santa Ana la Real	2009	2,00
Santa Bárbara de Casa	1989	3,40
Santa Olalla del Cala	2009	2,00
Trigueros	2004	2,50
Valdelarco	1990	4,10
Valverde del Camino	2003	2,90
Villablanca	1990	3,60
Villalba del Alcor	2007	1,90
Villanueva de las Cruces	1989	4,20
Villanueva de los Castillejos	1990	3,60
Villarrasa	1990	3,10
Zalamea la Real	1989	3,40
Zufre	1989	4,20
PROVINCIA DE JAÉN		
Albánchez de Mágina	2003	3,30
Alcalá la Real	2009	1,50
Alcaudete	2008	1,90
Aldeaquemada	2009	1,90
Andújar	1997	3,30
Arjona	2007	1,60
Arjonilla	2006	1,90
Arquillos	2008	1,70
Arroyo del Ojanco	2009	1,90
Baeza	2000	3,90
Bailén	1995	3,00
Baños de la Encina	2009	1,60
Beas de Segura	2009	1,80
Bedmar y Garcíez	2006	2,20
Begíjar	2005	2,20
Bélmez de la Moraleda	2008	1,90
Benatae	1994	3,00
Cabra del Santo Cristo	2006	2,40
Cambil	2010	2,00
Campillo de Arenas	2009	1,60
Canena	2004	2,00
Carboneros	1994	2,90
Cárcheles	1994	3,40
Carolina (La)	1994	3,30
Castellar	2008	1,70
Castillo de Locubín	2004	2,60
Cazalilla	2007	1,90
Cazorla	2000	4,30
Chiclana de Segura	2006	2,40
Chilluévar	2008	1,90
Escañuela	2005	2,20
Espelúy	2007	1,90

Frailes	2004	2,30
Fuensanta de Martos	2005	2,50
Fuerte del Rey	2005	2,60
Génave	1994	2,70
Guardia de Jaén (La)	2009	1,40
Guarromán	2009	1,60
Higuera de Calatrava	2007	2,00
Hinojares	2008	1,90
Hornos	2008	1,90
Huelma	2006	1,80
Huesa	2004	2,50
Ibros	2008	1,80
Iruela (La)	2008	1,70
Iznatoraf	2008	1,60
Jabalquinto	2006	2,00
Jaén	1997	3,00
Jamilena	2007	1,60
Jimena	2008	1,90
Jódar	2000	4,30
Lahiguera	2005	2,60
Larva	2008	1,90
Linares	2002	3,60
Lopera	2005	2,40
Lupión	2005	2,30
Mancha Real	2000	3,60
Marmolejo	1996	2,70
Martos	1996	3,20
Mengíbar	1999	3,30
Montizón	2006	2,30
Navas de San Juan	2008	1,60
Noalejo	1994	2,90
Orcera	2010	2,00
Peal de Becerro	2003	3,00
Pegalajar	1994	3,30
Porcuna	2007	1,60
Pozo Alcón	2004	2,60
Puente de Génave	1994	2,90
Puerta de Segura (La)	1994	3,00
Quesada	1994	3,40
Rus	2006	2,10
Sabiote	2005	2,40
Santa Elena	1994	3,50
Santiago de Calatrava	2007	1,90
Santiago-Pontones	2008	1,90
Santisteban del Puerto	2008	1,70
Santo Tomás	2006	2,20
Segura de la Sierra	2009	2,00
Siles	2010	2,00
Sorihuela del Guadalimar	2005	2,40
Torre del Campo	1996	3,10
Torreblascopedro	2007	2,00
Torredonjimeno	2007	1,60
Torreperogil	2008	1,60
Torres	2006	2,40
Torres de Albánchez	2010	1,60
Úbeda	2009	1,30
Valdepeñas de Jaén	1994	3,00
Vilches	2003	2,50
Villacarrillo	2008	1,80
Villanueva de la Reina	2004	2,30
Villanueva del Arzobispo	2005	2,40

Villardompardo	2007	2,10
Villares (Los)	2009	1,40
Villarodrigo	1994	3,60
Villatorres	2002	3,40
PROVINCIA DE MÁLAGA		
Alameda	2006	1,80
Alcaucín	2000	4,30
Alfarnate	2009	1,30
Alfarnatejo	2006	2,20
Algarrobo	2003	2,60
Algatocín	2008	1,90
Alhaurín de la Torre	2010	1,30
Alhaurín el Grande	1997	4,00
Almáchar	2008	1,90
Almargen	2006	1,90
Almogía	2005	2,40
Álora	2000	4,30
Alozaina	2008	1,80
Alpandeire	2007	2,20
Antequera	2001	3,90
Árchez	2007	2,20
Archidona	2006	1,70
Ardales	2007	1,50
Arenas	2009	1,40
Arriate	2005	1,90
Atajate	2009	1,30
Benadalid	2008	1,90
Benahavis	1996	3,20
Benalauría	2008	1,80
Benalmádena	2006	1,30
Benamargosa	2009	1,20
Benamocarra	2007	1,80
Benaolán	2009	1,30
Benarrabá	2008	1,90
Borge (El)	2008	1,90
Burgo (El)	2009	1,30
Campillos	1996	3,40
Canillas de Aceituno	2007	2,20
Canillas de Albaida	2007	1,90
Cañete la Real	2007	2,10
Carratraca	2008	1,60
Cartajima	2008	1,80
Cártama	2000	4,10
Casabermeja	2005	2,20
Casarabonela	2008	1,80
Casares	2006	1,50
Coín	2002	3,40
Colmenar	1998	4,20
Comares	2008	1,90
Cómpeta	2008	1,80
Cortes de la Frontera	2007	1,90
Cuevas Bajas	2000	4,00
Cuevas de San Marcos	2009	1,30
Cuevas del Becerro	2006	1,90
Cútar	2009	1,30
Estepona	2008	1,10
Faraján	2008	1,90
Frigiliana	2003	2,30
Fuengirola	2005	1,50
Fuente de Piedra	1998	4,20
Gaucín	2009	1,70

Genalguacil	2008	1,80
Guaro	2006	2,20
Humilladero	2005	2,40
Igualeja	2008	1,60
Istán	2004	2,30
Iznate	2006	1,70
Jimera de Libar	2008	1,90
Jubrique	2009	1,30
Júzcar	2008	1,90
Macharaviaya	2008	1,90
Málaga	2009	1,80
Manilva	1997	3,70
Marbella	1988	4,50
Mijas	2004	1,70
Moclínejo	2008	1,80
Mollina	2006	1,60
Monda	2006	1,80
Montejaque	2007	1,80
Nerja	2003	2,10
Ojén	1998	3,40
Parauta	2008	1,90
Periana	2000	4,20
Pizarra	2010	1,40
Pujerra	2008	1,90
Rincón de la Victoria	1999	4,10
Riogordo	2007	1,50
Ronda	1998	4,20
Salares	2007	2,20
Sayalonga	2007	2,10
Sedella	2008	1,90
Sierra de Yeguas	2007	1,70
Teba	2005	2,60
Tolox	2008	1,70
Torremolinos	2002	2,80
Torrox	2000	3,60
Totalán	2009	1,40
Valle de Abdalajís	2009	1,20
Vélez-Málaga	2008	1,20
Villanueva de Algaidas	2007	1,90
Villanueva de la Concepción	2001	3,90
Villanueva de Tapia	2005	2,00
Villanueva del Rosario	2007	1,50
Villanueva del Trabuco	2007	1,50
Viñuela	2006	1,80
Yunquera	2006	1,90
PROVINCIA DE SEVILLA		
Aguadulce	2009	1,50
Alanís	2008	1,70
Albaida del Aljarafe	2006	1,80
Alcalá de Guadaíra	2010	1,80
Alcalá del Río	2005	2,20
Alcolea del Río	2007	1,70
Algaba (La)	2000	3,80
Algámitas	2009	1,50
Almadén de la Plata	2008	1,90
Almensilla	1999	3,60
Arahal	1999	3,20
Aznalcázar	2006	1,80
Aznalcóllar	2006	2,10
Badolatosa	2009	1,60
Benacazón	2001	3,60

Bollullos de la Mitación	1997	2,90
Bormujos	2010	1,80
Brenes	1996	3,30
Burguillos	2004	2,10
Cabezas de San Juan (Las)	2007	1,90
Camas	2003	3,20
Campana (La)	2007	1,80
Cantillana	2006	2,00
Cañada Rosal	2008	1,40
Carmona	2001	3,80
Carrión de los Céspedes	2006	2,30
Casariche	2007	1,80
Castilblanco de los Arroyos	2008	1,60
Castilleja de Guzmán	2010	1,60
Castilleja de la Cuesta	2001	3,60
Castilleja del Campo	2006	2,30
Castillo de las Guardas (El)	2006	1,90
Cazalla de la Sierra	2008	1,30
Constantina	1996	3,20
Coria del Río	1997	3,60
Coripe	2006	2,20
Coronil (El)	1995	3,20
Corrales (Los)	2009	1,50
Cuervo de Sevilla (El)	2007	1,80
Dos Hermanas	2006	1,80
Écija	2005	2,20
Espartinas	2005	1,70
Estepa	2007	1,60
Fuentes de Andalucía	2008	1,70
Garrobo (El)	2008	1,60
Gelves	2000	3,30
Gerena	2008	1,60
Gilena	2008	1,60
Gines	1999	3,20
Guadalcanal	2009	1,60
Guillena	2004	2,40
Herrera	2005	2,10
Huévar del Aljarafe	2006	1,80
Isla Mayor	2007	2,00
Lantejuela (La)	2009	1,40
Lebrija	2002	3,30
Lora de Estepa	2009	1,70
Lora del Río	2003	2,70
Luisiana (La)	2008	1,40
Madroño (El)	2006	2,40
Mairena del Alcor	2003	3,00
Mairena del Aljarafe	2001	3,50
Marchena	2005	2,40
Marinaleda	2007	2,10
Martín de la Jara	2009	1,60
Molares (Los)	1995	3,20
Montellano	2006	1,80
Morón de la Frontera	1997	3,60
Navas de la Concepción (Las)	2009	1,80
Olivares	2009	1,50
Osuna	2004	2,60
Palacios y Villafranca (Los)	1996	3,90
Palomares del Río	2002	2,40
Paradas	2007	1,60
Pedraera	2008	1,50
Pedroso (El)	2008	1,30

Peñaflor	2007	1,60
Pilas	2000	3,60
Pruna	2009	1,50
Puebla de Cazalla (La)	2007	1,90
Puebla de los Infantes (La)	2007	1,70
Puebla del Río (La)	2005	2,50
Real de la Jara (El)	2009	1,40
Rinconada (La)	1996	3,70
Roda de Andalucía (La)	2008	1,60
Ronquillo (El)	2005	2,50
Rubio (El)	2009	1,60
Salteras	2003	2,30
San Juan de Aznalfarache	2004	2,50
San Nicolás del Puerto	2008	1,60
Sanlúcar la Mayor	2003	2,90
Santiponce	1998	3,70
Saucejo (El)	2009	1,30
Sevilla	2001	4,10
Tocina	2007	1,80
Tomares	2004	1,80
Umbrete	1997	3,00
Utrera	2002	3,30
Valencina de la Concepción	1999	2,90
Villamanrique de la Condesa	2006	2,30
Villanueva de San Juan	2009	1,30
Villanueva del Ariscal	2006	1,60
Villanueva del Río y Minas	2007	2,00
Villaverde del Río	1998	3,60
Viso del Alcor (El)	2006	2,00

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 2 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales para la financiación de gastos corrientes.

El artículo 31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía garantiza el derecho a una buena administración, en los términos que establezca la ley, que comprende el derecho de todos ante las Administraciones Públicas, cuya actuación será proporcionada a sus fines, a participar plenamente en las decisiones que les afecten, obteniendo de ellas una información veraz, y a que sus asuntos se traten de manera objetiva e imparcial y sean resueltos en un plazo razonable.

En cumplimiento de este principio de buena administración, consagrado en el artículo 5 de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía, se aprobó por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 27 de enero de 2009, el Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites, recogiendo una serie de medidas cuyo fin último perseguido es que los asuntos de la ciudadanía sean resueltos en un plazo razonable, siguiendo el principio de proximidad y mejorando la eficacia en la respuesta de la Administración.

Así, de conformidad con lo estipulado en el citado Plan, con la presente Orden se concretan las medidas de unificación y simplificación de trámites que afectan a una de las modalidades de subvenciones reguladas hasta ahora en la Orden de 8 de marzo de 2007, que establece las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación

de gastos corrientes a Organizaciones Sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz. En cumplimiento de lo anterior, y para una mejor gestión la presente Orden regula, únicamente, las subvenciones a Organizaciones Sindicales para la financiación de sus gastos corrientes, efectuando una reducción hasta en un 50% del plazo máximo para resolver y notificar los referidos procedimientos, que se reduce a tres meses.

Por otro lado, en adaptación a lo dispuesto en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, se suprime la exigencia de aportar la fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad.

Igualmente, por razones de oportunidad, se llevan a cabo una serie de modificaciones particulares en esta modalidad de subvención, con el objetivo de mejorar la eficacia de la misma.

Por último, el procedimiento de concesión, al no tratarse de concurrencia competitiva, y conforme al artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, queda justificado por razones de interés social, en virtud de la necesaria acreditación de la representatividad de las Organizaciones sindicales beneficiarias en base a la necesaria presencia de las mismas en los ámbitos del personal laboral y del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía tras las últimas elecciones.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Consejería de Justicia y Administración Pública a las Organizaciones Sindicales para la financiación de sus gastos corrientes.

2. La finalidad de estas subvenciones es contribuir a la financiación de los gastos corrientes de las mismas.

Artículo 2. Régimen Jurídico.

Las ayudas que se concedan al amparo de la presente Orden se regirán, además de por lo previsto en la misma, por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; por lo que dispongan las Leyes Anuales del Presupuesto; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, y por el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente Orden las Organizaciones Sindicales legalmente constituidas que, tras las últimas elecciones, tengan presencia en los ámbitos del personal laboral y del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía.

2. En aplicación de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrán obtener la condición de beneficiarias las Organizaciones Sindicales en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que la Organización Sindical haya sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona que ostente la representación legal de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de conflictos de intereses de miembros del Gobierno y de Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias, concretamente, la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, y la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y no ser deudores en periodo ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

Artículo 4. Gastos subvencionables.

1. Únicamente podrán ser objeto de subvención las acciones y gastos efectuados por las organizaciones sindicales beneficiarias que se destinen a la financiación de los gastos corrientes correspondientes al ejercicio en el que se solicita la subvención.

2. Las ayudas previstas en esta Orden se destinarán a financiar los gastos que estén directamente relacionados con el desarrollo de las actuaciones para las que se hayan concedido y deberá responder a los tipos descritos a continuación:

a) Arrendamiento de sedes.

b) Reparaciones, mantenimiento y conservación de instalaciones sindicales y equipos de oficina.

c) Material de oficina y suministros.

d) Comunicaciones, publicidad y propaganda.

e) Transportes.

f) Reuniones y conferencias.

g) Gastos jurídicos.

h) Servicios prestados por personas ajenas a la Organización Sindical.

i) Gastos de manutención, estancia y desplazamiento originados por la actividad sindical.

Artículo 5. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las subvenciones se concederán con cargo al concepto presupuestario 482.00, correspondiente al programa 1.2.A.

2. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

CAPÍTULO II

Procedimiento de concesión

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

1. Las subvenciones se otorgarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará siempre a solicitud de los interesados y se tramitará en atención a la mera concurrencia de la determinada situación del receptor, sin que sea necesario establecer, en tales casos, la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

3. La concesión de subvenciones estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, debiendo someterse a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto.

4. El procedimiento de concesión de la subvención se sustanciará conforme a las normas generales de los procedimientos administrativos iniciados a solicitud de los interesados, ajustándose a lo establecido en las presentes bases en cuanto a la tramitación, concesión, abono y justificación, salvo en lo dispuesto en los apartados siguientes:

a) El procedimiento se entenderá iniciado desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, contándose desde dicha fecha el plazo máximo establecido para resolver y notificar la resolución expresa de la solicitud.

b) La tramitación y resolución de los expedientes se realizará para cada una de las solicitudes de forma individual, concediéndose la subvención solicitada sin comparación con otras solicitudes, siempre que se cumplan los requisitos determinados en la presente Orden y exista consignación presupuestaria para ello.

c) La práctica de las notificaciones se realizará de forma individual de acuerdo con las normas generales de aplicación.

5. La presente Orden tiene vigencia indefinida. Así pues, no será necesaria una previa disposición anual que efectúe la convocatoria de las subvenciones.

Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazo.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de cada año. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten

fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo a la presente Orden, siendo suscritas por aquella persona que tenga capacidad para representar a la Organización Sindical e irán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública.

3. Las solicitudes podrán presentarse:

a) Preferentemente por medios telemáticos a través de Internet, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal del ciudadano «andaluciajunta.es» y mediante el acceso a la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos electrónicos (Internet). Dicha presentación podrá efectuarse todos los días del año durante las veinticuatro horas, originándose la consignación electrónica de hora y fecha, que respecto a esta última producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de términos y plazos. A estos efectos, las personas jurídicas interesadas deberán disponer del correspondiente certificado electrónico de persona jurídica, regulado en el artículo 7 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Cuando la entidad carezca de firma electrónica de persona jurídica, la persona solicitante con capacidad para representar a la Organización deberá disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de identidad, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 11/2007, de 22 de octubre. Se podrán emplear todos los certificados reconocidos por la Junta de Andalucía mediante convenio con las entidades proveedoras de servicios de certificación electrónica. Las entidades reconocidas actualmente por la Junta de Andalucía en este sentido podrán consultarse mediante el acceso a la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>. Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e incluirán la petición de autorización al interesado para realizar las comunicaciones relativas al procedimiento por medios electrónicos, a través de la suscripción automática al sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía.

b) En los Registros administrativos de la Consejería, de sus Delegaciones Provinciales y del Instituto Andaluz de Administración Pública, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Las Organizaciones Sindicales solicitantes podrán, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema, practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto. En todo caso, en el momento de la aportación de documentos o datos en los Registros deberá indicarse expresamente si la iniciación

del procedimiento o alguno de los trámites del mismo se ha efectuado en forma electrónica o telemática.

5. Las entidades solicitantes podrán obtener información personalizada por vía telemática del estado de tramitación del procedimiento y, en general, de los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que comprenderá la relación de los actos de trámite realizados, con indicación de su contenido, así como la fecha en que fueron dictados, accediendo a su sede electrónica y consultando el estado del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la presente Orden.

6. En la solicitud de la subvención constará:

a) Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 3 de la presente Orden.

b) Declaración expresa respecto de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con la indicación, en su caso, de la entidad concedente e importe.

c) Autorización expresa de la posibilidad de que la Administración pueda recabar cualquier documentación o información de otras Administraciones Públicas o entidades, salvo para el supuesto a que se refiere el apartado 8 del presente artículo.

d) Declaración responsable sobre el compromiso de aportar la documentación acreditativa referida en el artículo 8 de la presente Orden.

7. Junto a la documentación declarativa referida en el apartado anterior, la solicitud irá acompañada de un presupuesto detallado y desglosado en el que conste la relación de gastos para la actividad o proyecto objeto de la subvención, así como las cantidades otorgadas por otras entidades para su financiación y las de aportación propias.

8. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones, a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

No obstante lo anterior, para la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, y hasta tanto sea posible la cesión de información autorizada a través de medios telemáticos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, dicha acreditación se realizará mediante la aportación del correspondiente certificado por parte del beneficiario.

Artículo 8. Documentación a aportar sólo a requerimiento del órgano competente.

1. Una vez examinadas las solicitudes y sólo en el caso de resultar posible beneficiario de la subvención, el órgano competente en cada caso requerirá a las entidades solicitantes para que aporten la siguiente documentación acreditativa:

a) Poder acreditativo de la representación que ostenta en nombre de la correspondiente Organización Sindical. La representación podrá acreditarse, según establece el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna.

No será precisa la acreditación de la representación cuando el representante de la entidad solicitante por vía telemática ha utilizado para ello un certificado electrónico de persona jurídica, regulado en el artículo 7 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

b) Certificado de la correspondiente entidad bancaria acreditativo de la cuenta en la que deba efectuarse, en su caso, el ingreso de la subvención. La titularidad de dicha cuenta bancaria debe corresponder a la Organización Sindical beneficiaria, debiendo quedar acreditado en el expediente.

2. La documentación referida en los apartados anteriores deberá presentarse en original o fotocopia debidamente compulsada, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de Medidas Organizativas para los Servicios de Atención Directa a los Ciudadanos. Igualmente, conforme a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y a la Ley 7/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, las personas solicitantes tienen la posibilidad de presentar el documento original electrónico o la copia autenticada electrónicamente, conforme a la Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la expedición de copias autenticadas. Por último, de conformidad con el artículo 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de octubre, podrán aportarse también copias digitalizadas de la referida documentación, cuya fidelidad con el original se garantizará por los interesados mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este último caso, la Administración Pública podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir al particular la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización a la Administración para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

3. Conforme a lo dispuesto en los artículos 6.2.b) y 84.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario aportar la documentación referida en los apartados anteriores en caso de que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que indique el día y el procedimiento en que los presentó. Igualmente, no será necesario la aportación de datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, las cuales utilizarán medios electrónicos para recabar dicha información siempre que, en el caso de datos de carácter personal, se cuente con el consentimiento de los interesados en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, o una norma con rango de Ley así lo determine, salvo que existan restricciones conforme a la normativa de aplicación a los datos y documentos recabados. El citado consentimiento podrá emitirse y recabarse por medios electrónicos.

Artículo 9. Subsanación de solicitudes.

1. Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el órgano competente para su tramitación requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de diez días hábiles improrrogables, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Este requerimiento de subsanación podrá realizarse mediante notificación telemática, siempre que el interesado hubiera expresado en la solicitud su consentimiento para ello, conforme al artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Artículo 10. Información de carácter general.

1. La información que la Consejería de Justicia y Administración Pública pondrá a disposición del ciudadano en Internet, en su página web <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>, a la que se podrá acceder desde el portal de la Junta de Andalucía, relativa a los procedimientos de subvenciones, deberá contener para cada procedimiento, al menos:

a) Denominación del procedimiento.

b) Objeto y finalidad del procedimiento.

- c) Órgano que tramita, Órgano que resuelve y Órgano titular de la competencia.
- d) Normativa aplicable.
- e) Requisitos previos que debe cumplir el interesado.
- f) Documentación que debe presentar el interesado.
- g) Modelos de formularios que sean de aplicación.
- h) Plazo máximo de notificación de la resolución.
- i) Sentido del silencio.

2. La difusión de información o documentación a través de redes abiertas de telecomunicación no eximirá del deber de publicar en los diarios oficiales correspondientes los actos jurídicos y disposiciones normativas cuando así esté legalmente establecido.

Artículo 11. Información de carácter particular.

1. Las personas solicitantes de la subvención podrán consultar en todo momento la información específica de la tramitación de su solicitud a través de medios telemáticos en su página web <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>, a la que se podrá acceder desde el portal de la Junta de Andalucía.

2. Para poder acceder a esta información la persona solicitante de la subvención deberá disponer de un certificado reconocido de usuario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Artículo 12. Criterios de distribución.

La cuantía de la subvención concedida a cada organización sindical se determinará en función de los siguientes criterios:

- a) El número de representantes obtenidos en las últimas elecciones sindicales celebradas en los ámbitos del personal laboral y del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía. Dicho criterio supondrá hasta un máximo del 50 por ciento de la puntuación total.
- b) Su presencia en las Mesas Generales y Mesas Sectoriales de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Comisión del Convenio. Dicho criterio supondrá hasta un máximo del 50 por ciento de la puntuación total.

Artículo 13. Instrucción del procedimiento.

1. La Secretaría General para la Administración Pública examinará a través de sus órganos administrativos las solicitudes, y una vez comprobada y completada la documentación preceptiva, formulará las correspondientes propuestas de resolución provisional motivadas de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en la presente Orden. La propuesta de resolución provisional corresponderá a la persona titular de la Dirección General de la Función Pública.

2. Las propuestas de resolución provisional no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

3. La resolución provisional se notificará a los interesados, que tendrán un plazo de 10 días para:

a) Presentar alegaciones, así como la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 8 de la presente Orden, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la petición de las organizaciones sindicales beneficiarias provisionales, éstas podrán reformular su petición para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

c) Las organizaciones sindicales beneficiarias provisionales puedan comunicar su aceptación a la subvención propuesta. La propuesta se tendrá por aceptada:

- Transcurrido el plazo para reformular sin que las organizaciones sindicales beneficiarias provisionales comuniquen el desistimiento.

- Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las organizaciones sindicales beneficiarias provisionales.

Artículo 14. Resolución del procedimiento.

1. Una vez fiscalizada la propuesta de resolución definitiva se elevará con todo lo actuado al órgano competente para resolver, la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública por delegación de la persona titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería.

2. La resolución de concesión se motivará en función del mejor cumplimiento de los criterios establecidos.

3. La resolución de concesión de la subvención deberá especificar los siguientes extremos:

- a) Identificación de las organizaciones sindicales beneficiarias.
- b) Cuantía de la subvención concedida a cada uno de los beneficiarios y aplicación presupuestaria del gasto.
- c) Presupuesto subvencionado y porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- d) Forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.
- e) Condiciones que se impongan al beneficiario.
- f) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención.

4. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses a partir del día siguiente en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. El transcurso de dicho plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

5. Las resoluciones de concesión de subvenciones pondrán fin a la vía administrativa, por lo que podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante el mismo órgano que las hubiese dictado o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 15. Modificación de la resolución de concesión.

1. Conforme establecen los artículos 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los siguientes casos:

- a) La obtención concurrente de otras aportaciones para la misma actividad, cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.
- b) La no consecución íntegra de los objetivos.
- c) La realización parcial de la actividad.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el coste total en el que se haya incurrido por la realización de la actividad.

b) Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 75% de los objetivos previstos.

c) Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

3. Sin perjuicio de la obligación contenida en la letra d) del artículo 17 de la presente Orden, el beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención o ayuda pública.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven, y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y, en su caso, de justificación inicialmente concedido.

4. En el caso de existir modificaciones que supongan una disminución del importe total otorgado en la resolución de concesión, como consecuencia de la presentación por parte del beneficiario de la documentación justificativa que acredite la actividad subvencionada, y valoración y aceptación por el órgano competente, siempre y cuando no se altere el objeto del proyecto subvencionado, el importe de la subvención se minorará de oficio, si procede, en la parte proporcional a la justificación no presentada o no aceptada.

5. La minoración podrá conllevar el reintegro por la parte no justificada o no aceptada y abonada.

La resolución por la que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptada por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según proceda, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Artículo 16. Notificación y publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, el requerimiento de subsanación previsto en el artículo 9 se publicarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en el sitio web de la Consejería de Justicia y Administración Pública en la dirección www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

2. Asimismo, se publicará simultáneamente en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» un extracto del contenido del acto o de la resolución, indicando el tablón de anuncios referido en el párrafo anterior donde se encuentra expuesto su contenido íntegro. El comienzo del plazo de que se trate se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho boletín oficial.

3. La resolución se notificará a los interesados de conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común. Se podrán practicar notificaciones administrativas mediante medios o soportes informáticos o electrónicos. Para ello, será necesario que el interesado haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente mediante la identificación de la dirección electrónica al efecto.

4. Según lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las subvenciones públicas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de general conocimiento, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, no será necesaria la publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

CAPÍTULO III

Obligaciones, pago, justificación, control y reintegro

Artículo 17. Obligaciones de los beneficiarios.

De acuerdo con los artículos 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, son obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones concedidas, a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La acreditación de hallarse al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizará en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos

exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que la ha concedido la Consejería de Justicia y Administración Pública, ajustando su diseño y presentación al manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

i) Comunicar al órgano concedente de la subvención todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, que se produzcan durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 22 de la presente Orden.

Artículo 18. Contratación y subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios.

1. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000,00 euros, en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000,00 euros en el supuesto de suministro de bienes o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, conforme a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades beneficiarias podrán subcontratar hasta la totalidad de la actividad subvencionada.

3. Las subcontrataciones se llevarán a cabo en la forma y con sujeción a los límites establecidos en el artículo 29 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En ningún caso podrán realizarse subcontrataciones con terceros que, aumentando el coste de la actividad, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

4. Cuando la actividad concertada con tercero exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del correspondiente contrato deberá formalizarse mediante documento escrito y ser autorizado previamente.

Para la obtención de dicha autorización, las entidades beneficiarias deberán solicitarla junto a la solicitud de la subvención, mediante escrito dirigido al órgano competente para resolver la concesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 de la presente Orden, quien resolverá una vez analizada la documentación en la resolución de concesión de la subvención.

5. En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de este requisito.

Artículo 19. Forma y secuencia del pago.

1. El abono de las subvenciones previstas en la presente Orden podrá realizarse en un único pago por importe total de las mismas, cuando su importe no supere los 6.050 euros.

2. Como regla general, si el importe de la subvención fuera superior a 6.050 euros, se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

3. La subvención concedida podrá abonarse en un único pago a aquellas entidades beneficiarias que hayan realizado la actividad con anterioridad a la resolución de concesión previa justificación, siempre que el proyecto se haya iniciado con posterioridad a la presentación de la solicitud de subvención.

4. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

5. No podrá proponerse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Agencias Administrativas.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 32.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, el órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del artículo 14.1 de la presente Orden, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, mediante resolución motivada, exceptuar las limitaciones contenidas en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

6. En los supuestos en que las entidades beneficiarias sean deudoras de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía por deudas vencidas, líquidas y exigibles, por los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda podrá acordarse la compensación con arreglo a lo previsto en el artículo 37.4 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud.

Artículo 20. Justificación de las subvenciones.

1. El beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total efectivamente pagado de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, conforme al artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el caso de que la subvención se abone en un pago único, o pagos parciales tendrán de plazo para justificar cada uno de ellos hasta el mes de noviembre del correspondiente ejercicio.

2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

3. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. A estos efectos, la entidad beneficiaria deberá presentar ante la Consejería de Justicia y Administración Pública certificación justificativa en la que conste:

- Documentación original que acredite suficientemente la aplicación de las cuantías otorgadas al ejercicio de la acción sindical en los ámbitos del personal laboral y del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía.

- Escrito en el que se relacionen las facturas aportadas de acuerdo con los conceptos subvencionados.

- Certificado del órgano competente de cada Organización Sindical en el que conste la recepción e inscripción en conta-

bilidad de la subvención concedida con expresión del número del asiento practicado.

4. Será requisito incluir en la certificación justificativa referida en el apartado anterior, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gastos o cualquier otro documento con validez jurídica que acrediten el cumplimiento del objeto de la subvención, así como una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, junto con el desglose de cada uno de los gastos acumulados.

5. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 9 del presente artículo. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

En los casos en que los justificantes sean facturas, para que estas tengan valor probatorio deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación contenidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

6. Los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla con el sello de la Consejería, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados. Dichos justificantes originales, una vez estampillados y, en su caso, autenticada la copia, serán devueltos al beneficiario para su custodia.

7. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

8. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

9. La cuenta justificativa contendrá la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas.

b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas según el Anexo de la presente Orden, que contendrá:

1.º Una relación clasificada de los gastos del proyecto, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

2.º Originales o copia compulsada de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago.

3.º En su caso, relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.

4.º Certificado acreditativo de que los importes recibidos de la subvención concedida han quedado registrados en la contabilidad de la entidad, debiendo consignar en los mismos el asiento contable practicado.

10. Cuando el órgano administrativo competente para la comprobación de la subvención aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por la entidad sindical beneficiaria, lo pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de diez días para su corrección.

Artículo 21. Control y evaluación de actuaciones subvencionadas.

La ejecución de las actuaciones subvencionadas se someterá al control, comprobación, seguimiento, inspección y evaluación que determine el órgano competente para la concesión de la subvención.

Artículo 22. Reintegro de la subvención.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión a las que se refiere el artículo 17.h) de la presente Orden.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las Organizaciones Sindicales beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las Organizaciones Sindicales beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Adminis-

traciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Cuando el cumplimiento por las Organizaciones Sindicales beneficiarias se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

a) Cuando el incumplimiento de los objetivos y actividades objeto de ayuda suponga menos del 40% del importe subvencionado, conllevará la devolución de las partidas destinadas a las mismas.

b) Cuando el incumplimiento de los objetivos y actividades objeto de ayuda suponga más del 40% del importe subvencionado, conllevará el reintegro total de la subvención.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública. De conformidad con lo establecido en el artículo 33.a) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, el interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

5. Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro.

Artículo 23. Procedimiento de reintegro.

1. El órgano competente para el otorgamiento de la subvención lo es también para la tramitación y resolución, en su caso, del correspondiente expediente de reintegro, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El procedimiento se inicia de oficio por acuerdo del órgano competente, debiendo reconocer, en todo caso, a las personas interesadas el derecho a efectuar alegaciones, proponer medios de prueba y el preceptivo trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución.

b) Será competente para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro el órgano competente para el otorgamiento de la subvención, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería.

c) De conformidad con lo establecido en el artículo 33.c) de la citada Ley 3/2004, de 28 de diciembre, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. El vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa producirá la caducidad del procedimiento.

d) Si como consecuencia de reorganizaciones administrativas se modifica la denominación del órgano o entidad concedente, o la competencia para la concesión de las subvenciones o ayudas de la línea o programa se atribuye a otro órgano, la competencia para acordar la resolución y el reintegro corres-

ponderá al órgano o entidad que sea titular del programa o línea de subvenciones en el momento de adoptarse el acuerdo de reintegro.

e) La resolución de reintegro será notificada a la entidad interesada, indicando lugar, forma y plazo para realizar el ingreso; advirtiéndole que, en el caso de no efectuar el reintegro en plazo, se aplicará procedimiento de recaudación en vía de apremio o, en los casos que sea pertinente, de compensación.

2. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se materialice el reintegro, el órgano concedente de la subvención dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio.

Artículo 24. Publicidad de las subvenciones concedidas.

1. Las subvenciones concedidas por la Consejería de Justicia y Administración Pública se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

2. No será necesaria la publicidad de las subvenciones concedidas en los supuestos contemplados en el apartado 3 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Artículo 25. Responsabilidad y régimen sancionador.

El régimen de infracciones y sanciones administrativas aplicable a las subvenciones reguladas en la presente Orden será el previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición transitoria única.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera, uno, de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras las solicitudes presentadas y tramitadas al amparo de anteriores Órdenes se resolverán de acuerdo con lo establecido en las mismas.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo dispuesto en la presente Orden.

En concreto, queda derogada la Orden de 8 de marzo de 2007, que establece las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a Organizaciones Sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, en lo que afecta a las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a Organizaciones Sindicales.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el 1 de enero de 2010.

Sevilla, 2 de diciembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

- La organización y sus representantes reúnen todos los requisitos y no se hayan incursos en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones incluidas en la Orden de regulación.
- Autoriza a la Administración de la Comunidad Autónoma a que pueda recabar cualquier documentación o información de otras Administraciones Públicas o Entidades, cuando sea necesario para la concesión de la subvención.
- La documentación a aportar sólo a requerimiento del órgano competente ya se encuentra en poder de la Administración, la cual fue presentada en con fecha, y no ha sufrido modificación alguna.

Se **COMPROMETE**:

- A cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.
- A aportar los documentos pertinentes a requerimiento de la Administración.

Y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de €

En a de de
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

000884/3D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DESIGNACIÓN por el Pleno del Parlamento de Andalucía de Consejeros Generales de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada.

CONSEJEROS GENERALES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Designación por el Pleno del Parlamento de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar como Consejeros Generales de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada a las siguientes personas:

Doña Pilar Aranda Ramírez.
 Don José Ramón Carmona Sánchez.
 Doña Catalina Carrión Galera.
 Don Pedro Antonio Clavero Salvador.
 Doña Julia Díaz Aguado.
 Doña Herminia Fornieles Pérez.
 Don Ricardo Gallego Beteta.
 Doña Remedios Gámez Muñoz.
 Doña Ana Vanesa García Jiménez.
 Don José Ignacio Garrido López.
 Doña María Fátima Gómez Abad.
 Don Antonio Jara Andreu.
 Don Manuel Jiménez Jiménez.
 Don José Antonio Martín Núñez.
 Don Antonio Martínez Martínez.
 Don José Antonio Montilla Martos.
 Don Manuel Morales García.
 Doña María Inmaculada Oria López.
 Doña Matilde Ortiz Arca.
 Doña Estefanía Pérez Soler.
 Don Antonio Pipo Jaldo.
 Don Francisco Prados Cervilla.
 Doña Celia Santiago Buendía.
 Doña María Esther Vaquero del Castillo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 3 diciembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera a los/as aspirantes seleccionados/as en el listado de 23 de octubre, complementario a la relación definitiva de aprobados, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2007, convocadas por Orden de 16 de enero de 2008, del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema ge-

neral de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), convocadas por Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 febrero) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante las Secretarías Generales de las Agencias y Organismos Autónomos para destinos en sus Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones y Gerencias Provinciales de las Agencias y Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente 7 de enero de 2010.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
 Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº25 DE 5 DE FEBRERO)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
48860799J	CALAHORRO	FERMANDEZ O.C.A. LOS PEDROCHES I	TAMARA DEFINITIVO	2377810 CORDOBA /POZOBLANCO	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	123,5727	1
28741929W	GARCIA	GALINDO CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	LUIS DEFINITIVO	970010 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	123,5727	2
32860877H	RODRIGUEZ	LOPEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ANTONINO DEFINITIVO	970010 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	123,5576	3
44291825N	MORENO	VALENZUELA CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	FRANCISCO DEFINITIVO	970010 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	123,5454	4
78684651H	NAVARRO	SOLA CENTRO REHABILITACION	JUANA DEFINITIVO	9543310 JAEN /LOPERA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	123,5130	5
25088102R	ROMERO	RIOS OFICINA EMPLEO JODAR	MARIA JOSE DEFINITIVO	9569510 JAEN /JODAR	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN	123,5039	6
34017254R	DELGADO	DELGADO CENTRO DE PROFESORADO "JAEN III"	TERESA DEFINITIVO	10766810 JAEN /UBEDA	ADMINISTRATIVO ZONA D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	123,4897	7
28781215G	BARREIRO	FUENTES RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	ROCIO ASCENSION DEFINITIVO	972410 JAEN /LINARES	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	123,4782	8
48927170Y	SABORIT	VAZQUEZ O.C.A. LOS PEDROCHES I	MANUEL DEFINITIVO	2377810 CORDOBA /POZOBLANCO	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	123,4697	9
74671075B	DE LA TORRE	GONZALEZ MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES	ALBERTO JAVIER DEFINITIVO	2186810 JAEN /CAZORLA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE JAEN	123,4394	10
77589673R	GARCIA	NUNEZ O.C.A. LOS PEDROCHES I	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	2377810 CORDOBA /POZOBLANCO	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	123,4394	11
44274189V	TEJERO	BERROCAL OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA- LA CANADA	Mª TERESA DEFINITIVO	341910 ALMERIA /CANADA DE SAN URBANO [LA]	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	123,4242	12
30807891N	ARRABAL	FLORES OFICINA EMPLEO HINOJOSA DEL DUQUE	MANUEL DEFINITIVO	9559610 CORDOBA /HINOJOSA DEL DUQUE	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA	123,4242	13

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº25 DE 5 DE FEBRERO)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ/ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
76144812T	RECHE	OLLER OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR	MERCEDES Mª DEFINITIVO	342310 ALMERIA /CANJAYAR	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	123,4206	14
75550587A	AVILA	GARCIA RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	MANUELA DEL VALLE DEFINITIVO	95A3010 JAEN /CAROLINA [LA]	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	123,3721	15
74642105K	FERNANDEZ-CUEVAS	GOMEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA	JESUS DEFINITIVO	2430010 JAEN /HUELMA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	123,3333	16
34848048N	LOPEZ	FERNANDEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR	LUISA FERNANDA DEFINITIVO	342310 ALMERIA /CANJAYAR	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	123,3333	17
80137120Z	MIRANDA	SERRANO CENTRO PROTECCION SAN JUAN DE LA CRUZ	ANA MARIA DEFINITIVO	9543110 JAEN /CAROLINA [LA]	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	123,3273	18
4403704H	PEÑA	RODRIGUEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA	ROSARIO DEFINITIVO	2430010 JAEN /HUELMA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	123,3182	19
52925683S	MOHEDAS	PASION OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA	AGUSTIN DEFINITIVO	2430010 JAEN /HUELMA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	123,3182	20
29055235W	REBOLLO	MARTINEZ OFIC. COMARCAL AGRARIA SANTISTEBAN PTO	ROCIO DEFINITIVO	2473910 JAEN /SANTISTEBAN DEL PUERTO	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	123,2691	21
44211857S	PEREZ	NARANJO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA	RAFAEL DEFINITIVO	394810 JAEN /CAZORLA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	123,2439	22
74871900T	PEREZ	DELGADO OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLIVER	JUAN MANUEL DEFINITIVO	343010 ALMERIA /HUERCAL- OVERA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	123,2273	23

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias que me asigna el Decreto 170/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009),

R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 8.10.2009 (BOJA núm. 214, de 3.11.2009), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

A N E X O

DNI: 09176163-Z.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Monago.
Nombre: María José.
Código puesto trabajo: 9467010.
Pto. trabajo adjud.: Sv. de Intermediación e Inserción Laboral.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Huelva.
Localidad: Huelva.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competen-

cias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 21 de octubre de 2009 (BOJA núm. 213, de 30 de octubre de 2009), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002 de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Presidente, Francisco Javier de las Nieves López.

A N E X O

DNI: 30.462.646-C.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Infante.
Nombre: M.ª Isabel.
Código puesto de trabajo: 1825010.
Puesto T. adjudicado: Servicio de Formación.
Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: IFAPA SS.CC.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Julián Cuevas González.

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 31 de julio de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto de 2009), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don Julián Cuevas

González, con DNI núm. 30490472Q, Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento de Producción Vegetal, adscrito al departamento de Producción Vegetal de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 9 de diciembre de 2009.- El Rector, Pedro R. Molina García.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Morón Henche.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.6.2009 (Boletín Oficial del Estado 23.7.2009), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicobiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Ignacio Morón Henche, con Documento Nacional de Identidad número 44.289.892-B, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicobiología, adscrito al Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Andrew Stephen Kowalski.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.6.2009 (Boletín Oficial del Estado 23.7.2009), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Física Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Andrew Stephen Kowalski, con Documento Nacional de Identidad número X-4664988-J, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrito al Departamento de Física Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Enrique Castro Martínez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.6.2009 (Boletín Oficial del Estado de 23.7.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Didáctica de la Matemática, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Enrique Castro Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 27.213.007-M, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Didáctica de la Matemática, adscrito al Departamento de Didáctica de la Matemática de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

Publicado el listado de opositores que han superado el ejercicio de la fase de oposición por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015), convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de mayo de 2009, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 8 de la base tercera de dicha Orden, este Instituto Andaluz de Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos y el/los separador/es de documentos en los modelos que figuran como Anexo de la presente y en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), así como la documentación acreditativa de los méritos conforme al baremo establecido en el apartado 12 de la base tercera de la Orden de 7 de mayo de 2009.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la Orden de Convocatoria de las presentes pruebas selectivas, debiendo consistir la documentación acreditativa de los mismos en fotocopias firmadas por los/as interesados/as en las que harán constar: «Es copia fiel del original». Aquellos participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos, pero tendrán que presentar, debidamente cumplimentado, tanto el Anexo de autobaremo como el/los separador/es de documentos que se publican como Anexos de la presente Resolución.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen en el/los separador/es de documento/s.

Tercero. A los efectos de la presentación de los méritos, los aspirantes habrán de cumplimentar los siguientes documentos:

- Anexo de autobaremo: Se indicará la puntuación que se otorga cada aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

- Anexo separador de documentos: Donde se relacionarán los documentos acreditativos de los méritos. Un mismo documento se relacionará una sola vez y se asociará a uno o más méritos según corresponda. Solo se presentará una única co-

pia de cada documento. Existe un modelo separador para relacionar los documentos del 1 al 50 y, en caso de ser necesario relacionar más documentos, existe otro modelo para relacionar documentos del número 51 al 100.

Cuarto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los aspirantes durante el plazo establecido en la presente Resolución.

A tales efectos:

- Se entenderán autobaremos aquellos méritos debidamente puntuados en el Anexo de autobaremo.

- Solo se entenderán alegados aquellos méritos asociados al correspondiente apartado del baremo en el separador de documentos.

- Se entenderán acreditados aquellos méritos justificados con un documento aportado que aparezca debidamente numerado y relacionado en el/los separador/es de documento/s, salvo en los casos reseñados en el apartado segundo de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

**Ver Anexo en páginas 11 a 14 del BOJA núm. 182,
de 16.9.2009**

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara desierto un puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución de 3 de septiembre de 2009.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, acuerda declarar desierto un puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 3 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 185, de 21 de septiembre de 2009).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Con-

tencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2 a), 14.1 segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Director Gerente,
Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Consejero Técnico.
Código: 11376510.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-20.961,00.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 9 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, en la localidad de Tolox (Málaga) al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 3746/2009).

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

La Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de Tolox, se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 3 de la citada Orden de 10 de febrero de 2003.

Por la Consejería de la Presidencia se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden citada.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de diciembre de 2009,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Tolox (Málaga), la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con las características técnicas que se indican en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, y podrá renovarse sucesivamente por períodos iguales, a petición del concesionario formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Málaga.
Localidad: Tolox.
F MHz: 107.7.
Longitud: 4W5411.
Latitud: 36N4121.
Cota: 313.
HEFM: 37,5.
PRAW: 50.
P: M.
D: N.

Leyenda de las características técnicas:

F MHz: Frecuencia de emisión, en megahertzios.
Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.
HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.
PRAW: Potencia radiada aparente máxima, en vatios.
P: Polarización de la emisión; Mixta (M).
D: Características de radiación; No directiva (N).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve la convocatoria 2009 de ayudas económicas individuales dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanza dependientes de la Consejería de Educación, para la realización de actividades de formación permanente.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, de 5 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, y vista la propuesta que me eleva la Comisión Provincial Evaluadora según establece el artículo 10 de la misma, referida a los expedientes,

RESUELVE

Primero. Estimar las ayudas económicas relacionadas en el Anexo I y denegar las relacionadas en el Anexo II.

Segundo. Hacer públicos dichos Anexos en los tabloneros de anuncios y en la página web de la Delegación Provincial del portal andaluciajunta.es. Asimismo se procederá a la notificación mediante medios electrónicos o informáticos a las personas que hayan optado por esta posibilidad.

El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo una vez dictada la presente Resolución. Dicho pago se efectuará de una sola vez por transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya indicado la persona beneficiaria.

Los abonos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria 0.1.20.00.02.04.48002.42B.8.

Teniendo en cuenta que la justificación de las ayudas se ha realizado con anterioridad al día de la fecha de la presente Resolución, las personas beneficiarias deberán comunicar al órgano concedente cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de las ayudas, así como las recogidas en los artículos 105, 108 y 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2009-2010.

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidará el compromiso con la igualdad de oportunidades.

2. Que en su artículo 19 determina que la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará medidas que faciliten que el alumnado, cuyas familias se dediquen a tareas agrícolas de temporada o profesiones itinerantes, permanezca escolarizado en los centros docentes de su localidad de origen para favorecer un proceso educativo sin interrupciones.

3. Visto el Decreto 167/2003, de 17 de junio, que en su artículo 13.1 recoge que la Consejería de Educación podrá conceder a las Entidades Locales ayudas económicas para la realización de actuaciones que favorezcan la inserción socio-educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

4. Vista la Resolución del Parlamento Andaluz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que

tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de Lucha contra el Absentismo Escolar.

5. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, en el que se contempla la suscripción de convenio de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

6. Vista la Orden de la Consejería de Educación, de 8 de enero de 2008 (BOJA de 4 de febrero), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante, instrumentalizadas a través de convenios de cooperación.

7. Vista el Acta de la Comisión Provincial de Valoración de los Proyectos de Programas de Prevención del Absentismo Escolar, de 9 de mayo de 2009, en la que se elaboró un informe de los distintos proyectos presentados, al amparo de la convocatoria de la citada Orden de regulación de la cooperación con Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, así como la atención al alumnado inmigrante.

8. Vista la Propuesta realizada por la Jefa del Servicio de Ordenación Educativa de esta Delegación, una vez conocidas las partidas económicas disponibles comunicadas por la Dirección General de Participación y Equidad en Educación, sobre la concesión y denegación de las subvenciones.

9. Visto que los distintos proyectos incluyen la atención de necesidades que no es posible garantizar mediante la prestación de los Servicios Complementarios de la enseñanza ordinarios, a través del Plan de Apertura de Centros o cualquier otra medida desarrollada por la Administración de la Junta de Andalucía.

10. Vistos el Título III, Capítulo I, sobre Medidas Administrativas (arts. 28 y subsiguientes) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31.12.04) y que relaciona las normas reguladoras de subvenciones: régimen jurídico, obligaciones de los beneficiarios, normas reguladoras, procedimiento de concesión, publicidad, pago y justificación y reintegro. Así como la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, su reglamento de desarrollo R.D. 887/2006, de 21 de julio, el Título VIII de la LGHPA, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz,

HA RESUELTO

1.º Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados a las Entidades Locales que a continuación se citan:

ENTIDAD	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz	Villamartín	150.000 €
Ayuntamiento	Chiclana de la Frontera	15.000 €
Ayuntamiento	Sanlúcar de Barrameda	17.849 €
Ayuntamiento	Vejer de la Frontera	12.760 €

2.º Excluir a los Ayuntamientos de Benaocaz, Villaluenga del Rosario y al proyecto «Juntos» del Ayuntamiento de Villamartín por presentarse fuera de plazo.

3.º Denegar las ayudas a las restantes Entidades solicitantes por falta de disponibilidades presupuestarias:

ENTIDAD	LOCALIDAD
AYUNTAMIENTO	ALCALÁ DE LOS GAZULES
AYUNTAMIENTO	BARBATE
AYUNTAMIENTO	ESPERA
AYUNTAMIENTO	UBRIQUE
AYUNTAMIENTO	VILLAMARTÍN
AYUNTAMIENTO	GRAZALEMA
AYUNTAMIENTO	EL BOSQUE

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 4 de diciembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 603/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 603/2009, interpuesto por doña Belén Lleó Olmo, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, de fecha 20 de julio de 2009, por la que se resuelve desestimar la reclamación de escolarización interpuesta por la interesada y se confirma la actuación llevada a cabo por el CDP «Bambi» de Córdoba respecto a su solicitud de admisión para segundo ciclo de Educación Infantil, 3 años, para el curso escolar 2009/10. Igualmente, se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 603/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que,

de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso núm. 582/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 582/2009, interpuesto por doña María Carmona Cuevas contra la Resolución de 27.7.09 de esta Delegación, por la que se estiman parcialmente diversos recursos interpuestos frente al acuerdo del titular del C.C. «Nuestra Señora de Loreto-Irlandesas», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro, para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 582/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 569/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 569/2009, interpuesto por don Carlos Jesús Carpintero Boza contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del Colegio Concertado «San Fernando-Maristas», de Sevilla, por la que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 569/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 504/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al re-

curso P.O. número 504/2009, interpuesto por don Manuel García Tejada contra la Resolución de fecha 23 de julio de 2009, de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo del Sr/Sra. Titular del C.C. «Itálica», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso 2009-10, respecto de su hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 504/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 715/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 715/2009, interpuesto por doña María del Carmen Blanco Muñoz, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 23 de julio de 2009, por la que se desestima las reclamación formuladas por los interesados contra el acuerdo del titular del C.C. «Santa Ángela» de Osuna (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 715/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 722/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 722/2009, interpuesto por doña Mercedes Herrero Fernández y don Héctor Jesús Cansino Muñoz contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2009, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados contra el acuerdo del titular del C.C. «Buen Pastor» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 722/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 717/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 717/2009, interpuesto por don Alberto Fernández Gavilanes Díez y otras, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 23 de julio de 2009, por la que se desestimaba la reclamación formulada por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del C.C. «Compañía de María», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el segundo curso del segundo ciclo de educación infantil de dicho centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 717/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 570/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 570/2009, interpuesto por doña Marta Navarro Carrasco y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 20 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo del Consejo Escolar del CEIP «Andalucía», de Camas (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil de dicho centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 570/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso núm. 598/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 598/2009, interpuesto por don Juan Pérez Tíno Domínguez y otra, contra la Resolución de 22 de julio de 2009 de esta Delegación, por la que se desestima la reclamación formulada por los recurrentes frente al Acuerdo de la titularidad del C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 598/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso núm. 712/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. número 712/2009, interpuesto por don Carlos Osuna Boceta y otras contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 22 de julio de 2009, en la que se estiman

parcialmente diversas reclamaciones formuladas contra el acuerdo del titular del Centro Concertado «Bienaventurada Virgen María-Irlandesas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2009/10, respecto de su hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 712/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 716/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 716/2009, interpuesto por doña María Francisca Colunga Pérez y otras, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 24 de julio de 2009, en la que se estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas contra el acuerdo del titular del Centro Concertado «San Fernando-Maristas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Educación Primaria de dicho Centro para el curso 2009/10, respecto de su hija menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 716/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 711/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 711/2009, interpuesto por doña María José Díaz García y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 23 de julio de 2009, por la que se desestimaba la reclamación formulada por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del Colegio Concertado «Santa Ángela», de Osuna (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 711/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 563/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. número 563/2009, interpuesto por don Jorge García Tomé, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 23 de julio de 2009, en la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo del titular del Centro Concertado «Sagrado Corazón-Esclavas» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 563/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso núm. 713/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. número 713 /2009, interpuesto por don Pedro Cean Montal y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de septiembre de 2009, en la que se desestima el recurso de alzada formulado contra el acuerdo del Consejo Escolar del CEIP «Olivar de Quintos», de Montequinto-Dos Hermanas (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el 1.º curso del segundo ciclo de educación infantil de dicho centro para el curso 2009/10, respecto de su hijo menor de edad, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 713/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso número 708/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. número 708/2009, interpuesto por don Antonio González de Herrera y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2009, en la que se

estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas contra el Acuerdo del titular del Centro Concertado «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2009/10, respecto de su hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 708/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 725/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 725/2009, interpuesto por doña Carlota Cabrera Molina y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 23 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del Colegio Concertado «Itálica», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de educación primaria de dicho centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 725/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 770/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 770/2009, interpuesto por don Fernando Soto Aritio y otras, contra la Resolución de 24 de julio de 2009 de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se estimaban parcialmente los recursos formulados por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del C.C. «Buen Pastor», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el 1.º primer curso del segundo ciclo de educación infantil de dicho centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 770/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan

personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso núm. 784/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 784/2009, interpuesto por don Daniel Ortega Trujillo y otras, contra la Resolución de 24.7.09 de esta Delegación, por la que estiman parcialmente las reclamaciones formuladas frente al acuerdo del titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el 1.º curso del segundo ciclo de educación infantil de dicho centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 784/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso núm. 774/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 774/2009, interpuesto por don Francisco Javier Restituto Molero y otras, contra la Resolución de 24.7.09 de esta Delegación, por la que estiman parcialmente las reclamaciones formuladas frente al acuerdo del titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el 1.º curso del segundo ciclo de educación infantil de dicho centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 774/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 772/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 772/2009, interpuesto por don Carlos Benedicto Beltrán Charbey y otras contra la Resolución de 23 de julio de 2009, de esta Delegación Provincial en Sevilla

de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se estimaban parcialmente los recursos formulados por las personas interesadas contra el acuerdo de la Titularidad del C.C. «San Fernando-Maristas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 772/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 771/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 771/2009, interpuesto por don José Joaquín Prada Roldán y otro, contra la Resolución de 24 de julio de 2009 de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se estimaban parcialmente los recursos formulados por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 771/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 776/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 776/2009, interpuesto por don Sergio José Fernández Leal y otras contra la Resolución de 24 de agosto de 2009, de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se estimaban parcialmente los recursos formulados por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del C.C. «Santa Teresa de Jesús», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Tercer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 776/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 773/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 773/2009, interpuesto por don Carlos Benedicto Beltrán Charbey y otras, contra la Resolución de 24 de julio de 2009 de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se estimaban parcialmente los recursos formulados por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del C.C. «San Fernando-Maristas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de educación primaria de dicho centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 773/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado

por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 778/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 778/2009, interpuesto por doña María del Carmen Angulo Íñigo y otra contra la Resolución de 27 de julio de 2009 de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por la que se estimaban parcialmente los recursos formulados por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del C.C. «San Antonio María Claret», de Sevilla por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 778/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 769/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 769/2009, interpuesto por don Agustín Orovitg Cardona y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 24 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente los recursos formulados por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil de dicho centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 769/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 597/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al proce-

dimiento ordinario núm. 597/2009, interpuesto por don Rafael Bracero Olmo contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de julio de 2009, por la que se desestimaba la reclamación solicitando aumento de ratio formulada por el interesado contra el acuerdo de la titularidad del Colegio Concertado «Sagrado Corazón-Esclavas», de Sevilla, por la que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el segundo curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 597/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 567/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 567/2009, interpuesto por don José Ramón Gómez Sánchez y otras, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 17 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del Colegio Concertado «San José Sagrados Corazones», de Sevilla por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Segundo Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y

para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 567/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 579/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 579/2009, interpuesto por don Manuel Revuelta Casas y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del Colegio Concertado «San José Sagrados Corazones», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 579/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad

con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 599/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 599/2009, interpuesto doña Gloria Naranjo Peral y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de agosto de 2009, por la que se estimaba parcialmente la reclamación formulada por las personas interesadas contra el acuerdo del Consejo Escolar del CEIP «La Motilla», de Dos Hermanas (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 599/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 724/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 724/2009, interpuesto por don Ramón Sánchez Rendón y otras, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 29 de junio de 2009, por la que se desestimaba la reclamación formulada por el interesado contra el acuerdo de la titularidad del C.C. «Salesianos San Pedro», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el 2.º curso de educación primaria de dicho centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 724/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 794/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 794/2009, interpuesto por don Leonardo Rodríguez García contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 17 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del C.C. «Escuelas Francesas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el 1.º curso de educación primaria de dicho centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 794/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 791/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se

aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 791/2009, interpuesto por don José Antonio Mateo Hidalgo contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 17 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el Acuerdo de la titularidad del C.C. «Escuelas Francesas» de Sevilla por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 791/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 786/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 786/2009, interpuesto por doña María Aranda Domínguez contra la Resolución de 22.7.2009 de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones de las personas interesadas contra el Acuerdo de la titularidad del C.C. «Bienaventurada Virgen María-Irlandesas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho

Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 786/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2009.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en el mes de octubre de 2009, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden, se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que figura en el listado definitivo adjunto, como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de octubre de 2009.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de mayo al 31 de agosto de 2009.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en los listados publicados en BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2009, BOJA núm. 145, de 28 de julio de 2009, y BOJA núm. 199, de 9 de octubre de 2009, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2009.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dispone la publicación de la primera adenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público con fondos FEDER en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose suscrito con fecha 16 de julio de 2009 la primera adenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público con Fondos FEDER en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Hacer pública la primera adenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público con Fondos FEDER en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figura como Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

ANEXO

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE) PARA LA DEFINICIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTUACIONES DE APOYO PÚBLICO CON FONDOS FEDER EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Madrid, a 16 de julio de 2009.

REUNIDOS

De una parte:

El Sr. don Martín Soler Márquez, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en calidad

de Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras (BOJA núm. 78, de 24 de abril), haciendo uso de las facultades de su cargo y las que le han sido conferidas conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte:

El Sr. don Enrique Jiménez Larrea, en nombre y representación del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (en adelante IDAE u Organismo Intermedio), en su calidad de Director General del mismo, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1321/2005, de 4 de noviembre (BOE núm. 265, de 5 de noviembre), haciendo uso de las facultades de su cargo y las que le han sido conferidas en virtud de acuerdo de Consejo de Administración del Instituto en su sesión núm. 139, de fecha 31 de marzo de 2008.

Ambas reconociéndose capacidad suficiente para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero. Con base en los principios de cooperación y deber recíproco de apoyo y lealtad institucional establecidos en los artículos 3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ambas partes suscribieron con fecha 3 de febrero de 2009 un Convenio de Colaboración para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público con fondos FEDER, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Convenio tiene por objeto llevar a cabo medidas o actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética y de desarrollo de las fuentes renovables de energía, comprensivos de los objetivos previstos en el PER y PAE 4+. Estos objetivos revisten una especial relevancia al contribuir decididamente a la consecución de un modelo de desarrollo económico sostenible, con los consiguientes beneficios sociales, económicos y medioambientales.

Segundo. En el Anexo I del citado Convenio, donde se recogen los «Criterios de selección de operaciones», respecto de los temas prioritarios 40 «Energías Renovables: Solar», 41 «Energías Renovables: Biomasa» y 43 «Eficiencia Energética, Cogeneración, Control de la Energía», únicamente se prevé la realización de actuaciones consistentes en la concesión de ayudas no reembolsables, bien mediante convocatorias públicas, bien mediante el establecimiento de acuerdos o convenios con entidades colaboradoras públicas o privadas.

El deber de cooperación entre las Administraciones Públicas debe ser entendido en su más amplia dimensión, pudiéndose recurrir a cuantos mecanismos estén a su alcance, en aras de la salvaguarda de los intereses públicos. Igualmente, en periodos como el presente de crisis económica generalizada, se hace necesario por los poderes públicos la realización de inversiones que impulsen un período de recuperación económica.

Con base en lo anterior, procede incorporar al citado Convenio nuevos mecanismos de gestión de fondos FEDER, consistentes en la realización de inversiones cofinanciadas entre el IDAE y los diferentes gestores públicos como son la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, así como otros entes instrumentales, administraciones y entidades públicas distintas de la Administración General de la Junta de Andalucía. Estas inversiones se formalizarán mediante acuerdos o convenios, caso de no llevarse a cabo mediante convocatoria pública de ayudas.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes acuerdan formalizar la presente Adenda al Convenio citado con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Modificar el Anexo I del Convenio de 3 de febrero de 2009 para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público con fondos FEDER en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incorporando un nuevo párrafo a dicho Anexo dentro de los Temas Prioritarios 40 «Energías Renovables: Solar», 41 «Energías Renovables: Biomasa» y 43 «Eficiencia Energética, Cogeneración, Control de la Energía», en los siguientes términos:

«La Comunidad Autónoma de Andalucía podrá realizar proyectos de inversión cofinanciados con el IDAE y los diferentes gestores públicos como son la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, así como otros entes instrumentales, administraciones y entidades públicas distintas de la Administración General de la Junta de Andalucía quedando reflejadas dichas actuaciones en acuerdos o convenios, caso de no llevarse a cabo mediante convocatoria pública de ayudas.»

Segunda. Se mantienen, en lo no modificado por la presente Adenda, las cláusulas y el Anexo del Convenio anteriormente citado.

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de las que son titulares los firmantes, suscriben la presente Adenda, por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al inicio expresados, y acuerdan disponer su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, fdo.: Enrique Jiménez Larrera. Por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, fdo.: Martín Soler Márquez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del Laboratorio «Geolen Ingeniería, S.L.», localizado en Antequera (Málaga), para obras de ingeniería civil, áreas de obras lineales, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Pablo Berenguer Monzón, en representación de la empresa Geolen Ingeniería, S.L., se presenta solicitud acompañada de documentación para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Antequera (Málaga), Polígono Industrial de Antequera, C/ Las adelfas, nave 2, letra B, para obras de ingeniería civil, áreas de ensayos de obras lineales. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Control de Calidad de la Construcción con el número LE027-MA05.

Primero. Revisada la documentación aportada por el interesado, se comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos previstas en la Orden de 15 de junio de 1989 y en la Orden de 6 de noviembre de 2008 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección al citado laboratorio, se verifican las condiciones técnicas del mismo para la acreditación solicitada.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como en lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Construcción, y en la Orden de 6 de noviembre de 2008, que la desarrolla, el Director General de Planificación y Sostenibilidad acuerda:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa Geolen Ingeniería, S.L., localizado en Antequera (Málaga), Polígono Industrial Las adelfas, nave 2, letra B, para la realización de los ensayos para los que la empresa ha justificado capacidad técnica, incluidos en las áreas de obras lineales que se indican:

Obras lineales. Área A: Suelos, firmes bituminosos y otros materiales:

Grupo A1. Rellenos y explanadas.

A1.1. Subárea Suelos: Ensayos básicos (EB-1,2).

A1.2. Subárea Estabilizados: Ensayos básicos (EB-1,2).

A1.3. Subárea Mecánica de suelos: Ensayos básicos (EB-1,2).

A1.4. Subárea Material granular: Ensayos básicos (EB-1,2).

Grupo A2. Materiales bituminosos.

A2.1. Subárea Ligantes bituminosos: Ensayos básicos (EB-1,2).

A2.2. Subárea Mezclas bituminosas: Ensayos básicos (EB-1,2).

A2.3. Subárea Lechadas bituminosas: Ensayos básicos (EB-1,2).

Grupo A3. Otros materiales.

A3.1. Subárea Geotextiles: Ensayos básicos (EB-1,2).

A3.2. Subárea Neoprenos: Ensayos básicos (EB-1,2).

A3.3. Subárea Tubos de polietileno: Ensayos básicos (EB-1,2).

A3.4. Subárea Tubos de PVC para drenaje: Ensayos básicos (EB-1,2).

Obras lineales. Área B: Conglomerantes, áridos, agua, hormigón y prefabricados de hormigón:

Grupo B1. Conglomerantes hidráulicos y agua.

B1.1. Subárea Cementos y adiciones: Ensayos básicos (EB-1,2).

B1.3. Subárea Agua: Ensayos básicos (EB-1,2).

Grupo B2. Áridos, escolleras y filler.

B2.1. Subárea Áridos y escolleras: Ensayos básicos (EB-1,2).

B2.2. Subárea Filler: Ensayos básicos (EB-1,2).

Grupo B3. Hormigones, lechadas, prefabricados y autocompactantes.

B3.1. Subárea Hormigones: Ensayos básicos (EB-1,2).

B3.2. Subárea Lechadas: Ensayos básicos (EB-1,2).

B3.3. Subárea Prefabricados: Ensayos básicos (EB-1,2).

B3.4. Subárea Autocompactantes: Ensayos básicos (EB-1,2).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- La Consejera de Obras Públicas y Transportes, P.D. (Orden de 18.2.2004), el Director General de Planificación y Sostenibilidad, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del Laboratorio «Enypsa, Ensayos y Proyectos, S.L.», localizado en Málaga, para Obras de Ingeniería Civil, Áreas de Obras Lineales, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Juan Martín Sánchez, en representación de la empresa Enypsa, Ensayos y Proyectos, S.L., se presenta solicitud acompañada de documentación para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Málaga, Polígono Industrial San Luis, calle Veracruz, número 35, para obras de ingeniería civil, áreas de ensayos de obras lineales. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Control de Calidad de la Construcción con el número LE020-MA04.

Primero. Revisada la documentación aportada por el interesado, se comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos previstas en la Orden de 15 de junio de 1989 y en la Orden de 6 de noviembre de 2008 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección al citado laboratorio, se verifican las condiciones técnicas del mismo para la acreditación solicitada.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como en lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Construcción, y en la Orden de 6 de noviembre de 2008, que la desarrolla, el Director General de Planificación y Sostenibilidad acuerda:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa Enypsa, Ensayos y Proyectos, S.L., localizado en Málaga, Polígono Industrial San Luis, calle Veracruz, número 35,

para la realización de los ensayos para los que la empresa ha justificado capacidad técnica, incluidos en las áreas de obras lineales que se indican:

Obras lineales. Área A: Suelos, firmes bituminosos y otros materiales:

Grupo A1. Rellenos y explanadas.

A1.1. Subárea Suelos: Ensayos básicos (EB-1,2).

A1.2. Subárea Estabilizados: Ensayos básicos (EB-1,2).

A1.3. Subárea Mecánica de suelos: Ensayos básicos (EB-1,2).

A1.4. Subárea Material granular: Ensayos básicos (EB-1,2).

Grupo A2. Materiales bituminosos.

A2.1. Subárea Ligantes bituminosos: Ensayos básicos (EB-1,2).

A2.2. Subárea Mezclas bituminosas: Ensayos básicos (EB-1,2).

A2.3. Subárea Lechadas bituminosas: Ensayos básicos (EB-1,2).

Grupo A3. Otros materiales.

A3.1. Subárea Geotextiles: Ensayos básicos (EB-1,2).

A3.2. Subárea Neoprenos: Ensayos básicos (EB-1,2).

A3.3. Subárea Tubos de polietileno: Ensayos básicos (EB-1,2).

A3.4. Subárea Tubos de PVC para drenaje: Ensayos básicos (EB-1,2).

Obras lineales. Área B: Conglomerantes, áridos, agua, hormigón y prefabricados de hormigón:

Grupo B1. Conglomerantes hidráulicos y agua.

B1.1. Subárea Cementos y adiciones: Ensayos básicos (EB-1,2).

B1.3. Subárea Agua: Ensayos básicos (EB-1,2)

Grupo B2. Áridos, escolleras y filler.

B2.1. Subárea Áridos y escolleras: Ensayos básicos (EB-1,2).

B2.2. Subárea Filler: Ensayos básicos (EB-1,2).

Grupo B3. Hormigones, lechadas, prefabricados y auto-compactantes.

B3.1. Subárea Hormigones: Ensayos básicos (EB-1,2).

B3.2. Subárea Lechadas: Ensayos básicos (EB-1,2).

B3.3. Subárea Prefabricados: Ensayos básicos (EB-1,2).

B3.4. Subárea Autocompactantes: Ensayos básicos (EB-1,2).

Obras lineales. Área C: Productos metálicos y señalización:

Grupo C2. Señalización y balizamiento.

C2.1. Subárea Marcas viales (pinturas, termoplásticos de aplicación en caliente, plásticos de aplicación en frío, marcas viales prefabricadas y microesferas): (EB-1,2).

C2.2. Subárea Señales, carteles, elementos de balizamiento y captafaros retrorreflectantes: (EB-1,2).

C2.3. Subárea Recubrimientos: (EB-1,2).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse

por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- La Consejera de Obras Públicas y Transportes, P.D. (Orden de 18.2.2004), el Director General de Planificación y Sostenibilidad, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, por la que se acuerda la acreditación de la entidad de Control de Calidad de la Construcción «SGS Tecnos, S.A.», localizada en Granada, y la inscripción en el Registro de Entidades de Control de Calidad de la Construcción.

Don Pedro Sáez de Tejada Hitos, en representación de la Empresa SGS Tecnos, S.A., con fecha 31 de julio de 2009, presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación de la entidad de control de calidad de la construcción domiciliada en C/ Arzobispo Pedro de Castro, s/n, Edificio Columba II, Local 4, Granada.

Primero. Revisada la documentación aportada por interesado, el Servicio de Fomento y Control de Calidad, de la Dirección General de Planificación y Sostenibilidad, comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como entidad de control de calidad de la construcción, exigida por el Decreto 21/2004, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Acreditación y del Registro de Entidades de Control de Calidad de la Construcción, Orden de 20 de junio de 2005 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección a la citada entidad, se verificó que cumple las condiciones técnicas exigidas por la Orden de 20 de junio de 2005, para su acreditación para la asistencia técnica de las obras de edificación, cuyo uso principal sea administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento del Decreto 21/2004, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Acreditación y del Registro de las Entidades de Control de Calidad de la Construcción, regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 20 de junio de 2005, por la que se aprueba el Área de acreditación para la asistencia técnica de las obras de edificación cuyo uso principal sea administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural, y la normativa específica que deben

cumplir las entidades de control de calidad de la construcción para ser acreditadas en dicha Área, el Director General de Planificación y Sostenibilidad acuerda:

Primero. Acreditar a la entidad de control de calidad de la construcción de la empresa «SGS Tecnos, S.A.», localizada en C/ Arzobispo Pedro de Castro, s/n, Edificio Columba II, Local 4, de Granada, para prestar la asistencia técnica en el control de calidad del proyecto, Clase P y Nivel 1, y control de calidad de los materiales, unidades de obra, ejecución de obra y sus instalaciones, Clase O y Nivel 2, de acuerdo con lo recogido en la Orden de 20 de junio de 2005 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número ECCC-005-GRO9.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La prestación de la asistencia técnica acreditada y consecuente la firma de informes de verificación, deberá realizarse por los técnicos de la entidad con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- La Consejera de Obras Públicas y Transportes, P.D. (Orden de 18.2.2004), el Director General de Planificación y Sostenibilidad, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, por la que se acuerda la revocación del laboratorio «Imascontrol 5, S.L.», localizado en Pedro Abad, Córdoba, y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Joaquín Millán García, en representación de la empresa «Imascontrol 5, S.L.», se comunica el cierre del laboratorio de la citada empresa localizado en Polígono Industrial de Pedro Abad, sector 2, parcela 31, de Pedro Abad, Córdoba.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE098-CO07.

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, comunicado el cese de actividad del laboratorio acreditado, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Sostenibilidad y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Imascontrol 5, S.L.», localizado en Polígono

Industrial de Pedro Abad, sector 2, parcela 31, de Pedro Abad, Córdoba, en los ensayos de las áreas siguientes:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materia constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Cancelar la inscripción número LE098-CO07 del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- La Consejera de Obras Públicas y Transportes, P.D. (Orden de 18.2.2004), el Director General de Planificación y Sostenibilidad, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Jaén para la firma de convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto, en su art. 38, plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la de-

legación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Jaén, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir de convenio de colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Albarchez de Mágina, Campillo de Arenas, Espelúy, Bedmar y Garciez, Los Villares, Torres, y Valdepeñas de Jaén, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble y transporte de muestras analíticas.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada a la empresa que se cita. (PP. 3542/2009).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA A LA EMPRESA SOLARGATE ELÉCTRICIDAD UNO, S.A., PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA SOLAR TERMOELÉCTRICA «SOLARGATE 1» Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DE 220 kV, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU*/SE/521/N/08).

Sevilla, 13 de noviembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén».

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», en el tramo que va desde el límite de términos con Mancha Real, hasta el cruce con el camino de acceso a la Laguna Grande, en el término

municipal de Baeza, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Baeza, fue clasificada por la Orden Ministerial, de fecha 11 de febrero de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 21 de mayo de 1958, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 159, de fecha 14 de julio de 1958, con una anchura de 75,22 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 10 de junio de 2008, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», en el tramo que va desde el límite de términos con Mancha Real, hasta el cruce con el camino de acceso a la Laguna Grande, en el término municipal de Baeza, en la provincia de Jaén. La determinación de los límites físicos de la vía pecuaria contribuye a la planificación, ordenación y gestión del humedal «Laguna Grande» incluida en el Plan Andaluz de Humedales, aprobado por Resolución de 4 de noviembre de 2002, del Director General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente.

La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (Máxima) de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 16 de septiembre de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 181, de fecha 6 de agosto de 2008.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 289, de fecha 17 de diciembre 2008.

A la fase de operaciones materiales y en el trámite de exposición pública no se presentaron alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 18 de noviembre de 2009.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», ubicada en el término municipal de Baeza, en la provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 15 de mayo de 2009, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 18 de noviembre de 2009.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», en el tramo que va desde el límite de términos con Mancha Real, hasta el cruce con el camino de acceso a la Laguna Grande, en el término municipal de Baeza, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 1.138,31 metros lineales.
- Anchura: 75,22 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Baeza, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 1.138,31 metros, la superficie deslindada de 85.401,10 m², conocida como «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», tramo que va desde el límite de términos con Mancha Real, hasta el cruce con el camino de acceso a la Laguna Grande, que según la orientación predominante de la vía pecuaria linda al:

- Al Norte o izquierda:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
-	* CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	1/9002
1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	45/9008
2	ILOROPE AGRICOLA SL	45/143
3	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	45/9006
4	BARBERO PERALES PEDRO MANUEL	45/141
6	ANGUIS CRUZ ANTONIO	45/184
8	ANGUIS CRUZ ANTONIO	45/183
5	ANGUIS CRUZ ANTONIO	45/182
7	ANGUIS CRUZ ANTONIO	45/180

Colindancia	Titular	Pol/Parc
12		45/181
9	AYTO BAEZA	45/9005
11	JODAR SERRANO JOSE	45/15

- Al Este o final:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
7	ANGUIS CRUZ ANTONIO	45/180
9	AYTO BAEZA	45/9005
11	JODAR SERRANO JOSE	45/15
	MAS DE LA MISMA VÍA PECUARIA	

- Al Sur o derecha:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
-	* CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	2/9002
1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	45/9008
2	ILOROPE AGRICOLA SL	45/143
3	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	45/9006
4	BARBERO PERALES PEDRO MANUEL	45/141
6	ANGUIS CRUZ ANTONIO	45/184
8	ANGUIS CRUZ ANTONIO	45/183
5	ANGUIS CRUZ ANTONIO	45/182
10	AYTO BAEZA	45/9009
12	ANGUIS CRUZ RAMON	45/181
10	AYTO BAEZA	45/9009
7	ANGUIS CRUZ ANTONIO	45/180

- Al Oeste o inicio:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	CAÑADA DE LA MANGA DE LA PILETA	
-	* CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	1/9002
-	* CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	2/9002

Nota: * = Termino Municipal de Mancha Real.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DEL CAMINO VIEJO DE JAÉN», EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL LÍMITE DE TÉRMINOS CON MANCHA REAL, HASTA EL CRUCE CON EL CAMINO DE ACCESO A LA LAGUNA GRANDE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto n°	Coordenada X	Coordenada Y
1D	449679,779	4198527,551
2D	449708,155	4198542,723
3D	449820,380	4198585,146
4D	449834,265	4198589,246
5D1	449936,662	4198584,335
5D2	449944,788	4198584,385
5D3	449952,861	4198585,311
5D4	449960,788	4198587,102
6D1	450368,532	4198702,733
6D2	450376,519	4198705,491
6D3	450384,146	4198709,128
6D4	450391,317	4198713,597
6D5	450397,941	4198718,842
7D	450654,691	4198946,715
8D	450678,412	4198951,142

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto n°	Coordenada X	Coordenada Y
1I	449629,832	4198586,143
2I	449676,993	4198611,358

3I	449796,396	4198656,494
4I1	449812,960	4198661,386
4I2	449821,134	4198663,311
4I3	449829,472	4198664,313
4I4	449837,869	4198664,380
5I	449940,265	4198659,469
6I	450348,010	4198775,099
7I1	450604,760	4199002,973
7I2	450611,132	4199008,039
7I3	450618,014	4199012,387
7I4	450625,325	4199015,966
7I5	450632,981	4199018,733
7I6	450640,890	4199020,658
8I	450664,612	4199025,085

Puntos que definen el eje de la vía pecuaria		
Punto n°	Coordenada X	Coordenada Y
1E	449658,702	4198558,930
2E	449692,574	4198577,040
3E	449808,388	4198620,820
4E1	449823,613	4198625,316
4E2	449827,700	4198626,279
4E3	449831,869	4198626,780
4E4	449836,067	4198626,813
5E1	449938,464	4198621,902
5E2	449942,527	4198621,927
5E3	449946,563	4198622,390
5E4	449950,526	4198623,286
6E1	450358,271	4198738,916
6E2	450362,265	4198740,295
6E3	450366,078	4198742,114
6E4	450369,664	4198744,348
6E5	450372,976	4198746,970
7E1	450629,726	4198974,843
7E2	450632,912	4198977,377
7E3	450636,352	4198979,551
7E4	450640,008	4198981,340
7E5	450643,836	4198982,724
7E6	450647,791	4198983,686
8E	450671,512	4198988,113

Puntos que definen el contorno de la vía pecuaria		
Punto n°	Coordenada X	Coordenada Y
1C	449630,350	4198585,540
2C	449631,030	4198584,750
3C	449631,700	4198583,970
4C	449632,530	4198583,190
5C	449633,370	4198582,410
6C	449634,190	4198581,790
7C	449635,340	4198581,180
8C	449636,480	4198580,900
9C	449637,470	4198580,440
10C	449637,970	4198579,810
11C	449638,660	4198578,710
12C	449639,330	4198577,920
13C	449640,000	4198577,140
14C	449640,830	4198576,520
15C	449641,660	4198575,900
16C	449642,640	4198575,450
17C	449643,780	4198575,000
18C	449644,940	4198574,400
19C	449646,090	4198573,790
20C	449646,910	4198573,170
21C	449647,910	4198572,390
22C	449648,740	4198571,620
23C	449649,740	4198570,840

Punto n°	Coordenada X	Coordenada Y
24C	449650,740	4198569,910
25C	449651,560	4198569,290
26C	449652,390	4198568,670
27C	449653,060	4198567,880
28C	449653,750	4198566,780
29C	449654,260	4198565,820
30C	449654,620	4198564,870
31C	449655,130	4198563,920
32C	449655,810	4198563,130
33C	449656,320	4198562,180
34C	449657,879	4198559,971
35C	449660,870	4198556,190
36C	449664,610	4198550,500
37C	449666,960	4198547,670
38C	449667,640	4198546,720
39C	449668,310	4198545,940
40C	449668,990	4198544,990
41C	449669,660	4198544,210
42C	449670,330	4198543,420
43C	449670,690	4198542,460
44C	449671,040	4198541,510
45C	449671,400	4198540,550
46C	449671,930	4198539,110
47C	449672,440	4198538,160
48C	449672,970	4198537,050
49C	449673,480	4198536,100
50C	449673,840	4198535,140
51C	449674,530	4198533,870
52C	449675,200	4198532,930
53C	449675,870	4198532,140
54C	449676,710	4198531,360
55C	449677,710	4198530,260
56C	449678,390	4198529,320
57C	449679,070	4198528,210

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Sevilla a Huelva».

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Sevilla a Huelva», en su totalidad, en el término municipal de La Palma del Condado, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de La Palma del Condado, fue clasificada por Orden Ministerial, de fecha 20 de noviembre de 1972, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 15 de diciembre de 1972, con una anchura variable entre 10 y 32 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 12 de junio de 2008, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Sevilla a Huelva», en su totalidad, en el término municipal de La Palma del Condado, en la provincia de Huelva.

La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (Máxima) de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 29 de julio de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, núm. 127, de fecha 3 de julio de 2008.

En la fase de operaciones materiales se presentaron solicitudes y alegaciones que se valoraran en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, núm. 214, de fecha 7 de noviembre de 2008.

A la fase de exposición pública no se presentaron alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 24 noviembre de 2009.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Sevilla a Huelva», ubicada en el término municipal de La Palma del Condado, en la provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7

de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales se presentaron las siguientes solicitudes y alegaciones:

1. Don Miguel Casado de Cepeda, don Eduardo Gordillo Lasarte y don Miguel Ángel Félix Díaz, en nombre de doña Bartolina García Lagares, solicitan que se les notifiquen las próximas actuaciones a las direcciones que se indican.

Se incluyen los datos aportados en los listados correspondientes del expediente de deslinde, a efectos de proceder a las posteriores notificaciones.

2. Don Juan Lagares Benavente, en nombre de su esposa de doña Manuela del Valle González Pérez, alega su oposición al deslinde, y solicita ser notificado para la próximas actuaciones en la dirección que indica.

En cuanto a la disconformidad con el trazado, se trata de una manifestación no documentada por lo que no es posible valorarla.

3. Don José Domínguez Márquez solicita que se replantee el par 53, para que se verifique la afección existente en la parcela de su propiedad. Indica el interesado que la vía pecuaria debería de alejarse de su propiedad 50 centímetros más de lo que se ha replanteado, todo ello en base al Decreto del Ministerio de Agricultura de 10 de octubre de 1967, que según indica el compareciente establece que las lindes sobre grandes árboles tiene que estar separadas 2 metros de la linde.

La parcela del interesado se sitúa al Sur tras cruzar la vía pecuaria el camino del Berrocal.

En la fotografía del vuelo americano se puede observar una senda que coincide con el trazado de la vía pecuaria.

Para determinar el eje se ha tomado como referencia el camino, reflejado en el Bosquejo Planimétrico del Instituto Geográfico y Estadístico del año 1896, definiendo sobre el terreno la anchura que asigna la clasificación.

El hecho de que se invoque a la normativa existente en relación a las distancias que deben someterse las plantaciones forestales en su colindancia con cultivos agrícolas, no acredita en ningún caso que el árbol (una higuera), hubiera sido plantado en su día respetando los límites o linde de la vía pecuaria objeto del procedimiento de deslinde.

4. Don José Lepe Lagares manifiesta que cuando se acondicionó el actual camino, se desplazó su trazado originario 3 metros hacia el Sur, siendo el interesado el propietario a ambos lados de dicho camino que coincide con el trazado de la vía pecuaria, por lo que solicita que replantee el trazado de la vía pecuaria en el tramo de la colindancia, para que este se ajuste correctamente con el trazado descrito en la Clasificación.

Estudiado el Fondo Documental del expediente de deslinde, se constata la veracidad de lo manifestado por el interesado, por lo que se rectifica el trazado de la vía pecuaria en el tramo que se indica, para ajustarlo a la clasificación aprobada, estimándose esta solicitud.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta Favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 1 de octubre de 2009, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 24 de noviembre de 2009.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Sevilla a Huelva», en su totalidad, en el término municipal de La Palma del Condado, en la provincia de Huelva, inscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 5.966,46 metros lineales.
- Anchura: Entre 10 y 32 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, que discurre en sentido Este, en el término municipal de La Palma del Condado, de forma rectangular alargada, con una anchura variable entre 10 y 32 m y 5.966,46 m de longitud, con una superficie total deslindada de 103.928,36 m², que en adelante se conocerá como «Cordel de Sevilla a Huelva», lindando:

- En su Margen Derecha con:

Don Domingo García Pichardo (8/6, t.m. de Villarrasa); herederos de doña Inmaculada Velo Cepeda (21/1); don Agustín Leal Rodríguez (21/2); doña Antonia Nebot Soldán (21/3); don Antonio Carballo Asenjo y doña Carmen Pichardo Cáceres (21/4); don Jesús Aguilar Flores (21/113); doña Cristobalina Delgado Flores (21/7); don Antonio Carballo Asenjo (21/9, 21/10, 21/11 y 21/12); don José Lagares Domínguez y doña Josefa Ángel Lepe (21/13); don José González Gutiérrez y doña Monserrat Marín Navarro (21/22); doña Amparo García Aguilar (21/23); don Enrique Ángel Lepe (21/24); La Quintera Explotaciones, S.L. (21/28); don Antonio Jesús Félix Limón, doña Encarnación Reyes Aguilar Ávila, don Pedro Félix Limón y doña María Ángeles Pinto Pinto (21/30); herederos de don Juan Caro Ramírez (21/31); don Luis Ángel Lepe (21/37); don Fernando Jesús Robledo Cárdenas (21/39); doña Encarnación Bueno Lagares (21/54); don Manuel Pérez Moreno (21/55); herederos de doña Dolores García González (21/50); don Manuel Teba Cepeda (21/53); doña Rogelia González Madrid (21/51); doña Rogelia González Domínguez (21/52); doña Dominga Rosa Pinto García (21/56); don Manuel Calero Casado (21/57); doña Isabel Pichardo Lagares (21/58); don Manuel Calero Casado (21/59); don Eleuterio Pérez Pichardo (21/60); don Manuel Calero Casado (21/61); doña Rogelia González Madrid (21/62 y 21/63); don Manuel Calero Casado (21/64); herederos de don Victoriano Pichardo Bellerín (21/65), don Manuel Calero Casado (21/66); Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes (21/9100, carretera A-493); Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (21/9003); Ayto. de La Palma del Condado (21/99 y 21/100); don Miguel Aguilar Cepeda (21/101); herederos de don Victoriano Pichardo Calero y Mancomunidad de Aguas del Condado (21/102); Ayto. de La Palma del Condado (21/9008); herederos de don Salvador Lepe Leal (21/108 y 21/109); doña Petra Gil Morales (21/110); don Juan José Gil Morales (21/127); don Manuel Gil Morales (21/124); doña Manuela del Valle González Pérez y don Juan Lagares Benavente (21/111); Ayto. de La Palma del Condado (29/9006); don José Teba Cepeda (29/61); don Manuel Bueno Casado y doña Ana García Aguilar (29/60); don José García Lepe (29/59); doña Rogelia González Domínguez (29/58); don Manuel Bueno Casado (29/57); doña Amparo del Valle Alanís García (29/56); doña María García Aguilar (29/55); don Pedro Luis Alanís García y doña Manuela Lagares Martín (29/54); don Miguel Casado Cepeda (29/53); don Manuel Bueno Casado (29/52); don Juan Francisco Aguilar Beltrán y doña Isa-

bel Moya Cáceres (29/51), don Juan Francisco Aguilar Beltrán (29/50), Miguel Casado Cepeda (29/45) Diputación Provincial de Huelva «Carretera local de La Palma del Condado a Berrocal» (29/9005); doña Carmen Noguera Espinosa (29/49); doña Anotia Pinto García (29/44); doña Carmen Noguera Espinosa (29/49); don Manuel Pinto Martín (29/40); doña Carmen Noguera Espinosa (29/39); Confederación Hidrográfica del Guadalquivir «Arroyo del Tortillo» (29/9001); don Pedro y don Manuel Pinto Martín (29/38); Ayto. de La Palma del Condado «camino de la Corte» (29/9002); don Manuel Pérez Lagares (30/1); don José Domínguez Márquez (30/2); don Pedro Madrid Márquez (30/4); don Joaquín López Cárdenas (30/6); doña Manuela Bernal Domínguez (30/7); doña Catalina Lagares Lagares (30/8); herederos de José García Pavón (30/9); don Pedro y doña Dolores Pichardo Lagares (30/10); don Joaquín Márquez Villa (30/11); Confederación Hidrográfica del Guadalquivir «Arroyo del Tortillo» (30/9007); don Juan Carlos Teba Aguilar (10/1); Ayto. de La Palma del Condado (10/9001); doña Rafaela Soldán Medrano (10/2); don Antonio García Díaz (10/3); don Juan Gil García (10/4); doña Josefa Flores Ávila (10/5); doña Rafaela Soldán Medrano (10/6); Ayto. de La Palma del Condado (10/9002); doña Rafaela Soldán Medrano (10/7); don Enrique Ángel Lepe (10/8); doña Carmen Lagares Lepe (10/9); don Fernando Jesús Robledo Cárdenas (10/10); don Rosario Cárdenas Bueno (10/11); don Fernando Jesús Robledo Cárdenas (10/12); herederos de don Salvador Lepe Leal (10/13); doña Manuela del Valle González Pérez (10/14); don Fernando José Larios Morales (10/15); doña Isabel Fontalva Ruiz (10/16); doña Dolores Lepe Mendoza (10/17); doña Rosario Domínguez López (10/18); don Fernando José Larios Morales (10/19); Confederación Hidrográfica del Guadalquivir «Arroyo del Pozancón» (10/9003); don Eleuterio Pérez Casado (10/20); doña Rafaela Soldán Medrano (10/23); herederos de don José García Casado (10/25, 10/28 y 10/29); herederos de don José de Jesús Lepe Tebas (10/30); don Manuel Pérez Lagares (10/36); don Antonio, don Manuel y doña Antonia Pérez Lagares y doña Carmen Lagares Delgado (10/40); doña María del Carmen y doña María Isabel Pérez Fontalva (10/42); doña Sebastiana Romero Bueno (10/47); don Francisco Pérez Romero (10/46); doña Sebastiana Romero Bueno (10/48); don Antonio García Sánchez (10/49); herederos de doña Isabel Ángel Bellerín (10/50); don Manuel Teba Coronel (10/51); don Vicente Nevot Soldán (10/52); doña María José Lepe Pinto (10/53); don José Lepe Lagares (10/59, 10/60, 10/61 y 10/62); don José Morales Vaca y doña Manuela Lagares Lagares (10/64); don Diego Martínez Romero (10/65); don Manuel Pérez Ángel (10/66); don Luis Martínez Romero (10/67); don Ildefonso Alanís Huelva (20/134, t.m. Villalba del Alcor); Confederación Hidrográfica del Guadalquivir «Arroyo de Giraldo» (20/9003 t.m. Villalba del Alcor); doña María del Carmen Nebot Soldán (20/1, t.m. Villalba del Alcor) y Consejería de Medio Ambiente (20/9001, Cordel de Sevilla a Huelva, t.m. Villalba del Alcor).

-En su Margen Izquierda con:

Don José Correa Lepe (8/2, t.m. de Villarrasa); don Juan Padilla Rodríguez (8/4 t.m. de Villarrasa); don Juan Gómez Pinto (22/8); herederos de doña Antonia Berrocal Bayas y don Antonio Zarandieta García (22/9); don Manuel Bueno Casado (22/10); don Manuel Delgado López y doña Marta Dolores Lepe Ávila (22/22); don Antonio Ramos Martín y doña Josefa Leonor Bueno Casado (22/24); don Manuel Delgado López y doña Marta Dolores Lepe Ávila (22/19); don José Miguel Aguilar Bellerín (22/38); doña María Bárbara Pichardo Cárdenas (22/39); don José Calvo Díaz y Sobrinas (22/34); doña María del Valle López Martín y don Manuel Soriano Ramos (22/51); doña María Luisa Cepeda Morales (22/52); Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (22/9005); don Diego Flores Cárdenas y doña María Lagares Varela (22/59); herederos de don Antonio García Sánchez (22/60); herederos de doña Do-

lores García González (22/61); doña Rosario Cárdenas Bueno y don Ignacio Robledo Domínguez (22/64); doña María Milagrosa Conde Teba (22/65); don Antonio Jesús y don Pedro Félix Limón (22/68); don Antonio Félix Aguilar (22/69, 22/70 y 22/71); don Manuel Bueno Casado y doña Ana García Aguilar (22/72); don Juan Teba Cepeda y doña Dolores Aguilar Pérez (22/73); Lofer Agrícola, S.L. (22/74); Ayto. de La Palma del Condado (22/9004); Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes (22/9003, carretera A-493); don Juan Gil García (22/79); Confederación Hidrográfica del Guadalquivir «Arroyo del Pilar» (22/9002); don Juan Gil García (22/84); Ayto. de La Palma del Condado (22/9001); don Juan Gil García (22/83); don Fermín Casado Cepeda (22/90); doña Antonia Medrano García y don Juan González García (22/91); don Miguel Casado Cepeda (22/92); Ayto. de La Palma del Condado «Camino al Molino Nuevo» (29/9006); don José del Valle Gil García y doña María del Valle Leal Lagares (29/1); don Juan Agustín Gil García y doña Rocío Delgado Bellerín (29/2); don Eduardo Gordillo Lasarte y doña Manuela Arrobas Vila (29/135); don José Bernal Bellerín (29/4); don Pedro Luis Alanís García y doña Manuela Lagares Martín (29/5); herederos de doña Dolores García González (29/7); don Manuel Teba Cepeda (29/8); don Pedro Gil García y doña Josefa García Aguilar (29/9); Diputación Provincial de Huelva «Carretera local de La Palma del Condado a Berrocal» (29/9005); don Pedro Luis Alanís García (29/10); Obispado de Huelva (29/13); doña María de los Reyes González Medrano y don Juan Manuel Cera Pérez (29/19); don Francisco Pavón Pinto (29/133); doña Rosario Casado García (29/20); don Antonio Félix Aguilar (29/23); Ayto. de La Palma del Condado (29/9007); don Manuel Recio Moreno y doña Juana María Naranjo Castilla (29/24 y 29/30); herederos de don Manuel Domínguez Flores (29/31); Confederación Hidrográfica del Guadalquivir «Arroyo del Tortillo» (29/9001); Ayto. de La Palma del Condado (29/37); herederos de don Manuel Soldán Rasgado (29/34); don Jesús Teba Cepeda (29/35); Ayto. de La Palma del Condado «camino de la Corte» (29/9002); herederos de don Agustín Millán Robledo (9/12); Confederación Hidrográfica del Guadalquivir «Arroyo del Tortillo» (30/9007); Cristobalina Garrido Leal, S.L. (9/13); don Juan Carlos Teba Aguilar (9/14); doña Rafaela Soldán Medrano (9/15); don Antonio García Díaz (9/16); don José Luis Lagares Gil (9/17); doña Isabel Lagares Gil y don Juan Calero López (9/20); don José Manuel y doña Concepción Naranjo Valdallo (9/19); doña Manuela Bernal Domínguez (9/29); herederos de don José Soriano Bellerín (9/41); don José Pérez Ángel (9/42); Confederación Hidrográfica del Guadalquivir «Arroyo del Pozancón» (9/9005); Ingeniería Instalación y Desarrollo Solar, S.L. (9/56); doña Rosario Cárdenas Bueno (9/57); don José Calvo Díaz y sobrinas (9/58); don Domingo García Gil (9/78); doña María del Rocio García Pinto (9/81); herederos de don José García Casado (9/83); doña Dolores Lagares Lagares (9/87); don Fermín Casado Cepeda (9/89); doña Rosario Rocio López Fernández (9/91); don Fermín Casado Cepeda y doña María Pilar Puerta Sarmiento (9/89); herederos de don Luis Nebot Soldán (9/97); don Vicente Nevot Soldán (9/98); herederos de don Antonio García Sánchez (9/99); don Vicente Nevot Soldán (9/100); doña María José Lepe Pinto (9/103); don José Lepe Lagares (9/105, 9/107, 9/109 y 9/110); don José Morales Vaca (9/111); don Manuel Pérez Ángel (9/112); Confederación Hidrográfica del Guadalquivir «Arroyo de Giraldo» (99003); don Juan Manuel Medrano García (9/118) y don José Manuel y doña Concepción Naranjo Valdallo (21/21, en t.m. de Villalba del Alcor).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE SEVILLA A HUELVA», EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PALMA DEL CONDADO, EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

VÉRTICE	X30	Y30	VÉRTICE	X30	Y30
1DA	182.605,282	4.144.435,211			
1D	182.610,382	4.144.439,402	1I	182.602,128	4.144.449,446

VÉRTICE	X30	Y30	VÉRTICE	X30	Y30
2D	182.657,319	4.144.477,974	2I	182.649,124	4.144.488,066
3D	182.709,894	4.144.520,168	3I	182.702,408	4.144.530,829
4D	182.734,288	4.144.535,058	4I	182.727,861	4.144.546,365
5D	182.796,983	4.144.568,161	5I	182.790,841	4.144.579,619
6D	182.864,935	4.144.605,134	6I	182.858,283	4.144.616,314
7D	182.903,178	4.144.629,324	7I	182.895,564	4.144.641,072
8D	182.940,863	4.144.654,033	8I	182.932,347	4.144.666,382
9D	182.978,875	4.144.679,639	9I	182.969,792	4.144.692,811
10D	183.021,249	4.144.708,254	10I	183.010,918	4.144.721,779
11D	183.065,775	4.144.745,179	11I	183.054,020	4.144.758,811
12D	183.113,818	4.144.785,949	12I	183.101,348	4.144.800,284
13D	183.165,289	4.144.830,061	13I	183.152,084	4.144.845,082
14D	183.233,194	4.144.891,063	14I	183.220,036	4.144.904,789
15D	183.320,002	4.144.981,537	15I	183.307,031	4.144.994,017
16D	183.406,116	4.145.072,233	16I	183.393,778	4.145.083,929
17D	183.446,618	4.145.115,743	17I	183.434,028	4.145.126,439
18D	183.486,883	4.145.168,610	18I	183.474,333	4.145.178,537
19D	183.518,255	4.145.207,379	19I	183.506,778	4.145.218,085
20D	183.546,455	4.145.234,048	20I	183.536,959	4.145.246,159
21D	183.576,009	4.145.253,464	21I	183.568,792	4.145.266,663
22D	183.599,968	4.145.264,285	22I	183.594,154	4.145.278,119
23D	183.631,782	4.145.276,677	23I	183.626,837	4.145.290,848
24D	183.663,561	4.145.286,508	24I	183.659,720	4.145.301,021
25D	183.708,312	4.145.296,395	25I	183.705,076	4.145.311,042
26D	183.759,247	4.145.307,649	26I	183.755,315	4.145.322,142
27D	183.821,611	4.145.327,787	27I	183.816,254	4.145.341,820
28D	183.852,432	4.145.341,442	28I	183.843,366	4.145.353,832
29D	183.875,502	4.145.367,511	29I	183.866,096	4.145.379,517
30D	183.975,179	4.145.420,033	30I	183.968,366	4.145.432,834
31D	184.066,822	4.145.469,849	31I	184.060,202	4.145.482,185
32D	184.142,645	4.145.510,244	32I	184.135,994	4.145.522,178
33D	184.199,912	4.145.543,931	33I	184.193,397	4.145.555,587
34D	184.252,411	4.145.572,130	34I	184.247,045	4.145.584,002
35D	184.314,292	4.145.593,003	35I	184.309,405	4.145.607,717
36D	184.377,585	4.145.611,050	36I	184.372,342	4.145.628,270
37D	184.441,579	4.145.629,143	37I	184.436,109	4.145.648,906
38D	184.507,395	4.145.644,358	38I	184.502,608	4.145.666,870
39D	184.590,833	4.145.658,987	39I	184.586,529	4.145.682,090
40D	184.675,941	4.145.675,268	40I	184.670,904	4.145.698,738
41D	184.755,624	4.145.693,689	41I	184.747,454	4.145.718,457
42D	184.843,558	4.145.729,554	42I	184.832,890	4.145.755,443
43D	184.888,656	4.145.749,393	43I	184.880,209	4.145.772,943
44D	184.933,926	4.145.765,207	44I	184.927,658	4.145.786,298
45D	184.980,835	4.145.779,892	45I	184.975,597	4.145.798,156
46D	185.080,308	4.145.805,726	46I	185.073,200	4.145.830,215
47D	185.170,738	4.145.828,279	47I	185.160,467	4.145.858,624
48D	185.234,802	4.145.854,803	48I	185.226,435	4.145.878,894
49D	185.301,416	4.145.881,060	49I	185.295,902	4.145.898,196
50D	185.439,455	4.145.924,228	50I	185.434,134	4.145.940,377
51D	185.553,131	4.145.964,589	51I	185.547,715	4.145.979,645
52D	185.646,360	4.145.999,004	52I	185.640,792	4.146.014,004
53D	185.846,563	4.146.073,717	53I	185.841,076	4.146.088,747
54D	185.950,378	4.146.110,783	54I	185.945,007	4.146.125,854

VÉRTICE	X30	Y30	VÉRTICE	X30	Y30
55D	186.005,205	4.146.130,286	55I	186.000,654	4.146.145,650
56D	186.040,665	4.146.138,747	56I	186.037,750	4.146.154,500
57D	186.086,506	4.146.144,822	57I	186.084,483	4.146.160,694
58D	186.143,782	4.146.151,832	58I	186.141,893	4.146.167,720
59D	186.192,442	4.146.157,443	59I	186.190,599	4.146.173,337
60D	186.280,699	4.146.167,738	60I	186.278,817	4.146.183,627
61D	186.341,468	4.146.175,046	61I	186.339,124	4.146.190,879
62D	186.440,306	4.146.191,333	62I	186.437,392	4.146.208,081
63D	186.544,945	4.146.209,463	63I	186.541,713	4.146.227,171
64D	186.602,424	4.146.219,907	64I	186.599,690	4.146.238,319
65D	186.642,156	4.146.223,363	65I	186.640,573	4.146.242,297
66D	186.739,175	4.146.230,134	66I	186.737,716	4.146.250,081
67D	186.822,408	4.146.236,526	67I	186.821,066	4.146.255,479
68D	186.905,690	4.146.242,944	68I	186.904,366	4.146.260,895
69D	186.947,583	4.146.246,402	69I	186.945,909	4.146.263,825
70D	186.989,177	4.146.251,466	70I	186.987,113	4.146.268,341
71D	187.072,006	4.146.262,647	71I	187.069,921	4.146.278,511
72D	187.113,597	4.146.268,472	72I	187.111,249	4.146.283,796
73D	187.155,040	4.146.275,880	73I	187.151,971	4.146.290,572
74D	187.193,616	4.146.285,613	74I	187.189,405	4.146.299,510
75D	187.234,216	4.146.300,592	75I	187.228,851	4.146.313,538
76D	187.295,330	4.146.328,909	76I	187.289,182	4.146.341,854
77D	187.376,390	4.146.367,849	77I	187.370,253	4.146.381,321
78D	187.419,682	4.146.386,275	78I	187.414,605	4.146.400,418
79D	187.494,178	4.146.407,909	79I	187.489,885	4.146.422,625
80D	187.578,065	4.146.432,130	80I	187.573,672	4.146.447,161
81D	187.656,003	4.146.454,853	81I	187.648,665	4.146.469,373
82D	187.697,445	4.146.484,341	82I	187.688,123	4.146.498,580
83D	187.740,219	4.146.508,921	83I	187.731,542	4.146.524,700
84D	187.785,772	4.146.527,902	84I	187.777,855	4.146.545,174
85D	187.829,056	4.146.545,339	85I	187.821,322	4.146.563,783
86D	187.881,711	4.146.568,577	86D	187.874,634	4.146.585,128
87D	187.933,345	4.146.594,807	87D	187.926,348	4.146.609,219
88D	188.008,672	4.146.637,957	88D	188.002,474	4.146.649,386

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Realenga de Loja».

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Realenga de Loja», en el tramo con el cruce de la carretera

A-344 hasta completar los 500 metros, en el término municipal de Rute, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Rute, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 17 de junio de 1944.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 11 de septiembre de 2007, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Realenga de Loja», en el tramo con el cruce de la carretera A-344 hasta completar los 500 metros, en el término municipal de Rute, provincia de Córdoba, a fin de determinar posibles afecciones por las obras contempladas en el Plan de Mejora de Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (MASCERCA) Fase II, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la vía pecuaria de referencia.

Mediante la Resolución de fecha de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 12 de febrero de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 5, de fecha de 10 de enero de 2008.

A esta fase de operaciones materiales no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 174, de fecha 29 de septiembre de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde se ha presentado una alegación que será objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo informe con fecha 25 de noviembre de 2009.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Realenga de Loja», situada en el término municipal de Rute, provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de exposición publica don Luis Ruspoli Sanchiz, en nombre y representación de «Cortijo de los Aguilares, S.L.», alega prescripción adquisitiva, los terrenos han sido explotados desde tiempo inmemorial, la edad de los olivos lo confirman, se plantaron a principios del siglo XIX, sin que nadie perturbara su posesión en todo este tiempo.

Aporta la siguiente documentación:

- Copia de la escritura de 2 de octubre de 1950 de herencia por la que la actual socia mayoritaria de la entidad «Cortijo de los Aguilares, S.L.», adquiere esta finca por herencia de su abuela, que a la vez la heredó de su madre por testamento de fecha de 23 de junio de 1869, constando que la mencionada finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute desde 1916 y que procede de la segregación de una finca matriz con una inscripción sexta.

- Copia de la escritura de constitución de la sociedad «Cortijo de los Aguilares, S.L.», de fecha de 8 de octubre de 1999, por la que la actual socia mayoritaria, constituye y aporta a la mencionada sociedad la finca anteriormente mencionada.

Estudiada la documentación aportada por el interesado, se constata que la titularidad registral de la finca en cuestión se remonta a 1916; asimismo completada dicha circunstancia, con la documentación que obra en el Fondo Documental de Vías Pecuarias, se constata igualmente el uso continuado de los terrenos, a través de la antigüedad de los olivos, ya existentes en el momento en que se dicta el acto administrativo de Clasificación, el cual cuando describe el itinerario de la vía pecuaria claramente indica,... «sigue entre olivares». Por todo ello, se entiende consolidado el derecho que invoca, por resultar notorio e incontrovertido.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 20 de julio de 2009, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de noviembre de 2009,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Realenga de Loja», en el tramo con el cruce de la carretera A-344 hasta completar los 500 metros, en el término municipal de Rute, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 499,60 metros lineales.
- Anchura: 25,00 metros lineales.

Descripción registral: «Finca rústica, en el término municipal de Rute, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 25 metros, la longitud deslindada es de 499,60 metros y con una superficie total de 12.500 m², y que en adelante se conocerá como "Realenga de Loja", tramo que transcurre por los parajes de Los Aguijares y Las Pilas».

Linderos:

Norte: Linda con el Cordel de Encinas Reales.

Sur: Linda con el camino que incluye a la Realenga a unos 200 metros de la carretera A-344.

Oeste: Linda con las parcelas de colindantes del Cortijo Los Aguijares, S.L., Sanchiz Orueta, Teresa Lourdes, y la carretera A-344.

Este: Linda con las parcelas de los colindantes Sanchiz Orueta, Teresa Lourdes y Almudena, Explotaciones Agrícolas Aguadulce, S.L.

RELACIÓN DE COORDENADAS PLANIMÉTRICAS ABSOLUTAS U.T.M., EXPRESADAS EN METROS, DE LOS PUNTOS QUE DELIMITAN LAS LÍNEAS BASES DEFINITORIAS DEL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «REALENGA DE LOJA», EN EL TRAMO CON EL CRUCE DE LA CARRETERA A-344, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RUTE, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1 D	376699.2100	4130494.7552	1 I	376709.0470	4130511.2771
2 D	376718.2119	4130484.4200	2 I	376725.8747	4130500.2098

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
3 D	376733.1842	4130475.9492	3 I	376742.7023	4130489.1426
4 D	376753.7316	4130463.3089	4 I	376761.1608	4130474.6516
5 D	376785.1092	4130445.7752	5 I	376791.7549	4130457.9603
6 D	376806.2644	4130433.5202	6 I	376815.6783	4130448.4985
6 D'	376831.4676	4130415.4019			
7 D	376845.0341	4130396.5902	7 I	376857.7509	4130406.5034
8 D	376864.9886	4130363.1460	8 I	376877.9114	4130372.7139
8 D'	376886.1433	4130340.9491			
9 D	376889.6339	4130322.5783	9 I	376907.9878	4130339.5546
10 D	376899.2896	4130312.3410	10 I	376919.1077	4130327.7649
11 D	376932.2136	4130260.5816	11 I	376952.9718	4130274.5276
12 D	376948.8915	4130237.0514	12 I	376969.2877	4130251.5080
13 D	376974.0970	4130201.4898	13 I	376992.9616	4130218.1074
14 D	377018.9287	4130160.3001	14 I	377036.0404	4130178.5281
15 D	377036.7772	4130143.1805	15 I	377054.0826	4130161.2227

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 538/2008 (PD. 3734/2009).

NIG: 1808742C20080011087.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 538/2008. Negociado: C.

De: Doña M.^a Angustias García Rubio.

Procurador: Sr. Hilario Ávila Moreno.

Letrado: Sr. Miguel López García.

Contra: Don Driss Berrada.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Divorcio Contencioso núm. 538/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada a instancias de doña M.^a Angustias García Rubio contra don Driss Berrada, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Granada, a diecinueve de noviembre de dos mil nueve.

Vistos por el Il^{mo}. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, don José María Robles Tarrago, los presentes autos de Divorcio Contencioso núm. 538/2008, instados por el Procurador Sr. Hilario Ávila Moreno, en nombre y representación de doña M.^a Angustias García Rubio, con la asistencia Letrada de don Miguel López García, contra don Driss Berrada, declarado en situación legal de rebeldía.

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador Sr. Hilario Ávila Moreno, en nombre y representación de doña M.^a Angustias García Rubio, frente a don Driss Berrada, declarado en situación procesal de rebeldía, debo decretar y decreto la disolución, por divorcio del matrimonio formado por los cónyuges litigantes, con todos los efectos legales, todo ello sin pronunciamiento expreso sobre las costas procesales.

Firme que sea la presente Sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de quinto día.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1713 0000 02 0538 08, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios

de asistencia jurídica gratuita. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Driss Berrada, extiendo y firmo la presente, en Granada a diecinueve de noviembre de dos mil nueve.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 17 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 441/2009. (PD. 3733/2009).

NIG: 1102042C20090002534.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 441/2009.

Negociado: S.

Sobre: Procedimiento ordinario normal.

De: Domo Sports Ibérica, S.L.

Procuradora: Sra. Leticia Calderón Naval.

Contra: Expansión Deportiva, S.L.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento, Procedimiento Ordinario 441/2009 seguido en el Juzgado Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cuatro) a instancia de Domo Sports Ibérica, S.L., contra Expansión Deportiva, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 283/09

En Jerez de la Frontera, a 16 de noviembre de 2009.

Vistos por la Sra. doña M.^a Reyes Vila Pariente, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de este Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrados con el número 441/2009 de los asuntos civiles de este Juzgado; en el que han sido partes: La entidad mercantil Domo Sports, S.L., representado por la Procuradora de los Tribunales doña Leticia Calderón Naval, y asistido del Letrado don José Doménech Delors, como demandante, la entidad mercantil Expansión Deportiva, S.L., como demandada, declarada en rebeldía, teniendo como objeto reclamación de cantidad, se procede a dictar la presente Resolución.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Leticia Calderón Naval, en nombre y representación de la mercantil Domo Sports Ibérica, S.L., contra la entidad Expansión Deportiva, S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho euros con veintidós céntimos (69.898,22 euros), con sus correspondientes intereses legales, así como a satisfacer el pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante la Il^{ma}. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi Sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando, y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al/ a los demandado/s Expansión Deportiva, S.L., que se encuentra/n en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a diecisiete de noviembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1284/2009.

NIG: 2906742C20090040843.
Procedimiento: Adopción 1284/2009. Negociado: ER.
Sobre: Propuesta Adopción Menor: I.A.H.B.
De: Servicio de Protección de Menores.
Letrado: Sr. Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Adopción 1284/2009 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de Servicio de Protección de Menores sobre Propuesta Adopción Menor: I.A.H.B., se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Se aprueba la adopción de la menor I.M.H.B., nacida el 24.6.07, inscrita al Tomo 592, página 121, de la Sección Primera del Registro Civil de Málaga, por las personas propuestas por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga de la Junta de Andalucía, debiendo figurar en lo sucesivo la menor con los primeros apellidos de los adoptantes.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, con las prevenciones previstas en el artículo 1826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para con la familia de origen de los menores, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado artículo, suprimase cualquier dato relativo a la familia adoptante en la copia de la precedente resolución que se entregue a los familiares biológicos de la menor, en el momento de la notificación; y, una vez alcance firmeza la presente resolución, expídase testimonio para su anotación en el Registro Civil, librándose el correspondiente exhorto, archivándose el expediente previa dejación de constancia en el Libro Registro correspondiente.

Dada la situación de paradero desconocido de los padres biológicos de la menor, notifíquese la presente resolución por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, librándose a tal fin el oportuno despacho.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, en término de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de esta Capital.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los padres biológicos de la menor, Antonio Herrera Infante y doña Chantal Berta Maurice Byn, extendiendo y firmo la presente en Málaga a diez de diciembre de dos mil nueve.- El Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 3 de diciembre de 2009, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 87/2009.

Procedimiento: J. Faltas 87/2009. Negociado: R.
Ejecutoria:
NIG: 1402143P20094001135.
De: María del Pilar Díaz de Dios.
Contra: Vanessa de la Rubia Fortuny.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 87/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 214/09

Córdoba, 20 de octubre de 2009.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de Juicio de Faltas por injurias registrada bajo número 87/09 y tramitada a instancia de María Pilar Díaz de Dios, en calidad de denunciante, contra Vanesa de la Rubia Fortuny, en calidad de denunciada, no habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo a la denunciada Vanesa de la Rubia Fortuny, de la acusación interesada contra ella, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Vanessa de la Rubia Fortuny, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a tres de diciembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 12 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Sanlúcar la Mayor, dimanante de procedimiento ordinario núm. 123/2007. (PD. 3732/2009).

NIG: 4108742C20070000838.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 123/2007. Negociado: C1.
De: Doña María del Carmen Guillén Amorós.
Procuradora: Sra. Rocío Poblador Torres.
Contra: Don Gabriel Ceballos Jiménez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 123/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Sanlúcar la Mayor, a instancia de María del Carmen Guillén Amorós, contra Gabriel Ceballos Jiménez sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sanlúcar la Mayor, a 30 de junio de 2008.

Vistos por don Jaime David Fernández Sosbilla, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Sanlúcar la Mayor, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrados con el número 123/2007 de los asuntos civiles de este Juzgado, en el que han sido partes: como demandante, doña María del Carmen Guillén Amorós, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rocio Poblador Torres, y asistida de la Letrada doña Cristina Arias Díaz, y, como demandado, don Gabriel Ceballos Jiménez, declarado en situación procesal de rebeldía, se procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Rocio Poblador Torres, actuando en nombre y representación de doña María del Carmen Guillén Amorós, frente a don Gabriel Ceballos Jiménez, debo declarar y declaro que las cuotas del 20% del pleno dominio que, sobre la finca sita en Umbrete (Sevilla), calle Primero de Mayo, sin número de gobierno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.572, libro 55, folio 33, finca 2.639, así como sobre la obra nueva declarada en relación con dicho bien inmueble, aparecen publicadas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al momento de dictado de la presente resolución como titularidad de doña

María del Carmen Guillén Amorós y don Gabriel Ceballos Jiménez, con carácter ganancial, son propiedad privativa y exclusiva de doña María del Carmen Guillén Amorós, por título de donación; que debo condenar y condeno a don Gabriel Ceballos Jiménez, a estar y pasar por esta declaración; que debo declarar y declaro la nulidad de la inscripción contradictoria con la declaración que en esta sentencia se realiza a favor del demandante respecto del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.572, libro 55, folio 33, finca 2.639, y de la obra nueva declarada en relación con tal finca, que es aquella por la que se hace constar que el 20% del derecho dominical sobre el predio y sobre la obra nueva pertenece con carácter ganancial a doña María del Carmen Guillén Amorós y don Gabriel Ceballos Jiménez, debiendo cancelarse los asientos contradictorios referidos, e inscribirse en su lugar que las cuotas indicadas pertenecen con carácter privativo a doña María del Carmen Guillén Amorós.

Firme que sea la presente sentencia expidanse los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor para que lleve a efecto lo acordado en esta resolución.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes del procedimiento. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, recurso que habrá de prepararse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Librese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Gabriel Ceballos Jiménez, mediante publicación en el BOJA, extiendo y firmo la presente en Sanlúcar la Mayor a doce de marzo de dos mil nueve.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3724/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 22/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de técnicas de sistemas para la Consejería de la Presidencia».
 - b) Lugar de ejecución: Sedes de la Consejería de la Presidencia en las provincias de Sevilla y Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de veinticuatro meses desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, como máximo, por un período igual al previsto inicialmente.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada de gastos.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y nueve mil trescientos treinta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (149.336,55 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: Dos mil novecientos ochenta y seis euros con setenta y tres céntimos (2.986,73 euros).
 - b) Garantía definitiva: El 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfonos: 955 035 333-955 035 156.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría A.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 25 de enero de 2010, a las 14,00 horas. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - b) Fecha: El día 4 de febrero de 2010.
 - c) Hora: 14:00 horas.
10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o

enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa, el sobre núm. 2, la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, y el sobre núm. 3, la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas, en el cual se incluirá exclusivamente la documentación a que se refiere el Anexo VI, separada en dos carpetas individualizadas y cerradas, de conformidad con la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil del contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT082/09TIC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro
 - b) Descripción del objeto: Ampliación y renovación de la infraestructura de cableado del CPD del Edificio Torretriana de la Junta de Andalucía.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE número S147, de 4 de agosto de 2009, BOE número 194, de 12 de agosto de 2009 y BOJA número 154, de 10 de agosto de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete euros con cincuenta y nueve céntimos (344.827,59 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (55.172,41 €), por lo que el

importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2009

b) Contratista: Siemens Enterprise Communications, S.A. (CIF: A84809953)

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trescientos veintiocho mil trescientos euros con dieciséis céntimos (328.300,16 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y dos mil quinientos veintiocho euros con tres céntimos (52.528,03 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos ochenta mil ochocientos veintiocho euros con diecinueve céntimos (380.828,19 €).

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro realizado mediante procedimiento negociado que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT164/09TIC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro para la ampliación del modelo del ordenador Z9 a Z10.

c) Lotes: No.

d) Boletines o Diarios Oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Trescientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos (396.551,72 €); Importe IVA: Sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintiocho céntimos (63.448,28 €); Importe total (IVA incluido): Cuatrocientos sesenta mil euros (460.000,00 €).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 19 de noviembre de 2009.

b) Contratista: International Business Machines, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación.

Importe total (IVA excluido): Trescientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos (396.551,72 €); Importe IVA: Sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintiocho céntimos (63.448,28 €); Importe total (IVA incluido): Cuatrocientos sesenta mil euros (460.000,00 €).

Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3729/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 46-09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Almacenamiento, manipulado y distribución institucional y comercial de publicaciones de la Consejería de Educación».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto de licitación (IVA excluido): Doscientos cinco mil ciento setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (205.172,41).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 066 801-955 064 131.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el perfil del contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 11 de enero de 2010.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo R, Subgrupo 9, Categoría A y Grupo U, Subgrupo 3, Categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 12 de enero de 2010. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Véase el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Apertura proposiciones técnicas: 20 de enero de 2010, a las 12,00 horas.

e) Apertura ofertas económicas: 28 de enero de 2010, a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil del contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3745/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 48-09.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: «Atención a usuarios en el entorno microinformático de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Noventa y un mil ciento ochenta y cinco euros (91.185,00 €).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación: 4.559,25 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 066 801-955 064 131.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 11 de enero de 2010.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 12 de enero de 2010. En el caso de enviarse por

correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Véase el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Apertura proposiciones técnicas: 20 de enero de 2010, a las 12,15 horas.

e) Apertura ofertas económicas: 28 de enero de 2010, a las 12,15 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Expediente AAE2009-048.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Planificación y compra de medios de publicidad para las acciones de comunicación de la Agencia Andaluza de la Energía.

c) División por lotes y número: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 182, de 16 de septiembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Un millón ciento veinte mil seiscientos ochenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos de euro (1.120.689,66 €).

b) Importe 16% IVA: Ciento setenta y nueve mil trescientos diez euros con treinta y cuatro céntimos de euro (179.310,34 €).

a) Importe total (IVA incluido): Un millón trescientos mil euros (1.300.000,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Arena Media Communications España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón trescientos mil euros (1.300.000,00 €), IVA incluido.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3728/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Número de expediente: AAE2009-0824.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: En el marco del Convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012, de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha puesto en marcha un programa de formación dirigido a la comunidad de profesores de educación vial con el objetivo de adaptar los grandes avances en la tecnología de los vehículos a las técnicas de conducción para obtener así un mayor rendimiento del vehículo y un menor gasto de combustible.

b) División por lotes y número: Si, Dos.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Ochenta y cuatro mil cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos de euro (84.051,72 €).

b) Importe 16% IVA: Trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintiocho céntimos de euro (13.448,28 €).

c) Importe total (IVA incluido): Noventa y siete mil quinientos euros (97.500,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Lote 1: 1.000,00 €, Lote 2: 1.000,00 €.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal. Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 786 335; 954 786 387; 954 786 342.

e) Telefax: 954 786 350.

f) Correo electrónico: atencionalciudadano.aae@junta-deandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 21 de enero de 2010.

h) El Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliegos de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en la página web del perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 22 de enero de 2010.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de la Energía.

2. Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, planta baja, Pabellón de Portugal. Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas económicas:

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal. Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones en acto público se realizará en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

10. Otras informaciones:

a) El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos se realizará el día 25 de enero de 2010.

b) El resultado se publicará en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía y se comunicará a los interesados a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 2.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Páginas web de información:

a) www.agenciaandaluzadelaenergia.es/.

b) www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

c) www.juntadeandalucia.es/agenciadelaenergia/.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3727/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Número de expediente: AAE2009-0822.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: En el marco del Convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012, de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha puesto en marcha un programa de formación dirigido a la comunidad de conductores profesionales de vehículos industriales andaluces con el objetivo de adaptar los grandes avances en la tecnología de los vehículos a las técnicas de conducción para obtener así un mayor rendimiento del vehículo y un menor gasto de combustible.

b) División por lotes y número: Si, dos.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Trescientos sesenta y dos mil sesenta y ocho euros con noventa y siete céntimos de euro (362.068,97 €).

b) Importe 16% IVA: Cincuenta y siete mil novecientos treinta y un euros con tres céntimos de euro (57.931,03 €).

c) Importe total (IVA incluido): Cuatrocientos veinte mil euros (420.000,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Lote 1: 3.100,00 €, lote 2: 7.700,00 €.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 954 786 335, 954 786 387 y 954 786 342.

e) Telefax: 954 786 350.

f) Correo electrónico: atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 28 de enero de 2010.

h) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en la página web del perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 29 de enero de 2010.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de la Energía.

2. Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, planta baja, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas económicas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones en acto público se realizará en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos se realizará el día 1 de febrero de 2010.

b) El resultado se publicará en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía y se comunicará a los interesados a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 4.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de diciembre de 2009.

13. Páginas web de información.

a) www.agenciaandaluzadelaenergia.es/.

b) www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

c) www.juntadeandalucia.es/agenciadelaenergia/.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3726/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Número de expediente: AAE2009-0821.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: En el marco del Convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha puesto en marcha un programa de formación dirigido a la comunidad de conductores andaluces con el objetivo de adaptar los grandes avances en la tecnología de los vehículos a las técnicas de conducción para obtener así un mayor rendimiento del vehículo y un menor gasto de combustible.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete euros con cincuenta y nueve céntimos (344.827,59 €).

b) Importe 16% IVA: Cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (55.172,41 €).

c) Importe total (IVA incluido): Cuatrocientos mil euros (400.000,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 10.000,00 €.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.
- b) Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfonos: 954 786 335, 954 786 387 y 954 786 342.
- e) Telefax: 954 786 350.
- f) Correo electrónico: atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 28 de enero de 2010.
- h) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en la página web del perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 29 de enero de 2010.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de la Energía.

2. Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, planta baja, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas económicas.

- a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.
- b) Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.
- c) Localidad: Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones en acto público se realizará en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos se realizará el día 1 de febrero de 2010.

b) El resultado se publicará en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía y se comunicará a los interesados a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 4.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de diciembre de 2009.

13. Páginas web de información.

- a) www.agenciaandaluzadelaenergia.es/.
- b) www.juntadeandalucia.es/contratacion/.
- c) www.juntadeandalucia.es/agenciadelaenergia/.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3725/2009).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
- b) Número de expediente: AAE2009-0715.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: En el marco del Convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha puesto en marcha un programa para impartir un programa de formación en técnicas de uso eficiente en la agricultura.

b) División por lotes y número: Sí, Dos.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Setenta y siete mil quinientos ochenta y seis euros con veinte céntimos (77.586,20 €).

b) Importe 16% IVA: Doce mil cuatrocientos trece euros con ochenta céntimos (12.413,80 €).

c) Importe total (IVA incluido): Noventa mil euros (90.000,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Lote 1: 1.000,00 €, Lote 2: 1.000,00 €.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 786 335; 954 786 387; 954 786 342.

e) Telefax: 954 786 350.

f) Correo electrónico: atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 22 de enero de 2010.

h) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en la página web del perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 25 de enero de 2010.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de la Energía.

2. Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, planta baja, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas económicas:

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones en acto público se realizará en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos se realizará el día 26 de enero de 2010.

b) El resultado se publicará en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía y se comunicará a los interesados a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 2.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Páginas web de información:

a) www.agenciaandaluzadelaenergia.es/.

b) www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

c) www.juntadeandalucia.es/agenciadelaenergia/.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Expte.: 2009/0285 (01-HU-1722-00.00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-484, p.k. 4+200 al p.k. 5+200. (TCA 13-07).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 136, de fecha 15.6.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 656.530,21 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 451.495,83 euros.

Expte.: 2009/0291 (01-JA-1734-00.00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-315, p.k. 4+400 al 5+400 (TCA núm. 15-06).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 135, de fecha 14.7.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 461.180,59 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Sedinfra S.A./Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 305.300,40 euros.

Expte.: 2009/0305 (01-JA-1736-00.00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-401, p.k. 2+100 al 3+100 (TCA núm. 17-06, Jaén).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 135, de fecha 14.7.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 321.850,94 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (Sedinfra).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 229.156,84 euros.

Expte.: 2009/0306 (01-SE-1957-00.00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-474, p.k. 2+600 al 3+600 (TCA núm. 23-06).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 135, de fecha 14.7.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 367.812,97 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 252.577,17 euros.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén Norte. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +J63WPW (2009/129764).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del personal del Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Bailén a consecuencia de la realización de jornada complementaria.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 21.5.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 166.002,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.7.2009

b) Contratista: José Nájera Torrés.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 163.924,20 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén Norte. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +926TZJ (2009/118672).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del personal del Servicio de Urgencias del Consultorio de Vilches a consecuencia de la realización de jornada complementaria.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 21.5.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 108.919,65 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.7.2009.

b) Contratista: Molina Mena, Ramona.

Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación (IVA excluido): 108.919,65 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +K1S88W (2009/163742).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Implantación de quirófano vascular en la Sala B del Servicio de Hemodinámica del Hospital Universitario Virgen Macarena.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 166.600,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.7.2009.

b) Contratista: Occidental de Obras del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 157.635,81 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +Q51ZSU (2009/166421).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de arco quirúrgico.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 130.841,12 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.6.2009.

b) Contratista: General Electric Healthcare España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: IVA excluido: 130.841,12 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +9CRMN8 (2009/174392).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento con destino al Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 114, de 16.6.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 197.551,40 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.8.2009.

b) Contratista:

1. Biología y Técnica de la Radiación, S.L.; 2. Almevan, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 1. 141.000,00 €; 2. 54.000,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +621TTN (2009/189128).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos: Truvada, Viread y Hepsera.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 178.640,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.8.2009.

b) Contratista: Specialist Gilead Scieces, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 178.600,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +-DIE-J (2009/116302).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para terapias de presión negativa mediante bombas de vacío (VAC).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de 24.4.2009.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 107.222,90 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.8.2009.
 - b) Contratista: KCI Clinic Spain.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: IVA excluido 107.222,90 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +2X7XF6 (2009/246266).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y materiales necesarios para la realización de determinaciones analíticas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. IVA excluido: 121.481,25 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.9.2009.
 - b) Contratista: Menarini Diagnósticos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 99.200,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torre-cárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +E2IC1U (2009/268418).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras complementarias de arqueología de un centro de alta resolución en el Hospital Provincial de Almería.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. IVA excluido: 200.000,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.8.2009.
 - b) Contratista: Sacyr, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 200.000,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Almería. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +8Y81+6 (2009/247009).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma de urgencias y otras obras en el Hospital La Inmaculada.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 170.689,65 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.9.2009.
 - b) Contratista: Dizu, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 170.689,65 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: CCA. +V461S- (2008/554904).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras del Centro de Salud Tipo II-UF en Adra (Almería).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 23, de 4.2.09.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.629.816,26 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.7.2009.
 - b) Contratista: Dragados, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 2.366.045,69 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito Sanitario de Sevilla.
 - c) Número de expediente: 2009/415826.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de local en la barriada de El Gordillo de Sevilla.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Contratación directa.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 48,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.11.2009.
 - b) Contratista: Asociación de Vecinos Los Girasoles.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 48,00 €.
- e) Fecha firma contrato: 30.11.2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +1+8D1Y (2009/104824).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del acelerador lineal Precise.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 77.198,28 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.7.2009.

b) Contratista: Elekta Medical, S.A.

Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: 77.198,28 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +1+WSIQ (2009/014707).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, 20.2.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 1.536.900,40 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.6.2009.

b) Contratista: Oximesa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.315.490,78 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +QX1MKN (2009/163759).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras para la reforma y adecuación del Centro de Transformación del Hospital Infanta Elena.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante: 2009-5826, 12.6.09.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 240.596,01 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.8.2009.

b) Contratista: Dalkia Energía y Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 226.315,76 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CW8KC8 (2009/104319).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de lavandería con destino al Hospital Infanta Elena.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70, 14.4.09.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 720.632 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.7.2009.

b) Contratista: Fundosa Lavanderías Industriales.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 720.623 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +Q7HBLV (2009/183990).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 114, 16.6.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 691.125 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.8.2009.

b) Contratista: Centro Resonancia Antequera, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 690.050 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +C13YIW (2009/110057).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de lavandería.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, 24.4.09.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 3.511.278,44 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 16.7.2009.

b) Contratista: Fundosa Lavanderías Industriales, S.A., y Textil Rental, S.L., UTE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 3.511.278,44 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Nuestra Señora de Valme (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +IQ3L68 (2009/125302).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte de material vario para el Área Hospitalaria de Valme.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 539.495,02 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.8.2009.

b) Contratista: Enrique Claro Hidalgo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 523.000 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Nuestra Señora de Valme (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +SISDFU (2009/134129).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad para el Área Hospitalaria de Valme.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 100, 27.5.09.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.748.696,32 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.7.2009.

b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 1.693.978,14 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +62MBTL (2009/163778).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Acelerador Lineal de 15 Mv en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 250.219,74 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.7.2009.

b) Contratista: Dalkia Energía y Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 226.526,47 €.

6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 diciembre 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia la adjudicación del contrato administrativo de servicios que se indica.

El Instituto Andaluz de la Juventud, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: IJ.9.039.00.CS.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: «Servicio de asistencia técnica informática para apoyo a la administración de sistemas, comunicaciones, bases de datos y microinformática del Instituto Andaluz de la Juventud».

c) CPV: 72610000.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE S/100, de 27 de mayo de 2009; BOE núm. 138, de 8 de junio de 2009 y BOJA núm. 70, de 9 de junio de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 396.551,72 €. IVA (16%): 63.448,28 €. Importe total: 460.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A. (Ingenia).

c) Importe de adjudicación: Importe neto: 356.400,00 €. IVA (16%): 57.024,00 €. Importe total: 413.424,00 €.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 715. Fax: 955 003 779.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Suministro de equipos de medida de partículas y gases para el seguimiento, control y evaluación de la calidad del aire. Exp: 50/2009/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8.7.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 609.968,81 euros (IVA no incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Telvent.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 466.412,08 euros. (IVA no incluido).

6. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

La Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, del contrato de obra que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Granada.

c) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Línea de impulsión desde depósito de la Guardia Civil a depósito de la Patrona. Las Gabias (Granada).

c) Número de expediente: 460/2009/G/18.

d) Lugar de ejecución: Las Gabias (Granada).

e) Plazo de ejecución: 8 meses.

f) Boletín o Diario Oficial y fecha de la publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 160, de 18 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe IVA excluido: 650.173,72 euros.

b) IVA: 104.027,80 euros.

c) Importe total: 754.201,52.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.

b) Contratista: UTE Construcciones Glesa, S.A., y Fluelec Egra, S.A.

c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido) 506.225,26 € (quinientos seis mil doscientos veinticinco euros con veintiséis céntimos)

Granada, 4 de diciembre de 2009.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

La Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, del contrato de obra que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Granada.

c) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Colectores de Cúllar Vega (Granada).

c) Número de expediente: 469/2009/G/18.

d) Lugar de ejecución: Cúllar Vega (Granada).

e) Plazo de ejecución: 6 meses.

f) Boletín o Diario Oficial y fecha de la publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 160, de 18 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe IVA excluido: 783.898,57 euros.

b) IVA: 125.423,77 euros.

c) Importe total: 909.322,34 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Infraestructura y construcciones Margena.

c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido) 594.453,72 € (quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con setenta y dos céntimos)

Granada, 4 de diciembre de 2009.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

La Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, del contrato de obra que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Granada.

c) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Modificación del sistema de vertidos de Carchuna y Calahonda a la EDAR (Granada).

c) Número de expediente: 473/2009/G/18.

d) Lugar de ejecución: Motril (Granada).
 e) Plazo de ejecución: 5 meses.
 f) Boletín o Diario Oficial y fecha de la publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 160, de 18 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe IVA excluido: 429.982,48 euros.
 b) IVA: 68.797,20 euros.
 c) Importe total: 498.779,68 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Movimiento de Tierras Hermanos García Motril, S.L.

c) Importe de adjudicación. Importe total (IVA excluido): 304.857,58 € (trescientos cuatro mil ochocientos cincuenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos).

Granada, 4 de diciembre de 2009.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

La Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, del contrato de obra que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Granada.

c) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
 b) Título: Recuperación de la operatividad de los desagües de fondo de la presa de derivación del Río Alhama (Granada).

c) Número de expediente: 490/2009/G/18.

d) Lugar de ejecución: Alhama de Granada (Granada).

e) Plazo de ejecución: 14 meses.

f) Boletín o Diario Oficial y fecha de la publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 160, de 18 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe IVA excluido: 596.744,93 euros.
 b) IVA: 95.479,19 euros.
 c) Importe total: 692.224,12 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Construcciones Joaquín Moreno e Hijo, S.L.

c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido) 507.233,00 € (quinientos siete mil doscientos treinta y tres euros).

Granada, 4 de diciembre de 2009.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

La Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, del contrato de obra que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Granada.

c) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
 b) Título: Restitución del cauce del Barranco de Las Cuevas, t.m. de Monachil (Granada).

c) Número de expediente: 487/2009/G/18.

d) Lugar de ejecución: Monachil (Granada).

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

f) Boletín o Diario Oficial y fecha de la publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 160, de 18 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe IVA excluido: 1.002.536,87 euros.
 b) IVA: 160.405,90 euros.
 c) Importe total: 1.162.942,78 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.

b) Contratista: UTE Alpi, S.A. y Alpi Medio Ambiente, S.A.

c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido) 801.829,00 € (ochocientos un mil ochocientos veintinueve euros).

Granada, 4 de diciembre de 2009.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

La Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, del contrato de obra que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Granada.

c) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
 b) Título: Encauzamiento del Barranco El Roderero, Jayena (Granada).

c) Número de expediente: 486/2009/G/18.

d) Lugar de ejecución: Jayena (Granada).
 e) Plazo de ejecución: 10 meses.
 f) Boletín o Diario Oficial y fecha de la publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 160, de 18 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe IVA excluido: 421.517,86 euros.
- b) IVA: 67.442,86 euros.
- c) Importe total: 488.960,72 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.
- b) Contratista: Construcciones López Porras S.A.

c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido) 371.778,75 € (trescientos setenta y un mil setecientos setenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos).

Granada, 4 de diciembre de 2009.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

La Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, del contrato de obra que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Granada.
- c) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Título: Renovación y modernización de los desagües de fondo de presa de los Bermejales, t.m. Arenas del Rey (Granada).
- c) Número de expediente: 491/2009/G/18.

d) Lugar de ejecución: Arenas del Rey (Granada).

e) Plazo de ejecución: 14 meses.

f) Boletín o Diario Oficial y fecha de la publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 160, de 18 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe IVA excluido: 550.955,06 euros.
- b) IVA: 88.152,81 euros.
- c) Importe total: 939.107,87 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.
- b) Contratista: Ingeniería y Construcciones del Sur, S.A.
- c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido)

439.937,62 € (cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos treinta y siete euros con sesenta y dos céntimos).

Granada, 4 de diciembre de 2009.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

La Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, del contrato de obra que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Granada.
- c) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Título: Colectores pluviales de Torrenueva, 1.ª fase en Motril (Granada).

c) Número de expediente: 475/2009/G/18.

d) Lugar de ejecución: Motril (Granada).

e) Plazo de ejecución: 8 meses.

f) Boletín o Diario Oficial y fecha de la publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 160, de 18 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe IVA excluido: 206.896,55 euros.
- b) IVA: 33.103,45 euros.
- c) Importe total: 240.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Nacimiento empresa constructora medioambiental.

c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido) 167.999,99 € (ciento sesenta y siete mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos)

Granada, 4 de diciembre de 2009.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

La Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, del contrato de obra que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Granada.
- c) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Acondicionamiento y modernización del sistema de salida y distribución de riegos. Canal del Cubillas, tramo I (Granada).

c) Número de expediente: 494/2009/G/18.

d) Lugar de ejecución: Atarfe y Albolote (Granada).

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

f) Boletín o Diario Oficial y fecha de la publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 160, de 18 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe IVA excluido: 948.512,38 euros.

b) IVA: 151.761,98 euros.

c) Importe total: 1.100.274,36 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.

b) Contratista: UTE Nacimiento Empresa Constructora y Medioambiental, S.L., y TAU Ingeniería y Construcciones Especiales, S.A.

c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido) 830.896,84 € (ochocientos treinta mil ochocientos noventa y seis euros con ochenta y cuatro céntimos).

Granada, 4 de diciembre de 2009.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

La Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, del contrato de obra que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincia de Granada.

c) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Colector y EDAR de Cañar (Granada).

c) Número de expediente: 470/2009/G/18.

d) Lugar de ejecución: Cañar (Granada).

e) Plazo de ejecución: 8 meses.

f) Boletín o Diario Oficial y fecha de la publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 160, de 18 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe IVA excluido: 496.748,51 euros.

b) IVA: 79.479,76 euros.

c) Importe total: 576.228,27 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.

b) Contratista: U.T.E. Construcciones Glesa, S.A. y Obras y Pavimentos Especiales, S.A.

c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido) 429.786,81 € (cuatrocientos veintinueve mil setecientos ochenta y seis euros con ochenta y un céntimos).

Granada, 4 de diciembre de 2009.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.

c) Número de expediente: VIS.DGCE.01/2009 PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Concesión administrativa.

b) Descripción del objeto: Concesión administrativa para instalación y explotación de actividad comercial de tienda en local de dominio público de la Universidad de Málaga.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 153, de 7 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Canon de explotación: 9.000 € el primer año, y 12.000 € el segundo año.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.11.09.

b) Contratista: Desierto.

c) Nacionalidad:

d) Importe:

Málaga, 9 de noviembre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de procedimiento abierto que se cita. (PP. 3654/2009).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Administrativo de Parques y Jardines.

b) Sección de Contratación.

2. Expte.: 2009/1601/1867 de Contratación.

a) Objeto: Adquisición de dos vehículos con plataforma para poda.

b) Presupuesto de licitación: 123.575 euros (IVA no incluido).

Importe del IVA (16%): 19.772 euros.

Importe total: 143.347 euros.

c) Partida presupuestaria: 41601-43301-62400/09.

d) Fianza provisional: No.

e) Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

f) Plazo de entrega: Tres meses.

g) Lugar de entrega: Sevilla (lugar especificado por el Director del Contrato).

3. Forma de contratación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación.
 - a) Sección de Contratación. Avda. Molini, núm. 4. C.P.: 41012, Sevilla. Teléfono: 954 593 019.
 - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica: Conforme a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones.
 - b) Solvencia técnica: Conforme a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 (quince) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Tlfno.: 954 590 664. Fax: 954 590 694.
 - d) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.
7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación Única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.
8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Secretario General, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, M.ª Joaquina Morillo Sánchez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de Expediente: MAL09012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Ampliación y mejora de las estructuras de sombras de redes en los puertos de Fuengirola y Caleta de Vélez (Málaga).
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y nueve mil ochocientos diecinueve euros con cuarenta y dos céntimos (199.819,42 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de octubre de 2009.

- b) Contratista: Godoy Grupo de Empresas de Servicios, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos (163.852,44 euros), IVA incluido.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 3730/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P. 41011.
 - Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
 - Dirección del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.
 - b) Clave del expediente: RAA980.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Redacción de proyecto de nuevo varadero y ampliación de muelle pesquero en el puerto de Adra. Incluye opción a la dirección de obra.
 - b) Lugar de ejecución: Adra.
 - c) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 150.800,00 euros, con el siguiente desglose:
 - Presupuesto: 130.000,00 euros.
 - IVA (16,00%): 20.800,00 euros.
 - Valor total estimado (IVA excluido): 130.000,00 euros + 65.000,00 euros (opción dirección obra art. 158.c), LCSP).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del vigésimosexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura técnica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura económica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura técnica de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, que se cita. (PD. 3731/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.

b) Clave del expediente: T-09-10-AN.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del Plan Urbanístico de Desarrollo y Documentación Ambiental del Área Logística de Antequera.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: Trece meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: 278.400,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 240.000,00 euros.

IVA (16,00%): 38.400,00 euros.

Valor total estimado (IVA excluido): 240.000,00 (doscientos cuarenta mil euros).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 5 de febrero de 2010.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura técnica:

A las 13,00 horas el día 19 de febrero de 2010, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura económica: A las 12,00 horas el día 4 de marzo de 2010, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Financiación europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

13. Otra información: Enviado al Diario de la Unión europea el día 18 de diciembre de 2009.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el extracto de la Resolución de 15 de diciembre de 2009, del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado, convocado por la Orden que se cita, relativo a la Línea 1 «Formación y Promoción, Sensibilización e Investigación sobre Voluntariado».

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, se hace público que:

Primero. Mediante resolución de 10 de diciembre de 2009, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para 2009, relativo a la Línea 1 «Formación y Promoción, Sensibilización e Investigación sobre Voluntariado».

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto, durante 30 días naturales, en el tablón web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos inspectores en materia de protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Rubén Vicente Carrillo.

Expediente: I PA SE 88/2009.

Infracción: Grave, art. 39.t) Ley de Protección Animal.

Fecha: 21.10.2009.

Sanción: 501 a 2000 €.

Acto notificado: Req. de documentación.

Plazo: Diez días hábiles para presentar documentación acreditativa desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad a la de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el catálogo de puestos de trabajo.

De acuerdo con el artículo 30.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, el catálogo de puestos de trabajo será aprobado por la Presidencia de la Agencia a propuesta del Consejo Rector.

Sobre la base de cuanto antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos de la Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se aprueba el catálogo de puestos de trabajo, esta Dirección ha resuelto:

Dar publicidad a través de esta Resolución al catálogo de puestos de trabajo, aprobado por la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobada por Resolución de 18 de diciembre de 2009.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- La Directora, María Victoria Pazos Bernal.

RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, la Agencia dispondrá de su correspondiente catálogo de puestos de trabajo, elaborado y aprobado por la propia Agencia.

Por su parte, el artículo 30 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, dispone que el catálogo de puestos de trabajo será elaborado por la Dirección de la Agencia y aprobado por la Presidencia, a propuesta del Consejo Rector.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto, los puestos directivos figurarán en el catálogo de puestos de trabajo.

La inminente puesta en funcionamiento de la Agencia y la necesidad, por las competencias atribuidas a las personas titulares de los puestos directivos, de que en dicho momento esté nombrado el personal directivo, determinan la conveniencia de aprobar el presente catálogo de puestos de trabajo en el que, en un primer momento, sólo se integrarán los puestos de dicha naturaleza.

A efectos de la elaboración del presente catálogo, se han considerado los conceptos retributivos establecidos en la normativa de función pública de la Administración de la Junta de Andalucía para el personal funcionario y las cuantías establecidas para el ejercicio 2009. El montante de masa salarial destinada al complemento de productividad será el que se determine en el correspondiente contrato de gestión.

Autorizadas las condiciones retributivas por la Consejera de Economía y Hacienda, previo informe favorable de las Consejerías de Justicia y Administración Pública y de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009.

En su virtud, a propuesta del Consejo Rector, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Uno. Aprobar el catálogo de puestos de trabajo de la Agencia Tributaria de Andalucía que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dos. Que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 18 de diciembre de 2009. José de Haro Bailón, Presidente de la Agencia Tributaria de Andalucía.

ANEXO

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

Denominación	Núm m	A d s	Modo acceso	Características esenciales				Requisitos para el desempeño			Localidad Otras características		
				Subgrupo	Cuerpo	Area funcional Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
								RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA													
<u>CENTRO DESTINO: DIRECCION</u>				<u>SEVILLA</u>									
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE RECURSOS	1	F	PLD	A1			30		25.942,56	5	SEVILLA Puesto directivo		
JEFE/A DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS	1	F	PLD	A1			30		25.942,56	5	SEVILLA Puesto directivo		
JEFE/A DEPARTAMENTO DE INNOVACION TECNOLÓGICA Y DE ANALISIS DE LA INFORMACION	1	F	PLD	A1			30		25.942,56	5	SEVILLA Puesto directivo		
<u>COORDINACION TERRITORIAL EN ALMERIA</u>				<u>ALMERIA</u>									
COORDINADOR/A TERRITORIAL	1	F	PLD	A1			29		23.991,24	5	ALMERIA Puesto directivo		
<u>COORDINACION TERRITORIAL EN CADIZ</u>				<u>CADIZ</u>									
COORDINADOR/A TERRITORIAL	1	F	PLD	A1			29		23.991,24	5	CADIZ Puesto directivo		
<u>COORDINACION TERRITORIAL EN CORDOBA</u>				<u>CORDOBA</u>									
COORDINADOR/A TERRITORIAL	1	F	PLD	A1			29		23.991,24	5	CORDOBA Puesto directivo		
<u>COORDINACION TERRITORIAL EN GRANADA</u>				<u>GRANADA</u>									
COORDINADOR/A TERRITORIAL	1	F	PLD	A1			29		23.991,24	5	GRANADA Puesto directivo		
<u>COORDINACION TERRITORIAL EN HUELVA</u>				<u>HUELVA</u>									
COORDINADOR/A TERRITORIAL	1	F	PLD	A1			29		23.991,24	5	HUELVA Puesto directivo		
<u>COORDINACION TERRITORIAL EN JAEN</u>				<u>JAEN</u>									
COORDINADOR/A TERRITORIAL	1	F	PLD	A1			29		23.991,24	5	JAEN Puesto directivo		
<u>COORDINACION TERRITORIAL EN MALAGA</u>				<u>MALAGA</u>									
COORDINADOR/A TERRITORIAL	1	F	PLD	A1			29		23.991,24	5	MALAGA Puesto directivo		
<u>COORDINACION TERRITORIAL EN SEVILLA</u>				<u>SEVILLA</u>									
COORDINADOR/A TERRITORIAL	1	F	PLD	A1			29		23.991,24	5	SEVILLA Puesto directivo		

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, de Resolución de 15 de junio de 2009, en recurso de reposición contra la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos de esta Consejería.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 2/08.

Interesado: Don Antonio Ferre Alonso (Federación Andaluza de Gays, Lesbianas y Transexuales -Colegas-).

Último domicilio: Plaza de la Encarnación, 23-4.º C, 41003, Sevilla.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de 11 de diciembre 2009, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 17 de septiembre 2009, en recurso de alzada contra Delegación Provincial en Huelva.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 831/06.

Interesado: Don Jorge Díaz del Río Hernando (Minas de Río Tinto, S.A.).

Último domicilio: Avda. General García de la Herranz, 1.º A, 41013, Sevilla.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 11 de diciembre 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3619/2009).

Por don Kenneth Norris, en nombre y representación de la entidad Minas de Aguas Teñidas, S.A., con domicilio en Ctra. HU-7104, km 12, 21330, Almonaster la Real (Huelva), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 22 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Buitrera núm. 14.879, en los términos municipales de Aracena, Almonaster la Real, El Campillo y Campofrío.

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	LONGITUD W	LATITUD N
PP	6° 39' 40"	37° 46' 20"
1	6° 37' 40"	37° 46' 20"
2	6° 37' 40"	37° 46' 00"
3	6° 39' 20"	37° 46' 00"
4	6° 39' 20"	37° 44' 40"
5	6° 39' 40"	37° 44' 40"
6	6° 39' 40"	37° 45' 00"
7	6° 40' 00"	37° 45' 00"
8	6° 40' 00"	37° 44' 40"
9	6° 41' 00"	37° 44' 40"
10	6° 41' 00"	37° 45' 20"
11	6° 40' 20"	37° 45' 20"
12	6° 40' 20"	37° 45' 40"
13	6° 40' 40"	37° 45' 40"
14	6° 40' 40"	37° 46' 00"
15	6° 39' 40"	37° 46' 00"
PP	6° 39' 40"	37° 46' 20"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 23 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3618/2009).

Por don Kenneth Norris, en nombre y representación de la entidad Minas de Aguas Teñidas, S.A., con domicilio en Ctra. HU-7104, km 12, 21330, Almonaster la Real (Huelva), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de tres cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado El Soldado núm. 14.884, en los términos municipales de Aracena y Campofrío.

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	LONGITUD W	LATITUD N
1	6° 39' 20"	37° 46' 00"
2	6° 38' 20"	37° 46' 00"
3	6° 38' 20"	37° 45' 40"
4	6° 39' 20"	37° 45' 40"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3617/2009).

Por don Kenneth Norris, en nombre y representación de la entidad Minas de Aguas Teñidas, S.A., con domicilio en Ctra. HU-7104, km 12, 21330 Almonaster la Real (Huelva), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 2 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Toriles núm. 14.885, en el término municipal de Puebla de Guzmán.

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	LONGITUD W	LATITUD N
1	7° 25' 20"	37° 41' 00"
2	7° 24' 40"	37° 41' 00"
3	7° 24' 40"	37° 40' 40"
4	7° 25' 20"	37° 40' 40"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295, y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3615/2009).

Por don Kenneth Norris, en nombre y representación de la entidad Minas de Aguas Teñidas, S.A., con domicilio en Ctra. HU-7104, km 12, 21330, Almonaster la Real (Huelva), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 28 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Esperanza núm. 14.886, en los términos municipales de Almonaster la Real y Aracena.

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	LONGITUD W	LATITUD N
1	6° 45' 40"	37° 46' 00"
2	6° 45' 00"	37° 46' 00"
3	6° 45' 00"	37° 46' 20"
4	6° 44' 40"	37° 46' 20"
5	6° 44' 40"	37° 46' 00"
6	6° 44' 20"	37° 46' 00"
7	6° 44' 20"	37° 46' 20"
8	6° 43' 40"	37° 46' 20"
9	6° 43' 40"	37° 46' 40"
10	6° 43' 20"	37° 46' 40"
11	6° 43' 20"	37° 46' 20"
12	6° 41' 20"	37° 46' 20"
13	6° 41' 20"	37° 46' 00"
14	6° 40' 40"	37° 46' 00"
15	6° 40' 40"	37° 45' 40"
16	6° 40' 20"	37° 45' 40"
17	6° 40' 20"	37° 45' 20"
18	6° 41' 20"	37° 45' 20"
19	6° 41' 20"	37° 45' 40"
20	6° 42' 40"	37° 45' 40"
21	6° 42' 40"	37° 46' 00"
22	6° 44' 00"	37° 46' 00"
23	6° 44' 00"	37° 45' 40"
24	6° 44' 20"	37° 45' 40"
25	6° 44' 20"	37° 45' 20"
26	6° 45' 20"	37° 45' 20"
27	6° 45' 20"	37° 45' 40"
28	6° 45' 40"	37° 45' 40"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional a favor de la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo.

Cumpliendo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Hacer pública la subvención excepcional concedida a la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo para el «Apoyo en medidas de empleabilidad y fomento que faciliten la transición de afectados laboralmente por la situación del sector textil y la confección, a otros sectores emergentes».

El abono de la subvención se hará con cargo a los programas presupuestarios 32I y 32B, a sufragar a través de las aplicaciones: 0.1.16.31.01.00.783.06.32I.0 y 0.1.16.31.01.00.781.09.32B.4. y sus correspondiente anualidad futura: 3.1.16.31.01.00.781.09.32B.7.2010, por un importe total de setecientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y tres mil euros (723.853,00 €).

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas a los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, complementarias a las concedidas en 2007, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones,

y Título VIII, artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2008, complementarias a las otorgadas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), a los Consorcios UTEDLT que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se destinan a actualizar la financiación de los gastos de personal de la estructura básica y complementaria de los Consorcios UTEDLT, y se realizan con cargo al crédito cifrado del Presupuesto 2008 de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Intermediación e Inserción Laboral», y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Aplicaciones:

01.14.31.18.00.74513.32I.3.

01.14.31.01.00.74501.32I.8.

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE TOTAL
SC/CAC/00001-02/2007	Consorcio UTEDLT Costa del Sol	P2900026B	13.958,45
SC/CAC/00002-02/2007	Consorcio UTEDLT de la Comarca de Antequera	P2900025D	11.106,02
SC/CAC/00003-02/2007	Consorcio UTEDLT de los Montes y Alta Axarquía	P2900037I	13.392,89
SC/CAC/00004-02/2007	Consorcio UTEDLT Guadalteba	P2900030D	6.621,48
SC/CAC/00005-02/2007	Consorcio UTEDLT Guadiaro-Genal	P2900028H	11.409,59
SC/CAC/00006-02/2007	Consorcio UTEDLT La Algarbía	P2900033H	8.189,31
SC/CAC/00007-02/2007	Consorcio UTEDLT Maenoba	P2900038G	7.515,82
SC/CAC/00008-02/2007	Consorcio UTEDLT Nororma	P2900034F	11.091,35
SC/CAC/00009-02/2007	Consorcio UTEDLT Salvador Rueda	P2900032J	12.774,34
SC/CAC/00010-02/2007	Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda	P2900031B	8.221,93
SC/CAC/00011-02/2007	Consorcio UTEDLT Sierra Almirajara	P2900027J	13.596,71
SC/CAC/00012-02/2007	Consorcio UTEDLT Sierra Bermeja	P2900029F	9.321,29
SC/CAC/00013-02/2007	Consorcio UTEDLT Sierra de las Nieves	P2900035C	12.292,03
SC/CAC/00014-02/2007	Consorcio UTEDLT Valle del Guadalhorce	P2900036A	10.786,04
SC/CAC/00015-02/2007	Consorcio UTEDLT Campiña Sur	P2300028D	9.721,93
SC/CAC/00016-02/2007	Consorcio UTEDLT de las Cuatro Villas	P2300021I	6.550,66
SC/CAC/00017-02/2007	Consorcio UTEDLT de Linares	P2300025J	7.571,27
SC/CAC/00018-02/2007	Consorcio UTEDLT El Condado	P2300030J	5.658,69
SC/CAC/00019-02/2007	Consorcio UTEDLT Loma Occidental	P2300031H	7.744,58
SC/CAC/00020-02/2007	Consorcio UTEDLT Loma Oriental	P2300023E	10.585,47
SC/CAC/00021-02/2007	Consorcio UTEDLT Mágina Norte	P2300034B	8.669,16
SC/CAC/00022-02/2007	Consorcio UTEDLT Mágina Sur	P2300029B	7.284,25
SC/CAC/00023-02/2007	Consorcio UTEDLT Puerta de Andalucía	P2300027F	6.590,74
SC/CAC/00024-02/2007	Consorcio UTEDLT Puerta de Mágina	P2300032F	5.555,70
SC/CAC/00025-02/2007	Consorcio UTEDLT Sierra de Cazorla	P2300024C	10.347,74
SC/CAC/00026-02/2007	Consorcio UTEDLT Sierra de Segura	P2300033D	12.012,26
SC/CAC/00027-02/2007	Consorcio UTEDLT Sierra Morena	P2300022G	11.768,56
SC/CAC/00028-02/2007	Consorcio UTEDLT Sierra Sur	P2300020A	13.692,97
SC/CAC/00029-02/2007	Consorcio UTEDLT Zona Norte	P2300026H	7.952,73
SC/CAC/00030-02/2007	Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla	S4100008D	34.499,98
SC/CAC/00031-02/2007	Consorcio UTEDLT de Estepa	G91204073	11.765,54
SC/CAC/00032-02/2007	Consorcio UTEDLT de Morón de la Frontera	P4100044I	9.288,48
SC/CAC/00033-02/2007	Consorcio UTEDLT de Alcalá de Guadaíra	P4100054H	6.234,30
SC/CAC/00034-02/2007	Consorcio UTEDLT de La Rinconada	S4100010J	9.307,44
SC/CAC/00035-02/2007	Consorcio UTEDLT de Lora del Río	G91204156	7.110,31

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE TOTAL
SC/CAC/00036-02/2007	Consorcio UTEDLT de Marchena	P4100045F	7.646,10
SC/CAC/00037-02/2007	Consorcio UTEDLT de Gerena	S4100011H	8.802,04
SC/CAC/00038-02/2007	Consorcio UTEDLT de Bajo Guadalquivir	P4100048J	29.316,16
SC/CAC/00039-02/2007	Consorcio UTEDLT de Écija	V91206045	8.870,35
SC/CAC/00040-02/2007	Consorcio UTEDLT de Dos Hermanas	P4100047B	6.651,84
SC/CAC/00041-02/2007	Consorcio UTEDLT de la Sierra Norte	G91204222	9.038,21
SC/CAC/00042-02/2007	Consorcio UTEDLT de Osuna	P4100061C	8.169,07
SC/CAC/00043-02/2007	Consorcio UTEDLT de Tierras de Doñana	S4100009B	8.020,50
SC/CAC/00044-02/2007	Consorcio UTEDLT de Los Alcores	P4100046D	7.835,73
SC/CAC/00045-02/2007	Consorcio UTEDLT de Chiclana de la Frontera	Q1100477G	7.823,89
SC/CAC/00046-02/2007	Consorcio UTEDLT de Jerez de la Frontera	S1100038G	14.471,93
SC/CAC/00047-02/2007	Consorcio UTEDLT de la Comarca de la Janda	Q1100478E	19.148,80
SC/CAC/00048-02/2007	Consorcio UTEDLT de la Comarca de la Sierra de Cádiz	P1100037I	28.364,20
SC/CAC/00049-02/2007	Consorcio UTEDLT de la Comarca del Campo de Gibraltar	S1100018I	26.370,85
SC/CAC/00050-02/2007	Consorcio UTEDLT de Puerto Real	S1100016C	7.162,22
SC/CAC/00051-02/2007	Consorcio UTEDLT de San Fernando	Q1100479C	7.722,92
SC/CAC/00052-02/2007	Consorcio UTEDLT de El Puerto de Santa María	S1100017A	8.640,55
SC/CAC/00053-02/2007	Consorcio UTEDLT de Adra	S0400013I	6.091,14
SC/CAC/00054-02/2007	Consorcio UTEDLT de Andarax	S0400014G	16.129,84
SC/CAC/00055-02/2007	Consorcio UTEDLT de Berja	S0400011C	8.970,16
SC/CAC/00056-02/2007	Consorcio UTEDLT de Carboneras	S0400010E	6.246,36
SC/CAC/00057-02/2007	Consorcio UTEDLT de la Comarca de los Vélez	S0400012A	8.251,13
SC/CAC/00058-02/2007	Consorcio UTEDLT de Comarca del Mármol	S0400015D	9.369,74
SC/CAC/00059-02/2007	Consorcio UTEDLT de Huércal Overa	S0400009G	15.510,33
SC/CAC/00060-02/2007	Consorcio UTEDLT de Purchena	S0400007A	15.046,95
SC/CAC/00061-02/2007	Consorcio UTEDLT de Tabernas	S0400008I	11.801,49
SC/CAC/00062-02/2007	Consorcio UTEDLT de Vícar	S0400006C	5.259,11
SC/CAC/00063-02/2007	Consorcio UTEDLT de Andévalo Minero	Q2100249H	13.829,26
SC/CAC/00064-02/2007	Consorcio UTEDLT de Beturia	Q2100251D	16.549,56
SC/CAC/00065-02/2007	Consorcio UTEDLT de Campiña Andévalo	Q2100257A	8.921,21
SC/CAC/00066-02/2007	Consorcio UTEDLT de Condado de Huelva	Q2100253J	30.178,80
SC/CAC/00067-02/2007	Consorcio UTEDLT de la Costa de Huelva	Q2100252B	10.567,11
SC/CAC/00068-02/2007	Consorcio UTEDLT de Cuenca Minera de Riotinto	Q2100250F	11.268,55
SC/CAC/00069-02/2007	Consorcio UTEDLT de Sierra Occidental	Q2100255E	15.747,67
SC/CAC/00070-02/2007	Consorcio UTEDLT de Sierra Oriental	Q2100254H	17.153,81
SC/CAC/00071-02/2007	Consorcio UTEDLT de Santa Fe	V18609156	10.429,65
SC/CAC/00072-02/2007	Consorcio UTEDLT de Río Verde	G18608539	8.013,61
SC/CAC/00073-02/2007	Consorcio UTEDLT de Baza	J18608554	13.079,88
SC/CAC/00074-02/2007	Consorcio UTEDLT de Atarfe	V18608505	9.712,20
SC/CAC/00075-02/2007	Consorcio UTEDLT de Motril	V18609222	13.957,73
SC/CAC/00076-02/2007	Consorcio UTEDLT de Padul	V18609164	11.045,73
SC/CAC/00077-02/2007	Consorcio UTEDLT de Alfacar	U18608513	8.560,98
SC/CAC/00078-02/2007	Consorcio UTEDLT de Loja	V18609214	14.633,51
SC/CAC/00079-02/2007	Consorcio UTEDLT de Alhama de Granada	V18608521	10.423,30
SC/CAC/00080-02/2007	Consorcio UTEDLT de Guadix	J18608562	10.239,08
SC/CAC/00081-02/2007	Consorcio UTEDLT de Órgiva	V18609198	8.131,34
SC/CAC/00082-02/2007	Consorcio UTEDLT de Cádiar	V18609180	8.520,65
SC/CAC/00083-02/2007	Consorcio UTEDLT de Armilla	V18608497	9.955,03
SC/CAC/00084-02/2007	Consorcio UTEDLT de Iznalloz	V18609206	10.369,83
SC/CAC/00085-02/2007	Consorcio UTEDLT La Zubia	V18609172	11.305,45
SC/CAC/00086-02/2007	Consorcio UTEDLT de la Comarca de Huéscar	J18608570	11.059,56
SC/CAC/00087-02/2007	Consorcio UTEDLT del Marquesado de Granada	U18608547	9.721,52
SC/CAC/00088-02/2007	Consorcio UTEDLT de Alto Guadalquivir	Q1400453E	12.988,20
SC/CAC/00089-02/2007	Consorcio UTEDLT de Campiña Sur Cordobesa	Q1400456H	11.997,30

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE TOTAL
SC/CAC/00090-02/2007	Consorcio UTEDLT de Comarca del Guadiato	Q1400459B	12.467,13
SC/CAC/00091-02/2007	Consorcio UTEDLT de Guadajoz y Campiña Este	Q1400454C	6.834,86
SC/CAC/00092-02/2007	Consorcio UTEDLT de la Subbética Cordobesa	Q1400457F	28.385,81
SC/CAC/00093-02/2007	Consorcio UTEDLT de Vega del Guadalquivir	Q1400452G	15.348,20
SC/CAC/00094-02/2007	Consorcio UTEDLT de Pozoblanco	Q1400458D	11.418,81
SC/CAC/00095-02/2007	Consorcio UTEDLT de Hinojosa del Duque	Q1400455J	6.575,37

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas a los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, complementarias a las concedidas en 2008, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y Título VIII, artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2009, complementarias a las otorgadas en el año 2008, al amparo de la Orden de 21 de enero

de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), a los Consorcios Utedlt, que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se destinan a actualizar la financiación de los gastos de personal de la estructura básica y complementaria de los Consorcios Utedlt, y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32i «Empleabilidad e Intermediación laboral», y con cargo a las aplicación indicada a continuación:

Aplicaciones: 01.16.31.01.00.74501.321.6.

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE TOTAL
SC/CAC/00001-02/2008	Consorcio UTEDLT Costa del Sol	P2900026B	3.852,34
SC/CAC/00002-02/2008	Consorcio UTEDLT de la Comarca de Antequera	P2900025D	3.635,17
SC/CAC/00003-02/2008	Consorcio UTEDLT de los Montes y Alta Axarquía	P2900037I	5.063,32
SC/CAC/00004-02/2008	Consorcio UTEDLT Guadalteba	P2900030D	5.270,31
SC/CAC/00005-02/2008	Consorcio UTEDLT Guadiaro-Genal	P2900028H	3.866,72
SC/CAC/00006-02/2008	Consorcio UTEDLT La Algarbía	P2900033H	1.510,55
SC/CAC/00007-02/2008	Consorcio UTEDLT Maenoba	P2900038G	1.510,55
SC/CAC/00008-02/2008	Consorcio UTEDLT Nororma	P2900034F	3.721,61
SC/CAC/00009-02/2008	Consorcio UTEDLT Salvador Rueda	P2900032J	4.826,50
SC/CAC/00010-02/2008	Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda	P2900031B	1.742,10
SC/CAC/00011-02/2008	Consorcio UTEDLT Sierra Almirajá	P2900027J	5.275,45
SC/CAC/00012-02/2008	Consorcio UTEDLT Sierra Bermeja	P2900029F	2.377,16
SC/CAC/00013-02/2008	Consorcio UTEDLT Sierra de las Nieves	P2900035C	5.156,48
SC/CAC/00014-02/2008	Consorcio UTEDLT Valle del Guadalhorce	P2900036A	3.232,12
SC/CAC/00015-02/2008	Consorcio UTEDLT Campiña Sur	P2300028D	2.571,49
SC/CAC/00016-02/2008	Consorcio UTEDLT de las Cuatro Villas	P2300021I	1.326,95
SC/CAC/00017-02/2008	Consorcio UTEDLT de Linares	P2300025J	1.187,65
SC/CAC/00018-02/2008	Consorcio UTEDLT El Condado	P2300030J	1.835,27
SC/CAC/00019-02/2008	Consorcio UTEDLT Loma Occidental	P2300031H	2.054,26
SC/CAC/00020-02/2008	Consorcio UTEDLT Loma Oriental	P2300023E	3.314,33
SC/CAC/00021-02/2008	Consorcio UTEDLT Mágina Norte	P2300034B	2.239,69
SC/CAC/00022-02/2008	Consorcio UTEDLT Mágina Sur	P2300029B	2.615,22
SC/CAC/00023-02/2008	Consorcio UTEDLT Puerta de Andalucía	P2300027F	1.437,36
SC/CAC/00024-02/2008	Consorcio UTEDLT Puerta de Mágina	P2300032F	1.648,93
SC/CAC/00025-02/2008	Consorcio UTEDLT Sierra de Cazorla	P2300024C	2.797,22
SC/CAC/00026-02/2008	Consorcio UTEDLT Sierra de Segura	P2300033D	4.399,02
SC/CAC/00027-02/2008	Consorcio UTEDLT Sierra Morena	P2300022G	4.472,90
SC/CAC/00028-02/2008	Consorcio UTEDLT Sierra Sur	P2300020A	5.904,46
SC/CAC/00029-02/2008	Consorcio UTEDLT Zona Norte	P2300026H	1.928,44
SC/CAC/00030-02/2008	Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla	S4100008D	8.409,75
SC/CAC/00031-02/2008	Consorcio UTEDLT de Estepa	G91204073	4.535,58
SC/CAC/00032-02/2008	Consorcio UTEDLT de Morón de la Frontera	P4100044I	2.919,28
SC/CAC/00033-02/2008	Consorcio UTEDLT de Alcalá de Guadaíra	P4100054H	541,86
SC/CAC/00034-02/2008	Consorcio UTEDLT de La Rinconada	S4100010J	2.094,57
SC/CAC/00035-02/2008	Consorcio UTEDLT de Lora del Río	G91204156	1.437,36
SC/CAC/00036-02/2008	Consorcio UTEDLT de Marchena	P4100045F	1.702,48

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE TOTAL
SC/CAC/00037-02/2008	Consorcio UTEDLT de Gerena	S4100011H	3.352,58
SC/CAC/00038-02/2008	Consorcio UTEDLT de Bajo Guadalquivir	P4100048J	5.242,11
SC/CAC/00039-02/2008	Consorcio UTEDLT de Écija	V91206045	1.719,04
SC/CAC/00040-02/2008	Consorcio UTEDLT de Dos Hermanas	P4100047B	541,86
SC/CAC/00041-02/2008	Consorcio UTEDLT de la Sierra Norte	G91204222	3.099,79
SC/CAC/00042-02/2008	Consorcio UTEDLT de Osuna	P4100061C	2.158,16
SC/CAC/00043-02/2008	Consorcio UTEDLT de Tierras de Doñana	S4100009B	2.434,70
SC/CAC/00044-02/2008	Consorcio UTEDLT de Los Alcores	P4100046D	1.914,97
SC/CAC/00045-02/2008	Consorcio UTEDLT de Chiclana de la Frontera	Q1100477G	1.996,49
SC/CAC/00046-02/2008	Consorcio UTEDLT de Jerez de la Frontera	S1100038G	2.965,18
SC/CAC/00047-02/2008	Consorcio UTEDLT de la Comarca de la Janda	Q1100478E	6.900,09
SC/CAC/00048-02/2008	Consorcio UTEDLT de la Comarca de la Sierra de Cádiz	P1100037I	9.567,74
SC/CAC/00049-02/2008	Consorcio UTEDLT de la Comarca del Campo de Gibraltar	S1100018I	7.668,62
SC/CAC/00050-02/2008	Consorcio UTEDLT de Puerto Real	S1100016C	1.914,97
SC/CAC/00051-02/2008	Consorcio UTEDLT de San Fernando	Q1100479C	1.914,97
SC/CAC/00052-02/2008	Consorcio UTEDLT de El Puerto de Santa María	S1100017A	1.996,49
SC/CAC/00053-02/2008	Consorcio UTEDLT de Adra	S0400013I	541,86
SC/CAC/00054-02/2008	Consorcio UTEDLT de Andarax	S0400014G	8.069,84
SC/CAC/00055-02/2008	Consorcio UTEDLT de Berja	S0400011C	3.486,97
SC/CAC/00056-02/2008	Consorcio UTEDLT de Carboneras	S0400010E	1.292,24
SC/CAC/00057-02/2008	Consorcio UTEDLT de la Comarca de los Vélez	S0400012A	3.082,55
SC/CAC/00058-02/2008	Consorcio UTEDLT de Comarca del Mármol	S0400015D	3.393,80
SC/CAC/00059-02/2008	Consorcio UTEDLT de Huelva Overa	S0400009G	6.979,56
SC/CAC/00060-02/2008	Consorcio UTEDLT de Purchena	S0400007A	7.424,96
SC/CAC/00061-02/2008	Consorcio UTEDLT de Tabernas	S0400008I	4.146,23
SC/CAC/00062-02/2008	Consorcio UTEDLT de Vícar	S0400006C	1.004,05
SC/CAC/00063-02/2008	Consorcio UTEDLT de Andévalo Minero	Q2100249H	5.622,32
SC/CAC/00064-02/2008	Consorcio UTEDLT de Beturia	Q2100251D	7.792,62
SC/CAC/00065-02/2008	Consorcio UTEDLT de Campiña Andévalo	Q2100257A	2.653,01
SC/CAC/00066-02/2008	Consorcio UTEDLT de Condado de Huelva	Q2100253J	12.297,85
SC/CAC/00067-02/2008	Consorcio UTEDLT de la Costa de Huelva	Q2100252B	3.610,97
SC/CAC/00068-02/2008	Consorcio UTEDLT de Cuenca Minera de Ríotinto	Q2100250F	4.053,06
SC/CAC/00069-02/2008	Consorcio UTEDLT de Sierra Occidental	Q2100255E	6.797,33
SC/CAC/00070-02/2008	Consorcio UTEDLT de Sierra Oriental	Q2100254H	7.784,52
SC/CAC/00071-02/2008	Consorcio UTEDLT de Santa Fé	V18609156	3.236,35
SC/CAC/00072-02/2008	Consorcio UTEDLT de Rio Verde	G18608539	2.294,72
SC/CAC/00073-02/2008	Consorcio UTEDLT de Baza	J18608554	5.410,87
SC/CAC/00074-02/2008	Consorcio UTEDLT de Atarfe	V18608505	2.848,26
SC/CAC/00075-02/2008	Consorcio UTEDLT de Motril	V18609222	5.481,89
SC/CAC/00076-02/2008	Consorcio UTEDLT de Padul	V18609164	4.088,45
SC/CAC/00077-02/2008	Consorcio UTEDLT de Alfacar	U18608513	2.152,34
SC/CAC/00078-02/2008	Consorcio UTEDLT de Loja	V18609214	6.078,24
SC/CAC/00079-02/2008	Consorcio UTEDLT de Alhama de Granada	V18608521	4.073,39
SC/CAC/00080-02/2008	Consorcio UTEDLT de Guadix	J18608562	3.497,70
SC/CAC/00081-02/2008	Consorcio UTEDLT de Órgiva	V18609198	2.386,98
SC/CAC/00082-02/2008	Consorcio UTEDLT de Cádiar	V18609180	2.942,34
SC/CAC/00083-02/2008	Consorcio UTEDLT de Armilla	V18608497	2.786,49
SC/CAC/00084-02/2008	Consorcio UTEDLT de Iznalloz	V18609206	3.128,68
SC/CAC/00085-02/2008	Consorcio UTEDLT La Zubia	V18609172	3.719,78
SC/CAC/00086-02/2008	Consorcio UTEDLT de la Comarca de Huéscar	J18608570	3.422,69
SC/CAC/00087-02/2008	Consorcio UTEDLT del Marquesado de Granada	U18608547	2.942,34
SC/CAC/00088-02/2008	Consorcio UTEDLT de Alto Guadalquivir	Q1400453E	4.867,72
SC/CAC/00089-02/2008	Consorcio UTEDLT de Campiña Sur Cordobesa	Q1400456H	3.747,76
SC/CAC/00090-02/2008	Consorcio UTEDLT de Comarca del Guadiato	Q1400459B	3.035,51
SC/CAC/00091-02/2008	Consorcio UTEDLT de Guadajoz y Campiña Este	Q1400454C	1.602,80
SC/CAC/00092-02/2008	Consorcio UTEDLT de la Subbética Cordobesa	Q1400457F	5.900,46
SC/CAC/00093-02/2008	Consorcio UTEDLT de Vega del Guadalquivir	Q1400452G	3.464,59
SC/CAC/00094-02/2008	Consorcio UTEDLT de Pozoblanco	Q1400458D	3.750,49
SC/CAC/00095-02/2008	Consorcio UTEDLT de Hinojosa del Duque	Q1400455J	1.928,44

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa

presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan ayudas para su ejecución, y en la Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional.

EXPTE.	RES	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2009/M/2009	R-1	G92897768	FUNDACION MUJERES Y TECNOLOGIA ENIAC	64.239,00 €
29/2009/M/2037	R-1	G29096906	ASOCIACION PROFESIONAL DE INSTALADORES ELECTRICISTAS DE MALAGA (APIEMA)	94.920,00 €
29/2009/M/2038	R-1	G29645199	ASOCIACION DE PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS (PM-40)	166.942,50 €
29/2009/M/2052	R-1	G29036548	FUNDACION CULTURAL "SANTA MARIA DEL REPOSO"	145.554,00 €
29/2009/M/2054	R-1	Q29001031	CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	23.868,00 €
29/2009/M/2057	R-1	G29488194	ASOC. DE JOVENES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE COIN	68.154,00 €
29/2009/M/2078	R-1	G29836194	ASOC. DELINEANTES PROYECT. Y DISEÑADORES TEC. DE MALAGA	103.719,00 €
29/2009/M/2083	R-1	G29044401	PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA	78.699,00 €
29/2009/M/2108	R-1	Q7955051C	C.R.D.O. DE MALAGA, SIERRA DE MALAGA Y PASAS DE MALAGA	124.977,00 €
29/2009/M/2124	R-1	G29074960	APYMER	61.248,00 €
29/2009/M/2132	R-1	G29572948	ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	27.810,00 €
29/2009/M/2147	R-1	G29782950	CENTRO HISTORICO DE MALAGA.	61.248,00 €
29/2009/M/2158	R-1	G29559580	FEDERACION DE COMERCIO DE MALAGA	68.760,00 €
29/2009/M/2176	R-1	G29581550	ASOCIACION DE CENTROS DE ESTUDIOS PRIVADOS DE MALAGA (ACEPMA)	24.738,00 €
29/2009/M/2179	R-1	G92158708	FUNDACION OBJETIVO 1	50.403,00 €
29/2009/M/2235	R-1	G29046620	ASOC. PROF. DE PELUQUEROS DE CABALLEROS DE MALAGA Y PROVINCIA	194.572,50 €
29/2009/M/2248	R-1	G29670114	AGRUPACION MALACITANA DE JOVENES EMPRESARIOS	44.268,00 €
29/2009/M/2273	R-1	G29546710	ASOCIACION DE COCINEROS Y REPOSTEROS DE MALAGA COSTA DEL SOL	103.812,00 €
29/2009/M/2274	R-1	G29845112	GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE	164.145,75 €
29/2009/M/2275	R-1	Q2900331F	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER LA SALLE-VIRLECHA HNOS. DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	191.403,00 €
29/2009/M/2290	R-1	G29396181	ASOCIACION PARA LA PROMOCION TURISTICAS DE LA AXARQUIA (A.P.T.A)	21.060,00 €
29/2009/M/2292	R-1	G91271973	FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	22.410,00 €
29/2009/M/2292	R-2	G91271973	FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	130.464,00 €
29/2009/M/2293	R-1	G29539319	CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIA (CEDER AXARQUIA)	268.514,25 €
29/2009/M/2314	R-1	G29828134	FUNDACION TUTELAR FUNDASPANDEM	64.737,50 €
29/2009/M/2325	R-1	G29759834	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MALAGA NORORMA	111.801,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 9 de diciembre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 31

de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan ayudas para su ejecución y en la Resolución de 28 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional

EXPTE.	RES.	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2009/M/2014	R-1	P2901200B	AYUNTAMIENTO DE ALORA	83.289,00 €
29/2009/M/2044	R-1	P7908401H	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO (AYTO. RONDA)	41.296,50 €
29/2009/M/2044	R-2	P7908401H	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO (AYTO. RONDA)	65.866,50 €
29/2009/M/2077	R-2	P7901502J	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	32.565,00 €
29/2009/M/2077	R-1	P7901502J	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	94.518,00 €
29/2009/M/2091	R-1	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	64.719,00 €
29/2009/M/2091	R-2	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	53.448,00 €
29/2009/M/2097	R-1	P2900013J	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	76.980,00 €
29/2009/M/2097	R-2	P2900013J	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	43.470,00 €
29/2009/M/2105	R-1	P2900000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	201.193,50 €
29/2009/M/2105	R-2	P2900000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	148.935,00 €
29/2009/M/2128	R-1	P2900015E	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DELPHOS	126.613,50 €
29/2009/M/2128	R-2	P2900015E	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DELPHOS	94.965,00 €
29/2009/M/2149	R-1	P2904200I	AYUNTAMIENTO DE COIN	136.317,00 €
29/2009/M/2149	R-2	P2904200I	AYUNTAMIENTO DE COIN	43.470,00 €

EXPTE.	RES.	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2009/M/2151	R-1	P2903800G	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	47.610,00 €
29/2009/M/2163	R-1	P2903200J	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	27.331,50 €
29/2009/M/2169	R-1	P7901001C	CONSORCIO DE GUADALTEBA	32.802,00 €
29/2009/M/2177	R-1	P2909401H	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUIA	83.245,50 €
29/2009/M/2223	R-1	P2900046J	CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MARBELLA)	25.724,25 €
29/2009/M/2226	R-1	P7900802E	ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA	18.810,00 €
29/2009/M/2236	R-1	P2900700B	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	67.450,50 €
29/2009/M/2251	R-1	P2900005F	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	16.516,50 €
29/2009/M/2255	R-1	P2905100J	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	95.959,50 €
29/2009/M/2261	R-1	P2907000J	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	107.010,00 €
29/2009/M/2265	R-1	P2900021C	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	13.366,50 €
29/2009/M/2265	R-2	P2900021C	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	64.938,00 €
29/2009/M/2265	R-3	P2900021C	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	17.940,00 €
29/2009/M/2267	R-1	P2907500I	AYUNTAMIENTO DE NERJA	51.210,00 €
29/2009/M/2288	R-1	P7905401A	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE FUENGIROLA	24.570,00 €
29/2009/M/2307	R-1	P2905100J	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	25.724,25 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 9 de diciembre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sobre emplazamiento que se cita.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el procedimiento de referencia, por el presente se emplaza a los terceros interesados al objeto de que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello se retrotraiga ni interrumpa el curso del procedimiento, y si no se personasen continuará el procedimiento con sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Recurso contencioso-administrativo: Procedimiento ordinario núm. 1873/2009.

Recurrente: Sindicato Andaluz de Funcionarios SAF.

Acto recurrido: Acuerdos de 8 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por los que se autoriza, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, la concesión de subvención reglada en materia de orientación a la Unión General de Trabajadores de Andalucía y a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución denegatoria a Carmen Ordóñez Baena, de la solicitud de ayuda formulada para acogerse a la Orden de 25 julio de 2005, modificada por la Orden de 19 de mayo de 2006.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los solicitantes de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, dado que la notificación

personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de quince días, en la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm. 2, 6.ª planta, de Jaén.

Expte.: JA/CFA/1/2009.

Solicitante: Carmen Ordóñez Baena.

Fecha resolución denegatoria: 2.4.2009.

Jaén, 11 de diciembre de 2009.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.3.a) de la Orden de 14 de julio de 2004, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la presente notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Curso	Alumno
29/2006/J/224/29.3	Bilal Raji
29/2006/J/335/29.1	Anasse Mohamed Soulaïmi
29/2006/J/335/29.2	Abdelali Many
98/2006/J/19/29.41	Jenny Alexandra Girón Torres
98/2006/J/67/29.1	Afelad Bilal
98/2006/J/150/29.14	Omar El Harrak
98/2006/J/150/29.27	Lahcen El Azzaouy
29/2007/J/9/29.3	Roxana Elizabeth López Gualazua
29/2007/J/135/29.7	Badreddine Lakhali
29/2007/J/155/29.11	Cristóbal Eloy Martín Izquierdo
29/2007/J/191/29.6	Raquel Jiménez Ruiz
98/2007/J/21/29.19	Anuar Rahui Chairi
98/2007/J/45/29.50	Kristijana Vujevic
98/2007/J/60/29.47	Cherkaoui El Khabouche
98/2007/J/249/29.286	Gabriel Ataide Sánchez
98/2007/250/29.103	Victor Moreno Martínez
98/2008/J/32/29.36	M.ª Francisca Gámez García

Málaga, 10 de diciembre de 2009.- El Director (D. 170/09, de 19.5), la Secretaria Provincial, María del Carmen Jiménez López.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Programa: Ayudas I+E.

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación de la Resolución de 30 de julio de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 209, pág. 74, de 26 de octubre del 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Cuando se hace referencia al Expte.: CA/STC/28/2009, debe decir: CA/STC/28/2008.

Cádiz, 14 de diciembre de 2009.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

DL 10464-09.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no com-

recer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 11/119/2009, de fecha 2 de octubre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por Primas Ganaderas, campaña 2009/2010.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 2.10.2009, se ha dictado: Resolución DGFA/SAD núm. 11/119/2009, por la que se resuelve tener por desistido de su Solicitud Única de ayudas correspondiente a la campaña 2009/2010».

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avenida de Madrid, núm. 25.

Apellidos y nombre: Herederos de don Antonio Expósito Gámez. CIF/NIF: 25857701-C.

Expediente: 6093096.

Último domicilio: C/ Miguel Torres, núm. 13, 23630, Villatorres (Jaén).

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Fernando Muñoz Barrios. NIF: 74761442-B.

Procedimiento: M4 - Cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar.

Núm. Expte.: 7001949. Campana 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 1.7.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avenida de la Aurora, 47, 6.ª planta, puerta 7, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos: Juan Carlos Pérez-Lanzac López.
NIF: 24751996-V.

Procedimiento: M3 - Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 7020339. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avenida de la Aurora, 47, 6.ª planta, puerta 7, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/021/2009 incoado contra Rafael Espinosa Vilar titular del establecimiento denominado Vivienda Turística Vacacional Albayzín Deluxe, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Panaderos, núm. 27, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.2 y 3, 34.2 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo en Familia Ajena al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA

núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, por medio de su anuncio.

Expte.: (DPGR) 180/09. Que en relación con el expediente de constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo en Familia Ajena, de la menor C.V., hija de Noemi Vioujas, se acuerda notificar el procedimiento instruido al respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 11 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.

Expte. núm. 352-2009-00001700-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de expediente núm. 352-2009-00001700-1, relativo al menor E.S.P., al padre del mismo, don José Javier Sánchez Barona, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento el desamparo con respecto a E.S.P.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de E.S.P, nacido/a el día 9 de agosto de 2005 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el acogimiento Residencial del/de la menor, que será ejercido por la Dirección del Centro La Dehesa de Corteconcepción (Huelva).
4. El menor podrá ser visitado por padres, familiares y allegados en los horarios y días establecidos por el Centro a tal efecto.
5. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Fera.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del

Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.10.2009, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-2009-00005348-1 relativo a la menor A.M.D., al padre de la misma, don Juan Manuel Medel Moreno, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor A.M.D., nacida el día 20 de diciembre de 1994.

2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Fera.

3. Comunicar el presente acuerdo a las parte interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 3 de diciembre de 2009.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a las personas que se citan que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para adopción nacional.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don Juan García Puga y doña Antonia Rubí Sánchez que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos de adopción nacional, Expte. 354/1998/04/029 al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la idoneidad como adoptante en el plazo de diez días, o de lo contrario se resolverá la caducidad del citado expediente.

Almería, 10 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a las nuevas autorizaciones de las entidades de colaboración.

De conformidad con la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, que establece que las Resoluciones de autorización de estas entidades deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

R E S U E L V O

Dar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las Resoluciones de autorización a las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente que se relacionan en el Anexo.

El texto completo de las Resoluciones podrá consultarse en: Información ambiental > Vigilancia y Prevención Ambien-

tal > Entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMA), registro y regulación, de la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

A N E X O

Resolución de 28 de noviembre de 2008, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente a la sociedad Terratest Medioambiente, S.L.

Resolución de 13 de mayo de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental a la sociedad Labaqua, S.A.

Resolución de 14 de mayo de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental a la sociedad Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L.

Resolución de 17 de septiembre de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se amplían los campos de actuación de la autorización como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental de la sociedad Marsan Ingenieros, S.L.

Resolución de 1 de octubre de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental a la sociedad DB05, S.L.

Resolución de 30 de octubre de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se mantiene la autorización otorgada a la entidad Ingeniería Acústica y de servicios, S.L. (Inasel), como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental y se adecua a la nueva normativa y a los nuevos esquemas de acreditación en el ámbito de la acústica de la entidad nacional de acreditación (ENAC).

Resolución de 20 de noviembre de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se levanta la suspensión temporal a la entidad Emisur Inspecciones, S.L. como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental.

Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/426/G.C./RSU.

Interesado: Talleres Olonauto, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/426/G.C./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así

lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/101/G.C./CAZ.

Interesados: Don Francisco Javier Lepe Leal (29785285D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución y cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2009/101/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de

Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas a la coproducción de obras audiovisuales.

Mediante Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 17 de junio, se convocaron para el año 2009 las ayudas a la coproducción de obras audiovisuales.

Con fecha 30 noviembre de 2009 se emite Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de ayudas a la coproducción de obras audiovisuales correspondiente a la convocatoria 2009.

De conformidad con lo establecido en los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el apartado decimonoveno de la mencionada Resolución de 25 de mayo de 2009, mediante la presente Resolución se hace pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas a la coproducción de obras audiovisuales.

BENEFICIARIO	CIF	TÍTULO PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
ARAKAO FILMS, S.L.	B14857056	ENTRE LOBOS	200.000,00 €
LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S.L.	B91125823	JUAN DE LOS MUERTOS	176.709,00 €
JALEO FILMS, S.L.	B91041178	LA LECCIÓN DE PINTURA	106.594,00 €
ATICO SIETE, S.A.	A18091769	ALZAR LA VOZ	23.386,00 €
PRODUCCIONES TRANSATLÁNTICAS, S.L.	B92804871	MAR DE PLÁSTICO	88.490,00 €

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

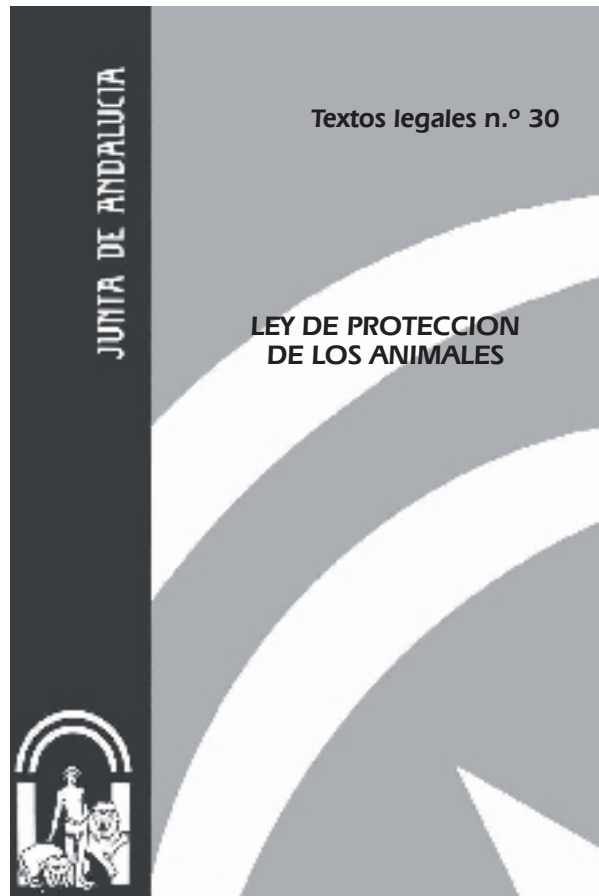
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63